

Empieza el 18 de Marzo 1961

XII

ACTAS

PLENO

Termina el 9 de Mayo 1963.









10 Marzo - Aprobacion Pl. esp. Condiciones de explotación
Cauteros

23 Marzo - Revisión de proyectos:
Referencia Mercado Municipal
Perimet. Calle de Agustinos
Granada

Aprobación de proyectos:
Perimetro Plaza Ermita
y aceras el. Comunal
Aceras el. San Miguel

Aparejador Municipal

Lesión de terrenos a Hdad. Caballería

Concierto fiscal - solicit. por Sindicato

Ruinas y Resquitos - Abastecimiento agua users

11 Abril - Propuesta aportación Municipal
Cosa pagante

Cuentos de mejoras a los fusteros 58/59

Concurso - { Recargo especial amortización empréstito.
Régimen Rústico.

Contrato con el Arquitecto Municipal
para el ensanche de la barriada de Urano.

Aprovechamiento Plantas Acuáticas
Mejora de la D. Virreya Rural

Solicitud Caja Ahorro Antifueras, pidiendo
terreno para edificación de viviendas.

Abstencimiento de las obras

5 febrero Felicitación Plan Malefén
Explotación de canchales
Abstencimiento de obras al Zolazo
Costos de sepelios a Uda del Cabo S. M.
Miguel Bravo Pérez - Doña Dela Leizaola A.

22 febrero - { Subvención para obras - 30.000 Ptas.
para frente abrevadero.
Empresario terrenos para Zolazo

- 13 Octubre - Pliego condiciones aprovechamiento Pastos
- " - - - - - feto sepelio D^a Carmen Aizles
- " - - - - - Ayuda natalidad D^o Miguel M. P.
- " - - - - - Plaza Interveniente
- " - - - - - Remuneracion Secretario Filiana
- " - - - - - Expte viuda D^a Elisa Aizles



- 6 Octubre - Coche Seat
- " - Emite Fco Fce Beas
- " - Subsecretario Fuisuro. felicitacin
- " - Danificados Barcelona

-
- 16 Octubre - Documento nombramiento pbrvato
 - " - Orden M. Job. sobre formacin Presupuesto
 - " - Retribuciones a funcionarios
 - " - Sobre construccin Casa Ayuntamiento

-
- 20 Octubre - Plan aprovechamientos 1962 - 63
 - " - Pliego condiciones subasta Madres
 - " - Normas edificacin "Costa del Sol"
 - " - Plieo Italia 1963 - 65
 - " - Retribuciones complement. Personal
 - " - { Gratif. por jefatura de servicios y
 - " - { mayor responsabilidad
 - " - Anualmente vicaria Secretar

3 Noviembre - Operacion tasacion B. E. e.

10 Noviembre - Aprobacion Presupuesto 1963

30 Abril - Pavimentación Plaza Grande
- Anteproyecto Viviendas subvencionadas

22 Mayo - Explotación de canteras
- Plan de cooperación provincial
- Plan construcciones escolares 1962
- Grupo Escuelas
- Premio Condé de Guadalupe
- Deslinde montes municipales

22 Junio - Sesión de tenor a la Diputación
- Proyectos de Obras:
- Agua Zablora
- Cantera a Beniana
- Reforma y ornato zona entrada P. Cantaneo
- Proyecto Viviendas subvencionadas

23 Julio - Cuenta fiscal y Patrimonio 1961
- Becas
- Instancia Sr. Zapia
- Guardias Nocturnos
- Grupo Escuelas
- Escuelas Cantanjan y Bisbuel

Ayuntamiento de Nerja

LIBRO DE ACTAS

(1) del
Ayuntamiento Pleno

AÑO DE 1961

Número _____

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre⁽¹⁾ el
Excmo. Ayuntamiento Pleno
consta de cien folios útiles encuadernados,
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde y sello de la
Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia, iniciándose la transcripción
de los correspondientes acuerdos en ⁽²⁾ el día de la fecha .

Nerja a 18 de Marzo de 1961

V. • B. •
El Alcalde,

El Secretario,



- (1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad, etc.
(2) Esta fecha o la que comprenda.

Diligencia.- El presente libro de Actas del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta poblacion, ha sido presentado para su reintegro en el dia de la fecha, quedando por tanto reintegrado con un pliego de papel de Pagos al Estado, 3ª Clase, 25 pesetas — A 9025643.

Nerja, dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

El Jefe de Bos, El Secretario.
Dominic Arriaga *Arriaga*



3ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A9025643

Reintegro correspondiente al libro de Actas del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta localidad, compuesto de cien folios útiles, con diligencia de apertura fecha hoy y igualmente la diligencia de reintegro.



Nerja, 18 de marzo de 1.961.
EL SECRETARIO

Arriaga



aprobacion a la memoria y anteproyecto referidos, pronunciándose en el sentido de que sean realizadas en el más breve plazo.-

Segundo extremo.- Cesto seguido se dió cuenta de una certificacion de obras de instalacion de tuberia para el abastecimiento de agua a las viviendas de tipo social y del Barrio, presentada por el Ingeniero S. Andrés Su Sierra Mosquita, a favor del Contratista de las mismas S. Juan Vera Campo, por un total de 49.166'95 pesetas, acordándose por unanimidad su aprobacion y que dicha cantidad sea librada con cargo al Presupuesto Extraordinario de Obras elaborado para 1961.-

Tercer extremo.- Seguidamente se dió cuenta del cese del Secretario de la Corporacion S. Joaquin Alvarez Fernandez, destituido por la Direccion General de Administracion Local para el desempeño de la Secretaria de San Martin del Rey Aurelio, acordándose, que hasta tanto no sea cubierta esta vacante en propiedad, interinamente o por acumulacion, se haga cargo de la Secretaria el Auxiliar administrativo S. Rafael Gomez Ramirez, que la viene desempeñando desde el dia 10 de los corrientes accidentalmente, fecha del cese del Secretario titular.-

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintitris horas y cincuenta minutos, extendiéndose de todo la presente acta y advirtiéndose a los Srs. reunidos la obligacion que tienen de firmarla de todo lo cual como Secretario certifico.-

[Signatures]

~~O'Dilloi~~
~~Miguel Villardarias~~
~~Jo. Larang~~

~~Antonio Puig~~

~~in t~~
~~del~~

Ires. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millán Ramirez

Concejales:

D. Manuel Arrijo Platero.

D. Ricardo Garcia Sanchez

D. Antonio Lloves Guidet

D. Francisco Gonzalez Vera

D. Miguel Villardarias Rodriguez

D. Carmelo Millán Ramirez

D. Manuel Arrijo Vera

D. Antonio Arrijo Lain

D. Antonio Perri Badrena.

Secretario accidental:

D. Rafael Ponce Ramirez.

Acta de designación de
Comisionario para la elec-
ción de Diputado Provincial.

En la Consistorial de la
villa de Nerja, a diecinueve
de marzo de mil novecientos
sesenta y uno, previa convoca-
toria al efecto cursada, el
Ayuntamiento se ha reunido
en sesión extraordinaria en
la Sala Capitular, siendo
las diez horas, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Millán Ramirez, y con
concurencia de los Ires. Conce-

jales ausentes al margen, asistido del in-
frescrito Secretario accidental de la Corpora-
ción.-

Leída el acta de la sesión anterior, fue
aprobada por unanimidad, sin discusión.-

La Presidencia manifestó que el objeto
era dar cumplimiento a lo dispuesto en el
Decreto de 16 de febrero de 1961 (B.O. del
C. del día 23), dando normas para la celebra-
ción de Elecciones de Diputados Provinciales.-

Se ordena de la propia Presidencia, el sus-
crito Secretario dió lectura a la mencionada
disposición, por la que se reafirma la de-

designacion del Comprovisario Municipal que, en su dia, debirá acudir a la Eleccion de Diputado de representacion municipal del Partido.-

Asimismo se dió lectura de la relacion de los miembros de esta Corporacion Municipal que por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.-

Acto seguido se procedió a la designacion de Comprovisario, verificandose la eleccion secretamente y por papeletas y, previo el escrutinio correspondiente, dió el siguiente resultado:

D. Antonio Millón Zamora, 9 votos.

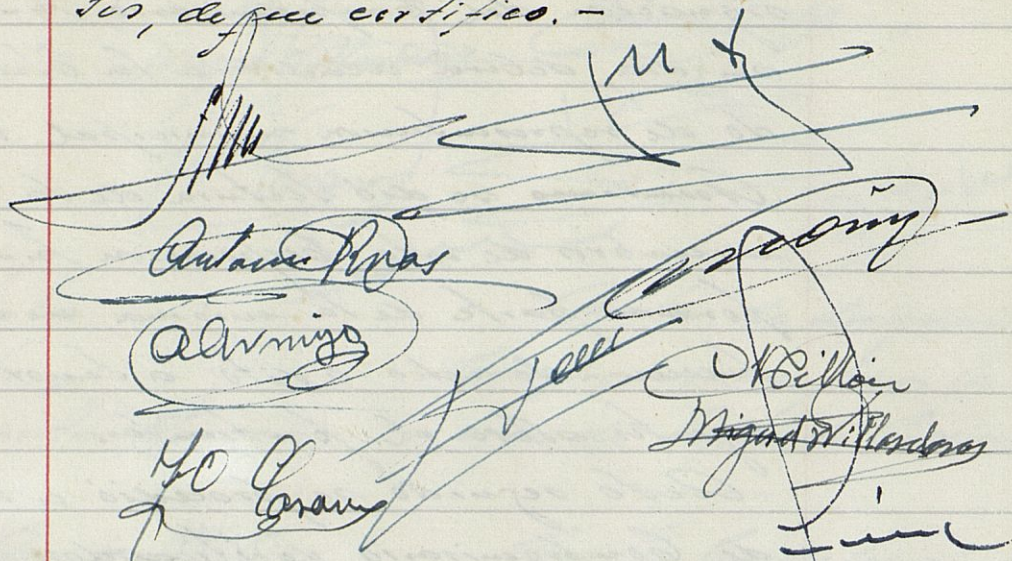
D. Manuel Arrijo Platero, 1 voto.

En consecuencia, la Presidencia ha procedido a la proclamacion de Comprovisario para la Eleccion de Diputado Provincial a favor de D. Antonio Millón Zamora, a fin de que, en representacion de este Ayuntamiento, acuda a la eleccion referida, dándose las oportunas ordenes al objeto de que se libere la reglamentaria Credencial.-

Se hizo saber al Comprovisario que, en cumplimiento de lo que dispone los preceptos vigentes, se dará cuenta de la designacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a cuya Autoridad se elevarán asimismo los pertinentes documentos que la misma legislacion determina.-

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levantó ésta a las diez horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que leida y conformada, es firmada por los asistentes.

Sus, de que certifico. -



Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Pizarro Zamora.

Concejales:

D. Manuel Arrijo Platero.

D. Ricardo Garcia Sanchez.

D. Antonio Rivera Luidez

D. Francisco Casanova Vera.

D. Miguel Villandras Rodriguez.

D. Carmelo Pizarro Zamora.

D. Manuel Arrijo Lara.

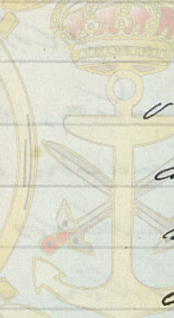
D. Antonio Arrijo Lain.

D. Antonio Pizzi Badena.

Secretario accidental:

D. Rafael Simon Zamora.

Acta de designacion de
comprovisario para la Eleccion
de Procurador en Cortes. -


En la Consistorial de la
villa de Nerja, a diecinueve
de marzo de mil novecientos
sesenta y uno, previa convo-
catoria al efecto cursada,
el Ayuntamiento se ha reu-
nido en sesion extraordina-
ria en la Sala Capitular,
siendo las diez horas quince
minutos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio
Pizarro Zamora, y con concu-
rrencia de los Sres. Concejales ausentes al mar-
gen, asistido del infrascrito Secretario acciden-
tal de la Corporacion. -

Leida el acta de la sesion anterior, fue
aprobada sin discusion y por unanimidad. -
La Presidencia manifestó que el ob-
jeto era dar cumplimiento a lo dispu-
sto en el Decreto de 16 de febrero de 1961

(B. O. del Estado del día 23), dando normas para la celebracion de Elecciones de Procurador en Cortes.

De orden de la propia Presidencia, el susrito Secretario dió lectura a la mencionada disposicion, por la que se reglamenta la designacion de Compromisario Municipal, que en su día, deberá acudir a las Elecciones de Procurador en Cortes de representacion de los municipios de la Provincia.

Asimismo se dió lectura de la relacion de los miembros de esta Corporacion Municipal, que para formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a favor de los preceptos vijentes sobre el particular.

Acabado seguido se procedió a la designacion de Compromisario, verificandose la eleccion secretamente y por papelotas y, previo el escrutinio correspondiente, se dió el siguiente resultado:

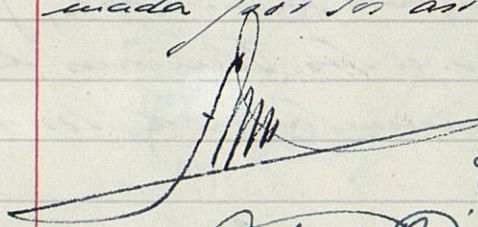
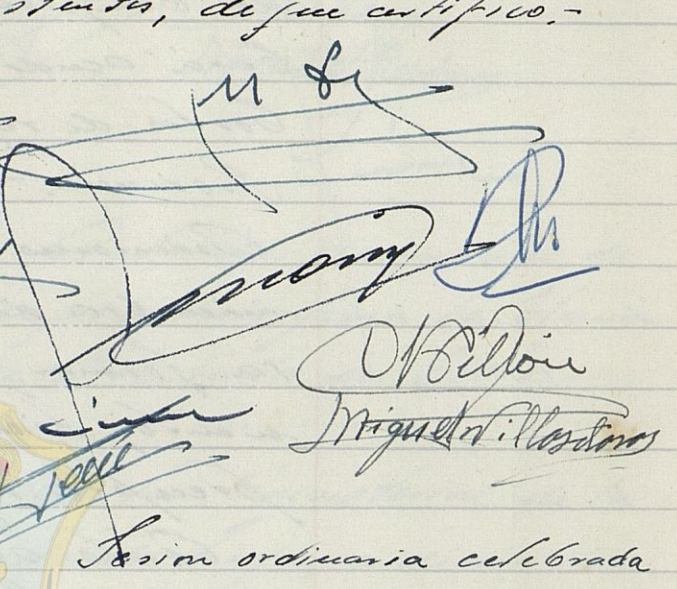
J. Antonio Millón Ramirez, 9 votos.

J. Manuel Arrijo Platero, 1 voto.

En consecuencia, la Presidencia ha procedido a la proclamacion de Compromisario para las Elecciones de Procurador en Cortes a favor de J. Antonio Millón Ramirez, a fin de que, en representacion de este Ayuntamiento, acuda a la eleccion referida, dándose las oportunas ordenes al objeto de que se libre la reglamentaria Credencial.

Se hizo saber al compromisario que, en cumplimiento de lo que dispone los preceptos vijentes, se dará cuenta de la designacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a cuya Autoridad se ele-

varian asi mismo los pertinentes documen-
tos que la misma Legislacion determina.
y no siendo otro el objeto de la reunion,
se levanto esta a las diez horas treinta
y cinco minutos, de la que se extiende la
presente acta que leida y conformada, es fir-
mada por los asistentes, de que certifico.


Antonio Ariza
alcalde
Mo C Larrea

Miguel Villalobos

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millán Ramirez

Concejales:

D. Manuel Ariza Platero.

D. Ricardo Garcia Sanchez.

D. Antonio Liron Luidet

D. Gerardo Millán Ramirez

D. Manuel Ariza Lara

D. Francisco Casanova Vera.

D. Miguel Villalobos Rodriguez.

D. Antonio Ariza Lain.

D. Antonio Pezzi Baderna.

Secretario actual.

D. Rafael Liron Ramirez.

sesion ordinaria celebrada
en 1ª convocatoria por el
Excmo. Ayuntamiento Pleno
el dia 25 de marzo de 1961.

En la Consistorial de
Navilla de Nerja, a veinticin-
co de marzo de mil nove-
cientos sesenta y uno, sien-
do las veintidos horas, bajo
la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Millán
Ramirez, con asistencia de
los Srs. Concejales expresa-
do al margen, asistidos
del Secretario actual de
la Corporacion que sus-
cribe, se reunió en el Salon de Actas de
este Ayuntamiento el Pleno de la Corpora-
cion, al objeto de celebrar sesion ordina-

ria mensual, según está acordado, para tratar el siguiente

Orden del Día

1.º.- Sesión de la Alcaldía proponiendo expediente de urgencia de la obra sobre construcción de un jardín en la Plaza de Cantarero.

2.º.- Otra de la misma Alcaldía proponiendo expediente de urgencia de las obras de pavimentación de la calle del Carmen de la Barriada de Anzo.

Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer extracto.- Se dió lectura a una moción de la Alcaldía respecto a la realización, con carácter de urgencia, de la construcción de un jardín en la Plaza de Cantarero, haciéndose preciso comenzarlo sin dilación, ya que dada la proximidad de la estación veraniega, en la que Nerja, en esta época del año más que en las otras, es constantemente visitada por una gran afluencia de turistas y veraneantes que se desplazan a visitar la Cueva, sin olvidar la próxima celebración de festivales de teatro, música y danza, a los que asisten Autoridades Nacionales y Provinciales y un nutrido contingente de personas de distintas partes de España, y estando Nerja incluida en el III Concurso de Concellecimiento de los Pueblos de la Provin-

cia, es por lo que la Alcaldía considera preciso llevar a efecto con la urgencia posible la referida construcción, cuyo proyecto, redactado por el Perito Aparador J. Arturo Picante Baza, fue aprobado por la Corporación Municipal, así como el anteproyecto de presupuesto que fue elaborado por la Intervención.

Como quiera que los propósitos de la Corporación no son otros que el de procurar dotar a la villa y sus lugares del máximo mejoramiento para así atraer la atención de sus visitantes, procurando siempre el engrandecimiento de nuestro pueblo y hacer de él centro de atracción de esta parte de la Costa del Sol, es por lo que propone que la referida obra se ejecute sin sujeción a los laboriosos trámites que lleva en sí la subasta, concurso o carta o concurso, para lograr la finalidad que se pretende. Estimando que se está en el caso de que el Ayuntamiento adopte el correspondiente acuerdo para determinar la urgencia de tales obras apurándose al apartado b) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, y lo que en armonía se establece en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º - Hacer oír a la Presidencia de la Alcaldía-Preidencia en todas sus partes.

2.º - Declarar el caso como de imperiosa urgencia y, en su consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo a (n.º 2 del art.º 311

de dicha Ley y apartado 6) del n.º 3 del art.º 42 del repetido Reglamento de Contratacion, y
 3.º - Que tan pronto se efectuen estas formalidades se dé nuevamente cuenta a la Corporacion.

Segundo extremo. - Cecto seguido y previa orden, procedi a dar lectura de otra mision de la Alcaldia proponiendo expediente de urgencia de las obras de pavimentacion de la calle del Carmen de la Barriada de Huero, en la que reconoce la imprescindible necesidad de llevar a cabo, a la mayor brevedad, la contratacion de estas, por no dar lugar, a su juicio, a los imperiosos tramites de la subasta, concurso - subasta o concurso, debido a los grandes perjuicios que la demora en la ejecucion pueden ocasionar, pues cada dia sera mayor el coste de reposicion de la pavimentacion levantada, que va en aumento por el creciente descarril que se produce constantemente por el tránsito y las lluvias. - Continua que se está en el caso de que el Ayuntamiento adopte el correspondiente acuerdo a fin de determinar la urgencia de tal obra, con objeto de eximir la contratacion de aquellos tramites en arreglo al apartado 6) del articulo 311 de la Ley de Régimen Local, y lo que en armonia se establece en el Reglamento de Contratacion, urgencia y excepcion. A la mision de referencia se leme informe del Perito Abarajador de este Ayuntamiento Sr. Arturo Picaroste Barra, el que a requerimiento de la Alcaldia se trasladó a la Barriada de Huero, con objeto de hacer una visita de inspeccion y reconocimiento sobre el estado en que se encuentra la mencionada calle, observando que el pavimen-

to, en efecto, se encuentra en pésimas condiciones, no siendo posible el tránsito rodado y muy dificultoso el de peatones.-

Recomienda el tecnico sean asumidas con la maxima urgencia, en evitacion de mayores perjuicios.- La Corporacion Municipal, a virtud de lo expuesto por la Alcaldia, del informe del tecnico del Ayuntamiento y del acuerdo adoptado anteriormente por el Ayuntamiento sobre el proyecto presentado para la realizacion de las obras, asi como del anteproyecto de Presupuesto tambien aprobado, acordó por unanimidad:

- 1.º.- Aceptar en todas sus partes la mocion de la Alcaldia- Presidencia.-
- 2.º.- Declarar el caso como de imperiosa urgencia y, en su consecuencia, que se instruya a continuation la parte sumarial de este expediente, con arreglo al n.º 2 del art.º 311 de dicha ley y a lo artado 6) del n.º 3 del art.º 42 del referido Reglamento de Contratacion, y
- 3.º.- Que una vez terminado estos extremos se dé cuenta al Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde invitó a los reunidos a que formularan los ruegos y preguntas que les interesase sin que ninguno de ellos hiciera caso de este derecho.-

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesion a las veintitris horas cincuenta minutos, extendiendose de todo lo precedente acta y advirtiendole a los Sres. reunidos la obligacion que tienen de firmarla, de

Todo lo cual como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: Antonio Lara]

[Signature: Manuel Arrijo Lara]

[Signature: Francisco Casanova Vera]

[Signature: Miguel Villalobos Rodriguez]

[Signature: Antonio Arrijo Lara]

[Signature: Antonio Pozzi Padruca]

[Signature: Rafael Jimenez Ramirez]

Srs. asistentes:

Presidente:

S. Antonio Millan Ramirez.

Concejales:

S. Manuel Arrijo Lara

S. Ricardo Garcia Sanchez.

S. Antonio Liras Juidet

S. Gerardo Millan Ramirez.

S. Manuel Arrijo Lara

S. Francisco Casanova Vera

S. Miguel Villalobos Rodriguez.

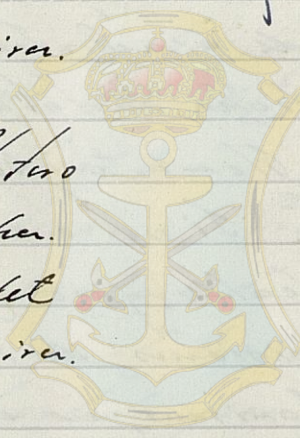
S. Antonio Arrijo Lara

S. Antonio Pozzi Padruca.

Secretario actual.

S. Rafael Jimenez Ramirez.

Sesion Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el el dia 15 de abril de 1961.-



En Nerja a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunió la Corporacion Municipal en Pleno, en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Antonio Millan Ramirez, con asistencia de los Srs.

Concejales expresados al margen y asistido del Secretario accidental de esta Corporacion.-

La Sesion se celebra con caracter extraordinario y en primera convocatoria.-

Declarada pública y abierta la Sesion por la Presidencia, se dió lectura al acta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secundamente se pasó a discutir el Orden
del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:
Proyecto de instalación de una Fuente Sumi-

rosa en la Plaza de Cantarero y modi-
ficación del Presupuesto Extraordinario
de la "A" en Franchitación. - Seguidamente
el Sr. Alcalde expuso a la Corporación que re-
cientemente había recibido una propuesta de la
Casa Aguado S. L. de Madrid para instalar
una fuente sumivosa en esta ciudad, la
que podría establecerse en los jardines que
se construyeron en la Plaza de Cantarero, con
lo que se completaría las reformas y or-
nato de aquel lugar. Asimismo expone
que dicha instalación ha sido informada
favorablemente por el Cebajador Sr. Pi-
cabate. Si se tiene en cuenta, agregó el
Sr. Alcalde, que el espíritu que informa
las decisiones de la Corporación con respecto
a urbanismo, no es otro que el de ir cubrien-
do aquellas necesidades que requieren la
importancia jurídica adquirida por esta
villa en los últimos años, hay que llegar
a la conclusión de que la instalación de
dicha fuente viene a satisfacer las in-
quietudes y aspiraciones que en este sentido
tiene el Ayuntamiento, para conseguir
llevar a Brújula al plano que merece.
Por todo ello propone a la Corporación
adopte los acuerdos necesarios para insta-
lar la fuente de referencia, adquirien-
do directamente por estar amparada
por una patente de invención, según
está previsto en el n.º 2.º del artículo 41

del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, así como efectuar las ~~necesarias~~ modificaciones en el Presupuesto extraordinario que actualmente se tramita, consignándose las cantidades necesarias para atender a los gastos de la proyectada instalación, a la Corporación Municipal tras deliberar ampliamente sobre este asunto, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar la instalación de una fuente luminosa en la Plaza de Cantarero, ajustada al proyecto presentado por la Casa Agudox S. L. de Madrid, cuya fuente está amparada por la patente de invención n.º 246.672 del Registro de la Propiedad Industrial.

2.º - Modificar el Presupuesto Extraordinario actualmente en tramitación incluyendo en el Estado de gastos una nueva partida por un importe de 150.000'00 pesetas para la instalación de una fuente luminosa en la Plaza de Cantarero, elevándose asimismo y proporcionalmente las partidas destinadas a gratificaciones reglamentarias, y ampliando en el Estado de ingresos, el crédito consignado en el concepto 5.º, artículo 4.º, Capítulo 5.º hasta la cuantía de 260.000'00 pesetas, en vez de las 105.000'00 pesetas que figura en el Proyecto de Presupuesto aprobado el 18 de marzo último.

Cuenta liquidación del Presupuesto Extraordinario de obras y servicios de 1960. - Seguidamente se da cuenta del expediente de

examen y censura de la Cuenta Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1960, que fue aprobado por el Ayuntamiento con fecha 16 de mayo de 1960 y por la Delegación de Hacienda en 18 de agosto del mismo año. La Corporación, tras examinar dicho expediente así como la documentación y justificantes unidos a aquel por unanimidad acordó aprobar dicha Cuenta Liquidación que arroja un superavit final de 33.014'35 pesetas.-

Plan de Aprovechamientos Forestales 1961-62.-

Seguidamente se dió cuenta de un anuncio del Distrito Forestal de Milaga, publicado en el B. O. de la Provincia, nº 88 de fecha 13 de los corrientes, en el que se hace saber a los Ayuntamientos Propietarios de Montes Públicos la obligación que tienen de formular y remitir durante el mes de abril, las propuestas de los Aprovechamientos que desean utilizar en el año 1961-62.- La Corporación Municipal, en virtud de lo establecido por el Distrito Forestal, acordó por unanimidad solicitar un señalamiento de maderas existente en la cantidad que dicho Organismo estime compatible con la conservación del arbolado y que venga a cubrir en parte las necesidades de tipo económico que tiene el Ayuntamiento.- En cuanto a los otros aprovechamientos, se acuerda solicitar el de leñas menudas y pastos en la misma forma del año anterior.- Como quiera que los Aprovechamientos de Espartos y

Plantas Bromélicas no encontraron licitadores en sus respectivos subastas de los años últimos, se acuerda prescindir de ellas, hasta tanto no se consideren de interés. - Que de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal a los efectos consiguientes.

Instancia de S. Antonio Fernandez Atencia.

A continuación se dio cuenta de una instancia formulada por S. Antonio Fernandez Atencia, en la que solicita un aumento de 14 m². de terreno sobre los 840 ya concedidos para la Estación de Servicio. - El Sr. Fernandez Atencia fundamenta esta petición por exigencias de distinta hora por parte de la Campesía, que se obliga firmantemente a disponer de un espacio de 14 m². en una franja de 14 metros de longitud por uno de fondo, en la parte inmediatamente posterior al edificio de la Estación. - La Corporación Municipal por unanimidad, acordó:

1.º - Conceder al solicitante S. Antonio Fernandez Atencia, en ocupación temporal por un periodo de cincuenta años, el aumento de los 14 m². referidos, fijándose definitivamente la superficie concedida temporalmente en 854 m². -

2.º - Dejar en vigor todas las demás cláusulas del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 2.º de agosto de 1960. -

3.º - Que el canon a satisfacer se aumente en la proporción en que lo es el terreno, y

4.º - Que este acuerdo sea comunicado al

Sr. Fernanda Atencia para su conocimiento
y efectos consiguientes. -

Secretario acumulado. - Seguidamente se dió cuen-
ta a la Corporación de haber tomado posesión
de la Secretaría Municipal el día 14 de
los corrientes, en acumulación de servicio,
al que se es del Ayuntamiento de Neta-
mitla, Sr. Francisco Javier García Ramírez
Fernanda, en virtud de resolución dictada
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, de fecha 4 del mismo mes.

Costas por acometidas a la Red de Aguas. - Ac-

to requerido y por unanimidad, se acuerda fi-
jar a las viviendas de tipo social la mis-
ma cantidad que establece el acuerdo
del Pleno de este Ayuntamiento de fecha
28 de noviembre de 1959, que determina
que para cualquier usuario la cantidad
a satisfacer será la de 2.307'92 pesetas
como cuota única para realizar acomet-
idas a la red de aguas, siendo de (su)
cuenta del usuario la tubería que exce-
da de cinco metros desde la conexión,
así como el valor del contador que se ins-
tale y los derechos de verificación de este,
no habiendo más asuntos de que
tratar y Sr. Presidente leuanto la Se-
sion a las veintidós horas cuarenta y cin-
co minutos, extendiéndose de todo lo pre-
sente acta, y advirtiéndose a los Srs. reu-
nidos la obligación que tienen de firmar-
la, de todo lo cual, como Secretario
certifico.

~~Manuel~~ Antonio Rojas ~~comisario~~

~~Manuel~~ ~~comisario~~

Antonio Rojas
Miguel Villarreal

Intruso

—

Pres. asistentes:

Presidente:

S. Antonio Millon Ramirez

Concejales:

S. Manuel Arrijo Plata

S. Ricardo Garcia Sanchez

S. Antonio Livas Juidet

S. Carlos Millon Ramirez

S. Manuel Arrijo Lara

S. Francisco Casanova Vera

S. Miguel Villarreal Rodriguez

S. Antonio Arrijo Lain

S. Antonio Jerez Bedrea

Secretario general.

S. Rafael Jimenez Ramirez.

Lesion Extraordinaria
celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno el
dia 19 de Abril de 1961.-

En fecha a dia y año
de abril de mil novecie-
senta y uno, siendo
las veinte horas, se
reunió la Corporación mu-
nicipal en Pleno, en el
Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial, ba-
jo la Presidencia del
Sr. Alcalde S. Antonio
Millon Ramirez, con

asistencia de los Sres. Concejales expresados
al margen y asistido del Secretario acciden-
tal de esta Corporación.-

La Sesión se celebra con carácter extraor-
dinario y en primera convocatoria.-

Declarada pública y abierta la Sesión
por la Presidencia, se dió lectura al ac-
ta de la Sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad.-

Seguidamente se pasó a discutir el Or-
den del día y se adoptaron los siguientes

acuerdo:

Aprobación del Presupuesto Extraordinario de
Obras y Servicios Leona "A" de 1961.

Seguidamente se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de un Presupuesto Municipal Extraordinario para la realización de Obras y Servicios, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión Plenaria del 18 de marzo del presente año, habiéndose expuesto al público en forma reglamentaria y sin que se hayan presentado objeciones o reclamaciones alguna, y la Corporación teniendo en cuenta los anteriores extremos y el acuerdo plenario de fecha 15 de los corrientes sobre modificación y ampliación del Presupuesto Extraordinario que no ocupa, y tras la lectura íntegra de los distintos partidas y conceptos de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Extraordinario, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad y con el quorum requerido en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local aprobar el Presupuesto Extraordinario Leona "A" para obras y servicios de 1961, por un importe total de 750.000'00 pesetas, tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos, y según el detalle por Capítulo que a continuación se expresa:

Estado de Gastos:

Capítulo I. - Personal activo — 6.400'00
Capítulo V. - Subvenciones y participaciones en ingresos - 150.000'00

Capitulo VI. - Extraordinario y de capital — 582.889'84
 Capitulo VII. - Reintegrables, indeterminados
 e imprevistos — 10.710'16
Suma el Estado de factos — 750.000'00

Estado de Ingresos:

Capitulo III. - Derechos, tasas y otros -
 ingreso — 19.900'00
 Capitulo V. - Ingresos Patrimoniales — 691.568.23
 Capitulo VI. - Extraordinario y de capital - 33.018.35
 Capitulo VII. - Reintegrables, eventuales
 e imprevistos — 5.513.42
Suma el Estado de Ingresos — 750.000'00

Resumen General

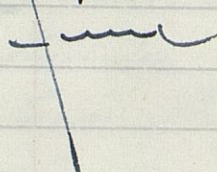
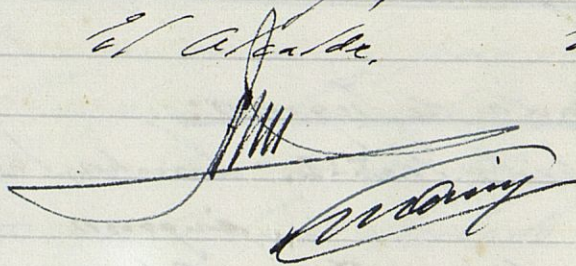
Importa el Estado de factos — 750.000'00
 id. el de Ingresos — 750.000'00
Diferencia - Nivelado - — 0,000'00

Yo habiendo sido concurrido de que tratar el Sr. Presidente le-
 vantó la sesión a las veintitris horas, extendiéndose de todo
 la presente acta, y advirtiéndole a los Sres. reunidos la
 obligación que tienen de firmar, de todo lo cual,
 como Secretario certifico. -

(Handwritten signatures and names)
 Antonio Ruiz
 Carrizosa
 Villarín
 Miguel Villarín
 Lozano
 Torres

Asistencia. - Para hacer constar que la Sesión correspondiente al día de hoy no se celebró por no haber asuntos de que tratar. -

Nerja, 29 de Abril de 1961
El Alcalde, El Secretario,



Pro. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millán Ramírez

Concejales:

D. Manuel Arrijo Pastor.

D. Ricardo Pérez Paycha.

D. Antonio Liras Juidet

D. Gerardo Millán Ramírez

D. Manuel Arrijo Lara

D. Francisco Casanova Vera.

D. Miguel Villacabras Rodríguez.

D. Antonio Arrijo Lara

D. Antonio Perri Badreau.

Secretario:

D. Francisco Javier García Sánchez.

Interventor:

D. Diego Nicolás Márquez.

Sesión Ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Mayo de 1961. -

En Nerja a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunió la Corporación Municipal en Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millán Ramírez, con asistencia de los Pro.

Concejales expresados al margen y asistido del Secretario de esta Corporación. -

La Sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria. -

Declarada pública y abierta la Sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por

unanimidad.-

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Expediente de Permiso de Terreno. - Seguidamente por la Alcaldía se informó a la Corporación de las gestiones realizadas con Electricidad del Litoral S. A. para permisos para terrenos para el emplazamiento y construcción de una Casa del Médico y Puesto de Socorro, en cumplimiento de lo acordado en la Sesión Plenaria del día 28 de febrero del año actual, y se sometió a examen de la Corporación el expediente de permiso de terreno indicado al efecto. Y la Corporación visto el expediente instruido en el que se incluye la preceptiva valoración técnica de los terrenos y su justiprecio, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 92-2 del citado Reglamento fue exceptiva de la subasta la permisión de terreno; por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Permitir una parcela de terreno de los propios de este Ayuntamiento, con una superficie total de 491,35 metros cuadrados, de forma trapezoidal, situada en la zona conocida por el Tablazo, que linda al Norte y en una longitud de 26 metros con terrenos de propiedad municipal donde se se ha construido recientemente un Grupo Escolar, al Oeste y en una longitud de 31,70 metros con terrenos propiedad de Elec-

frica del Litoral, al Este y en una longitud de 48 metros con el camino de la Casera y al Sur en zona de la carretera de Málaga a Almería; por otra parcela de terreno perteneciente a Eléctrica del Litoral S. A. con una superficie total de 352,80 metros cuadrados, de forma rectangular, y que linda al Norte con terrenos de Eléctrica del Litoral de donde se segregó la presente parcela, al Oeste en una longitud de 21 metros con el camino del Molinillo, al Este en una longitud de 15 metros con el camino de la Casera y en una longitud de 6 metros con terrenos del Ayuntamiento que se permuta por los que son objeto de esta descripción y al Sur en una longitud de 16.80 metros con la carretera de Málaga a Almería.-

2.º.- Por cuenta al Ministerio de la Gobernación del presente expediente de permuta, de conformidad con lo que dispone el artículo 95-4 del Reglamento de Bienes.-

3.º.- El Ayuntamiento se compromete a dejar libre el acceso para entrada de camiones en la parcela de propiedad municipal y que se permuta con Eléctrica del Litoral, en la franja comprendida entre la carretera de Málaga a Almería y el límite Sur de la citada parcela, y según el detalle que aparece en el plano unido al expediente.-

4.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Martín Linares para que

en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba la documentación y escritura que origine este expediente.-

Proyecto de Casa del Médico y Puesto de Socorro.-

a) Proyecto de casa del Médico y Puesto de Socorro.- Seguidamente fue examinado y aprobado el proyecto de casa del Médico y Puesto de Socorro, redactado por el arquitecto Sr. José María Santos León con fecha 10 de Abril del presente año, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 250.000'00 pesetas, el cual será cubierto con el importe de la subvención de 125.000'00 pesetas concedida por la Junta Provincial de Puro y el resto con cargo al Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de letra "H" de 1961.-

b) Expediente sumario de urgencia.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación que había decretado la incoación de un expediente sumario para acreditar la urgente necesidad de realizar las obras de construcción de la Casa del Médico y Puesto de Socorro a la mayor brevedad posible para absorber el paro obrero existente, aprovechar los meses próximos de verano para su construcción y poder inaugurar dicho edificio en fecha inmediata, a la vez que inventar, dentro del plazo concedido, el importe de la subvención asignada a este Ayuntamiento por la Junta Provincial de Puro y la Corporación, visto los informes unidos al expediente sumario incoado y de lo dispuesto en

Los artículos 311-c) de la vigente Ley de Régimen Local y 41-3º y 42 del Reglamento de Construcción de las Corporaciones Locales, por unanimidad acordó considerar la construcción de la Casa del Médico y Puerto de Socorro como de imperiosa urgencia y proceder a la adjudicación de las obras mediante concierto directo.-

c) Adjudicación de obras.- Aprobado el proyecto de Casa del Médico y Puerto de Socorro y aprobado igualmente el expediente sumario de urgencia tramitado para exceptuar de la subasta y del concurso la adjudicación de las obras de construcción de la indicada Casa del Médico, la Corporación por unanimidad acordó adjudicar al Contratista de Obras Sr. Juan Vera Campos las obras antes referidas, facultándose al Sr. Alcalde para que suscriba con el Sr. Vera el correspondiente concierto directo de adjudicación de obras.

Ratificación del Concierto sobre el aprovechamiento de Pastos durante el año forestal 1960-61.- Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión Plenaria celebrada el 28 de febrero del año actual, se han realizado gestiones para concertar directamente la adjudicación del Aprovechamiento de Pastos del año forestal 1960-61 de los Montes de Propios de este Ayuntamiento.

to, habiendo llegado a un acuerdo con los ganaderos D. Antonio Arca Joneater, Don Jusepe Martin Moreno, Don Antonio Martin Joneater, Don Jaime Sanchez Martin y Don Miguel Alonso Moreno, con los que, dado lo avanzado del año forotal y la urgencia del caso, ha suscrito un acuerdo para la adjudicacion a dichos ganaderos del aprovechamiento de pastos durante el ejercicio forotal de 1960-61 en todos los terrenos de Propio de esta municipalidad, y en el precio total de 23.000'00 pesetas. - y la Corporacion, teniendo en cuenta que han quedado desiertas las tres subastas convocadas al efecto, y a la vista de lo dispuesto en el articulo 311 d) de la vigente Ley de Regimen Local y 41-4º del Reglamento de Contratacion, por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo suscrito por la Alcaldia con los ganaderos antes referidos, fecha 10 de abril del año actual. -

Informe de la Alcaldia sobre la reunion celebrada en el Gobierno Civil con el Director General de Administracion Local. - Al confirmacion el Sr. Alcalde informa a la Corporacion de la reunion celebrada recientemente en el Gobierno Civil de la Provincia, con asistencia del Director General de Administracion Local, Gobernador Civil y Alcaldes de la Provincia para estudiar la conveniencia y posibilidad de obtener préstamos del Banco de Credito Local de España para la fi-

81

manuación de obras municipales que en-
cajen dentro de las obligaciones mínimas
de los Ayuntamientos. Asimismo da
cuenta de la conveniencia de tener ul-
timado proyectos de obras municipales
que sirvan de base a la petición de
dicho préstamo. La Corporación que-
da enterada y después de amplia de-
liberación por unanimidad acordó
encargar a la revisión y confección de
los proyectos de alcantarillado de
esta población, de captación del
abastecimiento a esta villa y proyec-
to de abastecimiento de agua a la
Carriada de Haro, así como que por
intervención se informe sobre el particu-
lar. —

Instancia de Don Miguel Fernando Ca-
batin, Guardia Municipal. —

Seguidamente se da cuenta de una
instancia suscrita por el Guardia Mun-
icipal D. Miguel Fernando Cabatin,
de fecha 25 de abril del año actual,
en la que da cuenta de peticiones que
ha dirigido con anterioridad a la Al-
caldía, a fin de que se le indemnice
en metálico 24 días de licencia anual
no disfrutada en el año 1959 y el mes
de licencia tampoco disfrutado durante
el año 1960. — La Corporación queda en-
terada de la misma así como de los
escritos y actuaciones anteriores a la
citada instancia, y teniendo en cuen-
ta que la situación expuesta por el

interesado no está expresamente previsto y resuelto por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad se acuerda elevar una consulta al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para resolver en consecuencia.-

Felicitaciones. - Por unanimidad se acordó felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el éxito y brillantez de los actos celebrados en Málaga y su provincia con motivo de la reciente visita de su Excelencia el jefe del Estado.-

Asimismo se acordó felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Ciudad Real, Don José Herrera Molina, por haberse concedido recientemente la Gran Cruz del Mérito Civil.-

Preguntas y respuestas. - En el turno de preguntas se acordó reiterar a D. José S. A. la petición del caudal de agua necesario para el abastecimiento de la barriada de Naro, derivándolo del manantial o nacimiento que existe en aquella zona.-

Finalmente y a fin de facilitar las acometidas a la red de agua de las familias modestas de este municipio, por unanimidad se acuerda encomendar a la Comisión informativa de agua un estudio sobre una Ordenanza reguladora del servicio, en la que se recogerían distintas fórmulas de pago a plaza de derechos de acometidas y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión,

siendo las veintidós horas y se levantaron
la presente acta que han de firmar los
Sres. asistentes, de todo lo cual, como
Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and names: Antonio Ruiz, Manuel, Juan, Miguel, etc.]

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Zamora.

Concejales

D. Antonio Rivero Suidet

D. Antonio Aranjó Lain

D. Miguel Villacelara Rodríguez.

D. Antonio Pezzi Padruca.

D. Manuel Gruijo Lara

D. Gerardo Millón Zamora

Secretario:

D. F. Javier García Ramírez.

Interventor:

D. Diego Nicolás Martínez.

Sesion Ordinaria celebra-
da por el Excmo. Ayun-
tamiento Pleno el día 30
de junio de 1961.-



En la villa de Nerja, sien-
do las veintidós horas del
día treinta de junio de
mil novecientos sesenta
y uno, se reunió el Ayun-
tamiento Pleno en el Sa-
lón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, a fin
de celebrar sesion ordina-
ria, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Zamora y
con asistencia de los demás señores que al
margen se expresan.-

Excusaron su asistencia los señores con-
cejales D. Manuel Gruijo Platero y
D. Ricardo García Sánchez y D. Francisco
Casanova Vera.-

Declarada pública y abierta la sesion, se

procedió a dar lectura a la acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se acordó la especial y previa declaración de urgencia de varios asuntos no incluidos en el orden del día de la presente sesión.-

Inclusión del proyecto de alcantarillado y estación depuradora de aguas en el plan 1961 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.- El Sr. Alcalde da cuenta de la inclusión en el Plan Provincial de Servicios Técnicos para 1961 de las obras de "Alcantarillado y Estación depuradora de aguas residuales" en este Municipio, para las que esta Corporación deberá aportar, en concepto de subvención, la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas (875.000'00) para 1961 y 875.000'00 (ochocientas setenta y cinco mil) para 1962; no pudiendo estar basada dicha aportación en empréstitos ni operaciones de crédito. El Pleno acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento aporte a dichas obras las referidas sumas y que los posibles aumentos en el importe del presupuesto total de las obras, al ser inevitable la cantidad que conceda la Presidencia del Gobierno, corra a cargo de esta Corporación.-

Vigencia de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.- Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo acordado por el Pleno Municipal con fecha 27 de Agosto de 1960, por unanimidad se acuerda

21

fixar la fecha del 10 de Julio del presente año para comenzar a exigir el cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, debidamente aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento y por la Superioridad. Asimismo se acuerda que por Bando de la Alcaldía se ponga en conocimiento del vecindario la fecha anteriormente acordada en que comenzará a exigirse el cumplimiento de las Ordenanzas referidas.-

Aprovechamientos de espartos.- La continuación fue examinada y aprobada por unanimidad el Pliego de Condiciones económico administrativo, redactado al efecto, que ha de regir en la subasta del Aprovechamiento de espartos de los montes de Propios de este Ayuntamiento en el año forestal 1960-61, cuyo Pliego deberá ser expuesto al público en forma reglamentaria.

Asimismo se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para que convoque en la oportuna subasta, reduciendo a la mitad el plazo de convocatoria, de conformidad con lo que autoriza el artículo 19 del vigente Reglamento de las Corporaciones locales, en atención de lo avanzado de la temporada para la recogida del esparto.-

Igualmente se acuerda que se fije en el anuncio de convocatoria el día para la celebración de una segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, reduciéndose también a la mitad el plazo correspondiente, por idéntica ra-

zón de urgencia.

Expediente de transferencia de crédito. - Visto el expediente tramitado de suplemento de crédito; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios; y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia; la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de suplemento de crédito, n.º 1 de los inculcados en el presente ejercicio, mediante transferencia de unas a otras partidas del presupuesto de gastos en vigor, y por un total importe de 256.764'62 pesetas, y que se anuncie su exposición al público en forma reglamentaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen local.

Instancia de D. José Báñez Barvaos. - Toda cuenta de la instancia suscrita por D. José Báñez Barvaos en la que reclama contra la liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos girada a la casa n.º 6 de la calle Lucipo de Llano de esta villa; la Corporación queda enterada del contenido de esta reclamación y acuerda trasladarla a la oficina correspondiente a los oportunos efectos.

Instancia de D. José María Berdoy Carrera. - Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por D. José María Berdoy Carrera, como Director Jeneral de la Caja de Ahorro y Previsión de Antequera, en la que expone el proyecto de dicha institución de construir un edificio para la instalación de unas ofi-

81

cinas de abarro y otros locales comerciales y apartamentos, en terrenos situados en las proximidades de la Cueva de Nerja, de propiedad Municipal, y cuya cesion solicita. Después de amplia deliberacion, la solicitud es denegada por unanimidad, por no autorizar la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Bienes la cesion gratuita para los fines indicados por el solicitante, y además por estar pendiente este Ayuntamiento de que se haga la delimitacion de la zona afectada al Servicio del Patronato de la Cueva de Nerja.

Propuesta de redaccion y formacion de un Presupuesto Extraordinario. - El Sr. Alcalde informa a la Corporacion de que este Ayuntamiento ha de afrontar en fechas inmediatas la ejecucion de distintos proyectos de obras y servicios municipales, cuya financiacion no podria realizarse con las dotaciones del Presupuesto Ordinario, por lo que propone a la Corporacion acuerde que se realicen con la urgencia posible, los estudios preparatorios para la formacion y redaccion de un Presupuesto Extraordinario para financiar la ejecucion de distintos proyectos de obras y servicios municipales, tales como el de alcantarillado y instalacion depuradora de aguas residuales, pavimentacion de calles, urbanizaciones, etc. Por unanimidad, se acuerda encomendar a las Comisiones informativas de Hacienda y Obras Publicas los estudios preparatorios para la redaccion del Presupuesto Extraordinario.

no prescrito por la Alcaldia.-

Despues habiendo más asuntos de que tra-
bal se dió por terminada la sesion siendo
las veinticuatro horas y extendiendose la pre-
sente acta que han de firmar todos los Srs.
asistentes, de todo lo cual, como Secretario
certifico.-

[Handwritten signatures]

Antonio Ruiz Alvarez
 O. Bellin
 Miguel Villalobos
 Juan Manuel Ojeda

Sros. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millon Ramirez.

Concejales:

D. Manuel Amigo Putero.

D. Antonio Perri Badran.

D. Manuel Amigo Lara.

D. Gerardo Millon Ramirez.

D. Miguel Villalobos Rodriguez.

D. Antonio Amigo Lain.

D. Francisco Casanova Vera.

Secretario:

D. P. Javier Garcia Sanchez.

Interventor:

D. Diego Nicolas Marquez.

Sesion Ordinaria ce-
lebrada por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno el
dia 29 de Julio de 1961.-

En la villa de Nerja,
siendo las veintidós ho-
ras del dia veintinueve
de Julio de mil novecien-
tos sesenta y uno, se reu-
nió el Ayuntamiento
Pleno en el Salon de Se-
siones de esta Casa Con-
sistorial, a fin de ce-
lebrar sesion ordinaria,
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio

Millon Ramirez y en asistencia de los demas

señores que a margen se expresan.

Excusam su asistencia los señores concejales D. Antonio Rivas Juidet y D. Ricardo Jarcis Landra.

Declarada pública y abierta la Sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó la especial y previa declaración de urgencia de varios asuntos no incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Escrito del Circulo Malagueño en Barcelona. Seguida-

mente se dió lectura a un escrito enviado por el Circulo Malagueño (Casa de Málaga) en Barcelona, dando cuenta de haber quedado constituido dicho Circulo y solicitando de este Ayuntamiento ayuda económica para atender a los gastos de organización y de instalación del dicho Circulo. - Después de amplia deliberación y teniendo en cuenta los fines perseguidos por la citada entidad y sus servicios a los intereses de la provincia de Málaga, por mayoría se acordó la adquisición de un bono nominativo amovible por sorteo por valor de quinientos pesetas, accediendo así a lo solicitado por el repetido Circulo Malagueño de Barcelona.

Escrito de la Hermandad de Labradores solicitando

la cesión de terreno para la construcción de un almacén. Seguidamente se dió cuenta de un escrito recibido del jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, solicitando la

cesion de terrenos para construir un almacén para el servicio de dicha entidad, acordándose dejar el asunto sobre la mesa pendiente de resolución, hasta tanto se levante un plano topográfico de los terrenos pertenecientes a este Ayuntamiento, para, a la vista de él y de las distintas necesidades Municipales y urbanísticas, adoptar el acuerdo que proceda.-

Escrito de S. Antonio Fernandez Atencia, reiterando solicitud de concesion de terreno.- Toda cuenta de un escrito de S. Antonio Fernandez

Atencia reiterando la peticion cursada con fecha 27 de mayo del presente año, de concesion de 2.000 m². de terrenos para el emplazamiento y construccion de una Estacion de lavado y eugrosce, por unanimidad se dejó el asunto sobre la mesa como pendiente de resolución en tanto se levante el plano topográfico de los terrenos de propiedad Municipal enclavados en la zona del Pablero entre la carretera y la sierra.-

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1960 y Cuenta anual de Administracion del Patrimonio de 1960. - Toda cuenta de los expedientes de examen y censura de la Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario de 1960 y de la Cuenta anual de Administracion del Patrimonio del mismo ejercicio; resultando que ambos expedientes contienen la documentacion determinada en las disposiciones vigentes, constando en los mismos el dictamen favorable de la Comision Permanente; resultando que han sido expuestos al público

en tiempo y forma reglamentaria sin que se hayan presentado observación ni reclamación alguna; considerando que los expedientes en su fondo y en su forma han sido debidamente tramitados; por unanimidad la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de censura de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1960, en el que no ha habido modificación alguna respecto al ejercicio anterior.-

2º.- Aprobar el expediente de censura de la Cuenta anual del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1960, cuya Cuenta de liquidación presenta el siguiente resumen:

Movimiento de fondos.-	
Ingresos durante el ejercicio	1.660.479'78
Pagos efectuados durante el ejercicio	1.591.695'47
Existencia en 31-12-1960	68.784'31
Liquidación.-	
Trabajos ingresos	379.502'13
Economías	194.850'61
	<u>574.352'74</u>
Deficit del Presupuesto refundido	262.654'38
Recursos ingresos	400.451'50
	<u>663.105'88</u>
Deficit final	58.753'14

3º.- Elevar el expediente de censura de la Cuenta anual del Presupuesto Ordinario del citado ejercicio de 1960 al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.-

Plano topográfico de los terrenos de propiedad municipal enclavados en la zona del

Pablaro. - Seguidamente por unanimidad se acordó encargar al Topógrafo S. Courado Ferrero, afecto al Servicio de Catastro de la Provincia, el levantamiento de un plano topográfico de los terrenos de propiedad municipal enclavados en la zona del Pablaro, entre la carretera general de Málaga a Almería y el Rio Chillar, a fin de que pueda servir de base para el delimito en las propiedades colindantes, así como para la resolución de otros asuntos relacionados con la urbanización de dicho sector y con la petición de cesión y concesión de terrenos solicitadas a este Ayuntamiento.

Fuente luminosa. - Seguidamente fue ratificado el contrato suscrito por el Sr. Alcalde con el Apoderado General de la Casa Cegador S.L., D. Fernando Torsh Serrano, para la compra venta e instalación de una fuente luminosa, para la Plaza de Cantarero de esta villa, cumplimentando así el acuerdo Plenario de 18 de abril del presente año. El precio en que se ha fijado la adquisición e instalación de la citada fuente, ya incluido el valor de un cuarto reflector que no figuraba en el Presupuesto que inicialmente presentó la casa instaladora y hecho de terminarlo descuento, por la repetida casa en atención a la forma de pago convenida, es el de 96.960'00 pesetas. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la

sesion siendo las veinticuatro horas y exten-
diendose la presente acta que han de fir-
mar todos los Sres. asistentes, de todo lo
cual, como Secretario certifico:-

[Handwritten signatures and initials]
Alvarado
Yo C. Carera
#11
Billoir
Miguel Villanar
de yuel

Sres. asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Millán Ramirez.

Concejales:

D. Manuel Amigo Platero

D. Ricardo Garcia Sandoa.

D. Manuel Amigo Vera

D. Antonio Pezzi Badreau.

D. Carmelo Millán Ramirez

D. Miguel Villanar Rodriguez.

D. Francisco Casanova Vera.

Secretario actual.

D. Rafael San Ramirez

Sesion Extraordinaria cele-
brada por el Excmo. Ayun-
tamiento Pleno el dia 16
de Agosto de 1961. -

En la villa de Puñi, sien-
do las veintidós horas del
dia die y seis de agosto
de mil novecientos sesenta
y uno, se reunió el Ayun-
tamiento Pleno en el Sa-
lón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, a fin

de celebrar sesion extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millán Ra-
mirez, y con asistencia de los demás señores
que a margen se expresan:-

Excusa su asistencia el Sr. Conajal
D. Antonio Pivos Indet.

Declorada pública y abierta la Sesion
por la Presidencia, se dió lectura al acta

de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Proyecto de ordenación del Balcón de Europa.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de que la Sección de Obras de Interés Artístico Nacional, de la Dirección General de Arquitectura (Ministerio de la Vivienda) ha remitido a este Ayuntamiento el proyecto de Ordenación del Balcón de Europa de esta ciudad, comunicando asimismo que la Dirección General de Arquitectura ha aprobado la primera fase de las obras por un importe de 499.275,82 pesetas, las que se efectuarán por dicho organismo de conformidad con las normas por las que se rige el Servicio de Obras de carácter histórico-artístico. A continuación se da lectura íntegra a la memoria del citado proyecto y se examinan detenidamente los respectivos planos, después de todo lo cual la Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con el proyecto de ordenación del Balcón de Europa redactados por los arquitectos de la Dirección General de Arquitectura.

Subvención para mitigar el paro obrero.

A continuación se da cuenta de un escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de cuarenta mil pesetas para mitigar el paro obrero en esta población. La Corporación queda enterada del contenido del escrito y acuerda invertir el importe de dicha subvención en la realización de obras de parati-

02
 mentacion de la Plaza de la Ermita, a
 cuyo efecto se redactará por los técnicos
 Municipales el correspondiente proyecto.-

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la Sesión a
 las veintidós horas cincuenta minutos, ex-
 tendiéndose la presente acta que han de fir-
 mar todos los Srs. asistentes, de todo lo
 cual, como Secretario, certifico.-

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Antonio Ferrer', 'Manuel Carrizo', and 'Ricardo Parcis Sanchez'.

Sros. asistentes:

Alcalde-Presidente:

S. Antonio Ferrer Canino.

Concejales:

S. Manuel Carrizo Platao.

S. Manuel Carrizo Lara

S. Antonio Ferrer Badena

S. Francisco Casanova Vera

S. Miguel Villardaras, Rodríguez.

S. Manuel Ferrer Canino.

S. Antonio Carrizo Lain

S. Ricardo Parcis Sanchez.

Secretario acc'tal.

S. Rafael Joven Canino.

Sesión ordinaria celebra-
 da por el Excmo. Ayun-
 tamiento Pleno el día
 26 de Agosto de 1961.-

En la villa de Nerja, sien-
 do las veintidós horas
 del día veintiseis de
 agosto de mil novecientos
 sesenta y uno, se reu-
 nió el Ayuntamiento Ple-
 no en el Salón de Sesio-
 nes de esta Casa Con-
 sistorial, a fin de ce-
 lebrar sesión ordinaria,
 bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Antonio Guillón Ramirez, y con asistencia de los demás señores que al margen se expresan.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal D. Antonio Rivas Juidet.

Declarada pública y abierta la Sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó la especial y previa declaración de urgencia de varios asuntos que se incluyó en el orden del día de la presente sesión.

Instancia de Don Eduardo Alvarez y Alvarez, solicitando permiso para la explotación de canteras en los puntos de Propio. - Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Eduardo Alvarez y Alvarez, solicitando permiso para la explotación de canteras en los puntos de Propio de este Municipio, a la que acompaña copias de escritos de distintos organismos en los que se autorizan para proceder a la explotación de canteras, entre ellos uno de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, de fecha 7 de diciembre de 1960, por el que queda autorizado para la investigación minera bajo condiciones. Asimismo acompaña organismo en el que señala los puntos donde puede realizarse la explotación, lugares conocidos por Trajalancha, Loma del Baño y Cerrojo de Los Colmenarios. - El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alvarez y Alvarez para proce-

13
der a la explotación de canchales en los
puntos solicitados por el, de los nombres de
Propia de este Municipio, bajo las siguientes
condiciones:-

1ª.- Por ignorarse la cantidad, calidad y
clase del producto a extraer, el Ayuntamiento
se reserva el derecho de asignar
el canon o impuesto cuando las circunstan-
cias vengán a demostrar que se puede
actuar sobre una base firme, en razón
de las posibilidades que en su día pue-
dan ofrecer las canchales, ejerciendo el Ayun-
tamiento el derecho de proceder a las
informaciones que estime convenientes, co-
mo enjuicio a designar para ello las
personas capacitadas que sean necesarias.

2ª.- Esta autorización queda sujeta a
la instrucción que corresponda a los or-
ganismos estatales competentes, en cuyo
caso el Sr. Caballero tendrá que someterse
a las decisiones y normas que estén, independien-
tamente de las que el Ayuntamiento
establezca, consideren necesarias.-

3ª.- Como quiera que el Ayuntamiento con-
sidera que la empresa en principio es
más a título de investigación que de explo-
tación, esta autorización se entiende
previa y provisional hasta tanto no se
elabore el contrato entre ambas partes, lo
que se haría entonces tomando como
Básico lo legislado en materia de minas
o canchales, y siempre que para ello no
surjan oposiciones legales por parte de
organismos estatales.-

Instancia de Don Miguel Fernandez Gabalín.

Toda cuenta de un escrito del Guardia Municipal D. Miguel Fernandez Gabalín, como continuación a otros elevados anteriormente a este Ayuntamiento sobre petición de que se fuera abriendo el tiempo de permiso anual que entre años de 1959 y 1960 dejó de disfrutarse por exigencias del servicio, se acordó por unanimidad reiterar a la Sección Provincial de Administración local la consulta elevada con fecha 26 de junio del corriente año, toda vez que al ser evacuada por dicho organismo no se aclara si procede indemnizar o gratificar a los funcionarios que por necesidades del servicio dejaron de disfrutar el permiso reglamentario, pues solo hace mención al derecho que tiene todo funcionario al descanso anual, sin establecer régimen compensatorio alguno en caso de no ser disfrutado, aunque fuera motivado por el propio servicio.

Resultado de las Subastas de Espantos.

Seguidamente se da cuenta de haber quedado desiertas las subastas de espantos de estos puntos de Propio, convocadas para los días 1 y 22 de los corrientes, por falta de licitadores, acordándose por unanimidad se solicite del Distrito Forestal una rebaja del treinta por ciento en los tipos de las anteriores, y de ser concedido se proceda a convocar una tercera subasta.

Presupuesto presentado por el Topógrafo D. Gonzalo Ferrero Miranda sobre levantamiento topográfico de la zona del Pablaro.

Toda

cuentas de dos presupuestos presentados por el Topógrafo del Estado D. Benrado Guerrero Miranda, sobre levantamiento de un plano topográfico de la zona del Jublazo, entre la carretera general de Málaga a Almería y el Río Chillar, como consecuencia del acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 29 de Julio proximo pasado, se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto que presenta por levantamiento topográfico Planimétrico de la mencionada zona, importe 3.650'00 pesetas, y que se comunicase al interesado este acuerdo para que proceda, lo más pronto posible, a la ejecución de estos trabajos.

Convenio adicional de urbanización del grupo de viviendas de tipo social. - Acto seguido el Sr. Alcalde expone a la Corporación que en el día de ayer suscribió con el Delegado Provincial de Sindicato un convenio adicional de urbanización del grupo de viviendas de tipo social construidas en esta villa, cuyo contenido, literalmente, dice así: "Convenio adicional de urbanización. - En Málaga, a 25 de agosto de 1961, reunidos, de una parte D. Cecodato Altamirano Labory, de esta vecindad, Delegado Provincial de Sindicato de F. T. T. y de las F. O. N. S., y de otra, D. Antonio Millán Llamina, mayor de edad, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nerja, de dicha vecindad, ambos en capacidad para obligarse en la representación que ostentan: Exponer: - Que por el presente convenio, queda ampliada la obligación contraída por el Ayun-

Famiento de Nerja, en convenio efectuado
 en Málaga en fecha 1º de abril de 1.958, en
 lo que respecta al pago de las costas mensuales
 de amortización de la urbanización del grupo de
 50 viviendas de tipo social construido en la lo-
 calidad mencionada, al amparo del Decreto de
 9 de Diciembre de 1.955, ya que, como consecuen-
 cia de un adicional de urbanización, el coste
 real de ésta ha ascendido a la cantidad de
 459.177'63 ptas.- El Ayuntamiento de Nerja
 se obliga a reintegrar a la Organización Sin-
 dical de F. O. T. y de los F. O. N. S., a través de
 la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura,
 el importe del préstamo concedido por el Ins-
 tituto Nacional de la Vivienda para la eje-
 cución de la urbanización del grupo menciona-
 do, en el plazo de 25 años, a contar desde el 1º
 de Enero de 1.962, pagadero por mensualidades
 anticipadas, devengado el préstamo concedido
 en interés del 4º en favor del Instituto Na-
 cional de la Vivienda.- Las costas mensuales
 de amortización de la urbanización se calculan
 en 2.746'27 ptas.- y para que conste, a los
 efectos oportunos, se suscribe el presente conve-
 nio adicional, por cuadruplicado, en el lugar y
 fecha indicado.

Escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.- Se-
 guidamente se da cuenta de un escrito de la
 Comisión Provincial de Servicios Técnicos, fecha
 10 de los corrientes, en el que se comunica a
 este Ayuntamiento que en Consejo de Ministros
 celebrado el pasado día 14 de Julio, fue
 aprobado el Plan Provincial para 1.961, en
 el que figura incluida la obra de alcanta-

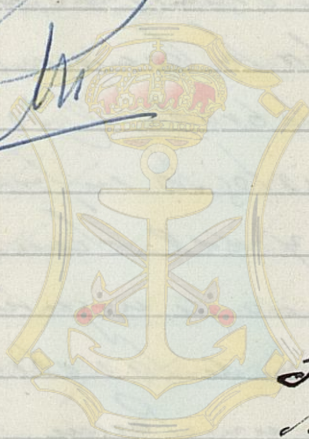
83
rillado y Estación Separadora de aguas re-
siduales en esta localidad, por importe de
3.500.000'00 pesetas, correspondiendo al Ayun-
tamiento una aportación de 1.750.000'00 pe-
setas, que serán ingresadas paulatinamen-
te, a medida que se produzcan certifica-
ciones. - El Ayuntamiento aprobó por una-
nidad favorable su aprobación. -

El Sr. Alcalde invitó a los reunidos a
que formularan los ruegos y preguntas que
les interesen, formulándose los siguientes: El
Sr. Perri Badrena que se designe una zona
en el Zabazo para vertido escombros. - El Sr.
Armiño Platero que se ponga más celo por
los Agentes de la Caridad Municipal a fin
de que se hagan cumplir fielmente las orde-
nanzas de Tráfico en la vía pública, especial-
mente en lo que respecta a autos y bicicletas. -
El Sr. Armiño Lara que se revisen los ba-
ches que se producen en el empedrado de las
calle y que sean corregidos. - El Sr. Armiño
Lara ruega que se vigile la Cuesta del
Juicio y final de calle Alemania, a fin
de evitar se sigan vertiendo escombros, in-
mundicias etc. - El Sr. Perri Badrena rue-
ga nuevamente se reconstruyan los regis-
tros del alcantarillado situados en las ac-
eras de las calles Suro. Franco y Cruz, por su-
poner peligro. - Todos estos ruegos fueron
recogidos por la Alcaldía que proveyó
a su cumplimiento como es debido. -

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión a
las veintitrés horas cincuenta y cinco minu-

Los, extendiéndose la presente acta que han de
firmar todos los Srs. asistentes, de todo lo cual,
como Secretario certifico. -

Almijó
Miguel Villardón
Diego Larrea
Jim



Sros. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Millán Zamora.

Concejales:

D. Manuel Armiño Pizarro.

D. Antonio Rivas Madrid.

D. Antonio Armiño Lainez.

D. Gerardo Millán Zamora.

D. Manuel Armiño Lara.

D. Antonio Perzi Badrena.

D. Miguel Villardón Rodríguez.

Interventor:

D. Diego Nicolás Marquis

Secretario:

D. F. Javier Larrea Sánchez fda.

Sección Extraordinaria ce-
lebrada por el Excmo. Ayun-
tamiento Pleno el día 6
de Octubre de 1961. -

En la villa de Nerja, siendo
las veintidós treinta ho-
ras del día seis de Octu-
bre de mil novecientos
sesenta y uno, se reunió
el Ayuntamiento Pleno en
el Salón de Sesiones de
esta Casa Consistorial,
a fin de celebrar sesión
extraordinaria en prime-
ra convocatoria, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Millón
Lamira y con asistencia de los demás señores
que al margen se expresan.

Excusa en asistencia el Sr. Donato S.
Francisco Gasconera Vera, no haciéndolo el Sr.
Javier Sanchez.

Declarada pública y abierta la Sesión por
la Presidencia, se dió lectura al acta de la
Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Parque Municipal de la Plaza de Cantarero y pavimenta-
ción de la calle del Carmen de Nerja.

a) Expediente de urgencia.- Visto el expediente de
urgencia tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en Sesión celebrada el 30 de Septiembre próximo pasado; vistos los informes del Aparejador Municipal y del Secretario de la Corporación; considerando de urgente necesidad la inmediata ejecución de las obras proyectadas de construcción de un Parque Municipal en Nerja y de pavimentación y acerado de la calle del Carmen, en la Barriada de Nerja; considerando que concurren las circunstancias previstas en los artículos 311 de la Ley de Régimen local y 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; por unanimidad y, por lo tanto, con el quorum que requiere la Ley, se acuerda aprobar el citado expediente de urgencia, exceptuándose de los trámites dilatorios de la subasta o concurso, la contratación de las obras antes referidas, cuya ejecución se concertará directamente con un contratista de reconocida solvencia.

b) Adjudicación de las obras de construcción del Parque Municipal y de pavimentación y acerado de la calle del Carmen. Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación que una vez aprobado el expediente de urgencia y pudiéndose contratar directamente la ejecución de las obras proyectadas del Parque Municipal y pavimentación y acerado de la calle del Carmen de la Barriada de Nuevo, se debe proceder a contratar y adjudicar directamente las obras de referencia, proponiendo en adjudicación al Contratista de Obras D. Juan Vera Campos, por su reconocida solvencia profesional. La Corporación, compartiendo el criterio de la Alcaldía, por unanimidad acuerda adjudicar y contratar directamente con D. Juan Vera Campos las obras de construcción del Parque Municipal de esta ciudad, según el proyecto redactado por el Aparejador Municipal y aprobado por el Ayuntamiento con fecha 28 de enero de 1961, y de conformidad con el presupuesto del mismo que asciende a un total de 233.477'52 pesetas, y la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Carmen de la Barriada de Nuevo, según el proyecto redactado por el Aparejador Municipal y aprobado por el Ayuntamiento con fecha 26 de marzo de 1960, y con un presupuesto total de 90.833'17 pesetas.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramírez para suscribir la documentación correspondiente para la adjudicación de las anteriores obras.

Aprovechamientos Forestales.

a) Plan de Aprovechamientos Forestales para el

68

año 1961-62.- Toda cuenta del Plan de Aprovechamientos aprobado por el Distrito Forestal de Jalapa para el año forestal 1961-62, fue apeará inserto en el B.O. de la Provincia n.º 198, una vez examinado por este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda prestarle la debida conformidad, acordándose igualmente incoar oportunamente los distintos expedientes de subasta de los distintos aprovechamientos.-

b) Expediente de subasta de los aprovechamientos de maderas.- Seguidamente fue examinado y aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones económico-administrativo que ha de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas correspondientes al año forestal 1961-62 del monte propiedad de este Ayuntamiento "Pinar y Sierra del Rio Chillar". Dicho Pliego de Condiciones se someterá a la reglamentaria información pública y transcurrida esta, por la Alcaldía se convocará la oportuna subasta.-

c) Expediente de subasta de los aprovechamientos de pasto.- Seguidamente fue examinado y aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones económico-administrativo que ha de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pasto correspondientes al año forestal 1961-62 del monte propiedad de este Ayuntamiento "Pinar y Sierra del Rio Chillar". Dicho Pliego de Condiciones se someterá a la reglamentaria información pública y transcurrida esta, por la Alcaldía se convocará la oportuna subasta.-

Transferencia de Crédito. - Visto el expediente de suplemento de créditos por transferencias de unas a otras partidas del vigente Presupuesto ordinario de gastos; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios; y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia; la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el presente expediente, segundo de los tramitados en el presente ejercicio, y por un importe total de 139.600 pesetas, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el B. O. de la Provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen local.

Obras en el Cementerio. - Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la conveniencia de realizar obras de pavimentación de los laterales del Cementerio de esta localidad, en las zonas norte y sur del primer patio. - La Corporación, compartiendo el criterio de la Alcaldía, por unanimidad acuerda autorizar un gasto de 13.172.10 pesetas para realizar dichas obras, acordándose igualmente encomendar su ejecución al Maestro de Obras Sr. Manuel Rodríguez Peres, por no exceder de los límites establecidos en el artículo 311 apartado f. de la vigente Ley de Régimen local. - El expresado gasto se abonará en cargo a la partida 136 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Planos de la Zona del Pabellón. - A continuación se expone a la Corporación los planos topográficos

cos de la zona norte del "Balaro", comprendida entre la carretera general de Málaga a Almería y el Rio Chillar y pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, cuyos planos han sido redactados por el topógrafo del Estado J. Courado Jarras Jiranda, en cumplimiento de acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de Julio del presente año. La Corporación, una vez examinados los planos acuerda por unanimidad iniciar el expediente de deslinde de dicha zona, a cuyo efecto se unirán al expediente los documentos que sean preceptivos.

Ordenación urbana de las zonas de Calahonda

y El Salón. - Serenidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación que una de las obligaciones que impone tanto la ley de Regimen local como la ley del Suelo es la redacción y aprobación de un plan general de ordenación urbana de esta villa, el cual aún no se ha podido confeccionar por las dificultades técnicas de todos conocidas. Sin embargo, considera que al menos debería procederse con la mayor urgencia posible a redactar por los técnicos municipales unos proyectos de ordenación parcial de las zonas conocidas por los nombres de Calahonda y El Salón, con lo que se complementaría el proyecto de ordenación del Barrio de Europa, redactado por la Dirección General de Arquitectura, que cada día adquiere mayor importancia jurídica. Por unanimidad se aprueba la propuesta de la Alcaldía.

Premio Nacional Conde de Suardana. - Cada

cuenta de la Orden Ministerial de 14 de enero del corriente año, por la que el Ministerio de Obras Públicas convoca un concurso entre los Municipios Españoles en población inferior a 25.000 habitantes para la adjudicación de los Premios Nacionales "Conde de Guadalhorce" para otorgar a los Ayuntamientos que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las márgenes de las carreteras del Estado en sus travesías e inmediaciones; por unanimidad se acuerda, en principio, tomar parte en el referido concurso, y encomendar a los técnicos municipales un rápido informe sobre las obras que puedan proyectarse y ejecutarse con anterioridad al mes de mayo de 1962, y que permita a este Ayuntamiento participar en el repetido concurso con la mayor brillantez.

Ayuda económica para la Enseñanza Rural.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía se acordó por unanimidad conceder una ayuda económica de 1.000'00 pesetas mensuales a los dos maestros "itinerantes" que atenderán a la Enseñanza de las zonas de Cantaripan y Rio de la Luel en el presente curso escolar 1961-62, sistema de enseñanza que va a desarrollarse a falta de locales y viviendas de maestros en dichos sectores.

Asimismo se acuerda dirigir escrito a la Junta Provincial de Protección Escolar reiterando la petición de creación de Escuelas en las zonas antes dichas.

Subvenciones de repartos. - La Corporación se acordó en

terada de haber quedado desiertas las distintas subastas convocadas para la adjudicación de los aprovechamientos de esparto de los Montes de Propio de este Ayuntamiento, correspondientes al año fiscal 1960-61.

Escrito de Don Vicente Gil Berenguer y de Don José I. Bengio. - Seguidamente se dio lectura a un escrito de D. Vicente Gil Berenguer, residente en Tànger, en nombre de D. José I. Bengio, arquitecto de Bellas artes de París, y también bien residente en Tànger, el cual está interesado en la urbanización de la zona del Enblazo propiedad de este Ayuntamiento y desea conocer las condiciones en que podría enajenar el Ayuntamiento dicho terreno, o bien la integración de una empresa constructora con participación Municipal. Por unanimidad se acuerda remitirle un plano de la zona por la que se interesara el solicitante, a fin de que concrete lo más posible la propuesta que ha formulado, a la vez de que se le haga saber que la venta de dichos terrenos, caso de que se acordara por la Corporación había de hacerse por el procedimiento de subasta-concurso-subasta.

Gratificaciones. - Seguidamente y para que surta efecto en el presupuesto del próximo ejercicio, por unanimidad se acuerda ratificar las gratificaciones que actualmente viene percibiendo el personal de este Ayuntamiento por distintos conceptos.

Ayuda familiar. - Dada cuenta de la orden de 9 de Agosto de 1961, que contiene las instrucciones para la formación de los presupuestos ordinarios de 1962, particularmente en los parrafos que se refieren a la ayuda familiar; y considerando que la situa-

cion de la Hacienda Municipal lo permite; por una
unanimidad se acuerda implantar la ayuda familiar en
su grado normal a cuyo efecto en el presupuesto del pro-
ximo ejercicio se consignaran los creditos necesarios.

Quo siendo otro el objeto de la sesion se dio
esta por terminada a las veinticuatro horas. Avantau-
dore la presente acta que han de firmar todos los
asistentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
a. arnijo
Antonio Rojas
N. Bello
Niquel v. Flores
Antonio Rojas
Antonio Rojas

Sres asistentes:
alcalde Presidente
D. Antonio Millon Ramirez

Concejales:
D. Manuel Arnijo Platero
D. Antonio Rojas fuidat.
D. Antonio Arnijo Lina
D. Camelo Millon Ramirez
D. Manuel Arnijo Lara
D. Fran^{co} Caranovata
D. Ant^o. Peggi Bedran
D. Miguel Villalaz Alfuz
D. Ricardo Jerez Sanchez
D. Diego Prietas Manfuz
D. Javier Jarama Manely Sella

Sesion ordinaria celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Oc-
tubre de 1961

En la villa de Nerja siendo las
veintidós horas del dia treinta y uno de
Octubre de mil novecientos sesenta y uno se
reunio el Ayuntamiento Pleno en el Saln
de sesiones de esta Cora. Constitucional a fin
de celebrar sesion ordinaria en segunda
convocatoria bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Antonio Millon Ramirez y con
asistencia de los señores señores fue al
margen se expresan.

Declarada publica y abierta la sesion por
la Presidencia se dio lectura al acta de

la Sesión anterior fue fue aprobada por unanimidad. Excusaron su asistencia los Concejales Sr. Arriaga Platero y Rivas Guidat.

Proyecto de alcantarillado. - Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del proyecto de alcantarillado de esta Villa que ha sido redactado por el Ingeniero D. Andres Gutiérrez Mesquita el cual comprende la red de saneamiento de la población y una estación depuradora de aguas residuales ascendiendo el presupuesto de las obras la cantidad de tres millones quinientos mil pesetas. Este proyecto figura incluido en el Plan de la Comisión Provincial de Servicios Esenciales de 1961 habiéndose acordado por este Ayuntamiento en la Sesión celebrada el día 30 de junio del año actual aportar el 50% del Presupuesto durante los años 1961 y 1962. Después de ampliación de la Comisión sobre el particular, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º - Aprobar el proyecto de alcantarillado y estación depuradora de aguas residuales de esta villa redactado por el Ingeniero Sr. Gutiérrez Mesquita, así como el presupuesto de dicho proyecto que importe la cantidad total de 3.500.000 pesetas
- 2º - Ratificar la aportación Municipal acordada en Sesión Plenaria de 30 de junio del presente año para la ejecución del proyecto antes referido y ya comunicada a la Comisión Provincial de Servicios Esenciales y
- 3º - Imponer las contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de alcantarillado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 de la presente Ley de Régimen Local a cuyo efecto se practicará el expediente oportuno para repartir entre los contribuyentes

especialmente afectados la tercera parte de la cantidad fue la de aportar el Ayuntamiento o sea - 583,338'133 pesetas, utilizando como base para el reparto los cuatro lineales de fachada de las fincas afectadas, con la salvedad de que las fincas con fachadas a dos o mas calles tributarán por la semi suma de las lineas de fachada.

Plan de Construcciones escolares de 1962. - Seguidamente se da cuenta de la circular dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha 20 de Octubre del año actual sobre preparación del Plan para el año 1962. Después de cumplir deliberación y a la vista del actual Curso escolar del numero de Escuelas existentes y del estado deficiente de algunas de ellas por unanimidad se acordó:

1º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la inclusion en el Plan 1962 de la Construcción en este Municipio de las siguientes escuelas-viviendas para Maestros:

a) Por el sistema de subvención a través de la Diputación Provincial: Una en Cantamiján para nueva creación; una en Rio de la Uel del alto de nueva creación; y una en Marco para traslado.

b) Por el sistema de aportación: Doce en Barja (diez para traslado y dos de nueva creación)

2º Comprometerte a realizar la aportación económica que corresponda y a ofrecer los solares necesarios para el emplazamiento y construcción de las escuelas-viviendas relacionadas anteriormente.

3º Facultar a la Alcaldía para cursar la solicitud correspondiente a la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Construcción de acera en la calle San Miguel. - A con-

82
firmación y a propuesta de la Alcaldía se acordó encomendar a los técnicos Municipales la redacción del proyecto de acera de la Calle San Miguel, ya fue por tratarse de la travesía de la población se considera muy conveniente que ofrezca el mejor aspecto posible.

Justancia de Don Eduardo Alvarez Alvarez sobre explotación de Canchales.

Se fundamente se hizo cuenta de una Justancia suscrita por D. Eduardo Alvarez Alvarez de fecha 26 de Octubre del año actual y en la que como ampliación a su solicitud de fecha 29 de Julio último solicita autorización para el plotar canchales en los terrenos de Propio de este Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó dejar la solicitud sobre la mesa pendiente de resolución hasta que se conozca la valoración del aprovechamiento que se solicita, a cuyo efecto se interesará el pertinente informe del Distrito Municipal o de técnicos competentes.

Gratificación al Guardia Municipal Miguel Fernandez Cabalín.

Se fundamente se da cuenta de un escrito de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 19 de Octubre del año actual contestando a la consulta que le fue formulada por este Ayuntamiento en relación con la reclamación presentada por el Guardia Municipal D. Miguel Fernandez Cabalín, y la correspondencia a la vista de dicho escrito teniendo en cuenta que el citado Guardia Municipal no disfrutó de la totalidad de la licencia anual en los años 1959 y 1960 y considerando que es equitativo compensar a dicho funcionario de los beneficios del descanso anual que dejó de disfrutar por unanimidad haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 87 del

vigente Reclamante de Fincancario de Administra
cion local acordó conceder una gratificacion de
mil pesetas a D. Miguel Fernandez Cabalin por
las causas antes expresadas.

Regimen de Sesiones.

- Seguidamente y por unanimi
dad se acordó que en adelante las sesiones ple
narias ordinarias se celebren los dias 20 de ca
da mes a las diez de la noche en primera Convoca
toria y los dias 22 a la misma hora en segunda con
vocatoria. Asi mismo las sesiones de la Comi
sion Permanente se celebraran los jueves en pri
mera convocatoria y los dias 29 en segunda convo
catoria ambas a las 8 de la noche.

Ruegos y peticiones.

- Finalmente el Sr. Conjefe para pro
puro fue se estudie la conveniencia de delimitar
un voto para caza mayor en los montes de Pro
pio de este Ayuntamiento.

Despues de haberse tratado de que tratar
se dio por terminado el acto siendo las veinte
cuatro horas del fue se extiende la presente ac
ta que han de firmar los tres asistentes, de todo
lo qual como Secretario Certifico

[Handwritten signatures and names]
Antonio Rivas Alvarado
Miguel Villanar
J. Carreras
W. Bellan
[Other illegible signatures]

Tres asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Millón Ramírez
Concejales

D. Manuel Armiño Plata
D. Antonio Rivas Guindot
D. Antonio Armiño San
D. Carmelo Millón Ramírez
D. Manuel Villalón Pelfues
D. Fran^{co} Casanova Vera
D. Ant^o Peggi Pachana

Interventor
D. Diego Vieda Marfies

Secretaria
D. Francisca Mamely Fdez

11
Sesión Ordinaria Celebrada
por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
el día 22 de Noviembre de 1961

— En la villa de Nerja siendo
las veintido horas del día veintido
de Noviembre de mil novecientos sesen-
ta y uno se reunió el Ayuntamiento Ple-
no en el Salón de Actos de esta Casa Con-
sistorial para celebrar sesión ordina-
ria en segunda convocatoria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Millón Ramírez y con asistencia de los
demás Señores que al margen se apre-
san.

Declarada abierta y publica la Sesión por la Pre-
sidencia se dio lectura al acta de la Sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad.

Excusa su asistencia el Concejil Sr. Francisca
chaz.

Caza Mayor en montes de Propios. - Se fue durante y de
conformidad con lo propuesto y acordado en el Ple-
no Municipal celebrado el día 31 de Octubre del
año actual por el Secretario se informó a la Comi-
sion de la legislación vigente sobre Coto o Vedá-
do de Caza Mayor deliberándose sobre la convenien-
cia de establecer algún Coto o Vedado en los mon-
tes de Propios de este Ayunt. - Por unanimidad se
acordó encomendar a la Comisión de Gobernación
un estudio propuesto sobre este asunto a cuyo
efecto se publicará un mapa de este término
Municipal al Instituto Geográfico y Catastral para
delimitar en el mismo las partes de los montes
que es conveniente acotar para fomento de la ca-

para mayor
 Abrevaderos. - A continuación el Sr. Alcalde propu-
 so a la Corporación la conveniencia de variar el em-
 plazamiento de los abrevaderos existentes en esta villa
 a fin de situarlos en lugares idóneos conciliando
 los intereses ganaderos con los urbanísticos y de orna-
 to. Por unanimidad se acordó encomendar a la Co-
 mision de Gobernación un Dictamen sobre esta particu-
 lar

Proyecto técnico de obras y servicios particulares, difo
 Municipales. - Definitivamente y a propuesta de la alcaldía
 por unanimidad se acordó encomendar a los Escue-
 los Municipales la actualización o redacción de los
 siguientes proyectos: Ordenación de las zonas de Calaba-
 da y El Herón; Iluminación de la zona donde se encuen-
 tra instalado el grupo Escolar; Iluminación y arreglo
 de las aceras de la calle San Miguel de la Barriada de Ma-
 rro; pavimentación de las siguientes calles: Granada,
 Augustas, Carmen, Almirante Ferrandiz, Gloria, Bronce
 desde calle Granada a calle Augustas, Quintas, parte
 alta del Generalísimo Franco, Trozo de la Plaza de Santa
 Rosa, plaza de la Ermita, acera de calle San Miguel, Cal-
 gada de la Plaza de los Mantos y arreglo de la misma y
 calle Italia.

Urbanización de la zona del Tablazo. - A continuación se in-
 formó a la Corporación del interés demostrado por varios
 particulares en adquirir los terrenos de propiedad munici-
 pal situados en el Tablazo para su posterior urbaniza-
 ción y construcción de edificios residenciales. La
 Corporación después de amplia deliberación, con el deca-
 do conveniente urbanizar aquella zona y ofrecer a la
 iniciativa privada solares aptos para la construcción de
 chalets y edificios residenciales para fomento del turis-
 mo; y considerando igualmente muy conveniente

la obtención de ingresos que permitan acometer la realización de distintas obras y servicios municipales por unanimidad acordó iniciar un expediente para la enajenación de los terrenos antes indicados. Así mismo se acordó acometer, si se encomendar la redacción de un proyecto de conducción y elevación de agua a la zona alta del Tablazo, para dotar de dicho servicio a los terrenos que se pretenden enajenar. Seguidamente se acordó hacer constar en acta la conformidad de esta Corporación por el reciente fallecimiento de D.ª Carmen Fernandez Ortega (q.e.p.d.) madre del Concejal que fue de este Ayuntamiento D. Manuel Cerezo Fernandez al que se dará en favor del presente acuerdo.

Pesame, -

Preguntas y respuestas. -

El Sr. Armiño Lara solicitó aclaración sobre si existe algun precepto legal que autorice demorar la convocatoria de una sesión extraordinaria solicitada por los Concejales. Por el Secretario de la Corporación se informó que del parrafo 2.º del articulo 193 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se deduce que el Sr. Alcaide puede demorar la convocatoria de las sesiones extraordinarias cuando existe causa justificada.

El Sr. Armiño Platero propuso y así se acordó iniciar un expediente para la redacción y aprobación de un Reglamento para la concesión de honores y emblemas por parte de este Ayuntamiento.

Seguidamente se recibió entorndo de un escrito recibido del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Coadjutor de Malaga acordando la ayuda acordada por este Ayuntamiento en favor de los Maestros Itinerantes que atienden a la pobla-

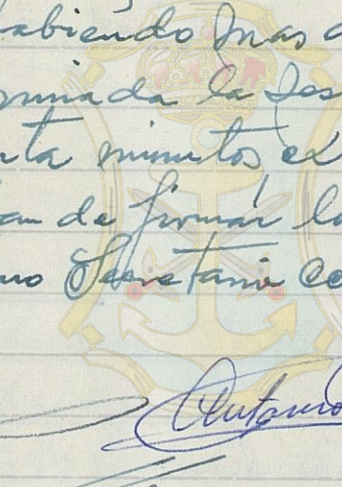
ción de persona del campo en este Municipio.

Asimismo se acordó aumentar en 500'00 pesetas mensuales la gratificación o asignación recordada por este ayuntamiento al Maestro Itinerante que atiende a la zona del Rio de la Uiel Alto.

Finalmente se acordó abonar a los Maestros Itinerantes con motivo de las próximas fiestas Navideñas la cantidad de 500'00 ptas como gratificación extraordinaria a cada uno de ellos.

Finalmente y a ruego del Sr. Peggi se acordó solicitar de las caras del Ramo propio de suministro de placas para numeración de los edificios de esta ciudad.

Quo habiendo mas asuntos de tratar se dio por terminada la Sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que han de firmar los Sres asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



 Am. Antonio Rojas Alvarado
~~J. Qui~~ Miguel Villaseca
D. Quel O. Billon
M. Claranos
P. M. M.

Sres asistentes -
Presidente,
D. Antonio Millon Ramirez
- Concejales -
D. Manuel Amigo Platero
D. Antonio Rivas Guidat
D. Antonio Amigo Fain
D. Manuel Amigo Para
D. Carmelo Millon Ramirez
D. Miguel Villasclaras Redinjo
D. Juan Casanova Vera
D. Antonio Pezzi Bachena
- Interventor
D. Diego Nicolas Marfies
Secretario
D. Juan Garcia Manely Fdez

Sesion Especial Celebrada por el Excmo Ayun-
tamiento Pleno el dia veintido de No-
viembre de 1961 -

En la Consistorial de la villa de
Nerja a veintido de Noviembre de mil
novecientos sesenta y uno siendo las ven-
titres horas, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Millon Ramirez, con
asistencia de los tres Concejales expresa-
dos al margen que representan el quorum
reglamentario asistiendo asimismo el
Interventor de Fondos y el Secretario de la
Corporacion fue suscribe se reunió en el
Salon de Actos de esta Consistorial, previa
convocatoria al efecto, el Pleno de la Cor-
poracion al objeto de celebrar sesion espe-
cial para tratar sobre el siguiente: Orden

del dia: Unico: Examen, discusion y apro-
bacion del presupuesto Municipal ordinario
para el ejercicio de 1962. - Trucita la sesion
por la Presidencia se dio lectura al acta anterior
que fue aprobada por unanimidad. Seguidamen-
te se paso a discutir el orden del dia y se adopta-
ron los siguientes acuerdos: Unico extremo, se pro-
cede por la Corporacion al examen y discusion del Pro-
yecto de Presupuesto para 1962 que ha sido formado
con arreglo a lo dispuesto en el articulo 68 de la Vi-
gente Ley de Regimen Local y a las instrucciones dicta-
das al efecto por la Superioridad. De orden de la Pre-
sidencia se procedio a dar lectura integral al estado
de gastos cuyas cifras fueron ampliamente discutidas
a la vista del estado de modificaciones con arreglo
al Presupuesto del año anterior y a las necesidades
que se cifran para el desarrollo de todos los servicios

en el año proximo de lo que resulta que con un aumento en las modificaciones de 730,492'96 pesetas y una baja de 331,220'61 pesetas el Presupuesto para el año de 1962 alcanza la cifra total de 2,829,857.71 pesetas. Dada igualmente lectura al estado de inferos del Proyecto del que resulta que el aumento en el estado de modificaciones sobre el presupuesto del año anterior alcanza la suma de 400,734.71 pesetas y las bajas de 1,462'36 pesetas por lo que resulta que el Presupuesto de Ingresos para 1962 alcanza la cifra de 2,829,857.71 pesetas igual al presupuesto de gastos, resultando en consecuencia nivelados, y disentidos detenidamente en cada una de sus partidas a la vista del indicado estado de modificaciones la Corporación estimando que el presupuesto de gastos para el año proximo tal y como se propone en el Proyecto responde a las necesidades de la Corporación y fue el Proyecto en cuanto a ingresos se ajusta a las posibilidades que dios legales, con que se cuenta se acordó por unanimidad aceptar íntegramente el Proyecto con las modificaciones introducidas, por la Comisión de Hacienda en su dictamen de fecha 3 de los corrientes y aprobar en consecuencia el Presupuesto de gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1962, que queda fijado por Capitulo en la siguiente forma:

Resumen del presupuesto de gastos por Capitulo.

Capitulo 1º Personal activo	1239,988.09
" 2º Material y diverso	834,700'00
" 3º Clases Pasivas	24,000'00
" 4º Deudas	160,000'00
" 5º Subvenciones y participaciones en ingresos	46,500'00
" 6º Extraordinarios de Capital	444,671.62
" 7º Ranteables, créditos terminales, empréstitos	64,000'00
Suma total del presupuesto de gastos	2829,857.71

88

= Resumen del presupuesto de ingresos por capítulos =

Capítulo 1º	Ingresos directos	360,000'00
" 2º	Ingresos indirectos	407,000'00
" 3º	Casas y otros impuestos	1,092,734.71
" 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	305,000'00
" 5º	Ingresos Patrimoniales	471,025.00
" 6º	Extraordinarios de capital	150,000'00
" 7º	Eventuales extraordinarios e imprevistos	44,100'00
Suma total del presupuesto de ingresos		2,829,859.71
— Resumen —		

Importa el Presupuesto de gastos para 1962 — 2,829,859.71

Importa el Presupuesto de ingresos para 1962 — 2,829,859.71

nivelado

La Corporación dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682 de la Vigente Ley de Fomento Local acordó que el Presupuesto acordado se exponga al público por plazo de quince días, mediante anuncio que se publicará en el B. O. de la Provincia y en el tablero de anuncio de este Ayuntamiento y que se remita copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos de su aprobación definitiva.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto aprobado cuyas bases quedan incorporadas al mismo.

Dado siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la Sesión a la una hora y treinta minutos extendiéndose de todo lo presente acta y advirtiéndole a los señores reunidos la obligación que tienen de firmarla de to

do lo cual Como Secretario certifica

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

- Los asistentes
 Presidente.
 D. Antonio Millán Ramírez
 Concejales
 D. Manuel Armiño Platero.
 D. Antonio Pura Guidat
 D. Antonio Casanova Vera
 D. Carmelo Millán Ramírez
 D. Antonio Pezqi Pachena
 D. Manuel Armiño Lara
 D. Antonio Armiño Lami
 D. Miguel Blas Lara Peláez
 Secretario -
 D. Juan J. García Mamely Fdez
 Interventor
 D. Diego Bicala Marfuez

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. ayun-
 tamiento Pleno el día 20 de Diciembre 1967
 En la villa de Nerja siendo las veintu-
 na treinta horas del día veinte de Diciembre
 de mil novecientos sesenta y uno se constituyó el
 Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones
 de la Casa Consistorial con asistencia de los
 señores expresados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Antonio Millán
 Ramírez no habiendo excusado su asisten-
 cia el Sr. Jacés Sanchez.

La sesión se celebra con carácter ordinario
 y en 1.ª convocatoria.

Declarada pública y abierta la sesión por la
 Presidencia se dio lectura al borrador del ac-
 ta de la sesión anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

Seguidamente se acordó la especial y previa decla-
 ración de urgencia de varios asuntos no incluidos
 en el orden del día de la presente sesión
Su basta de maderas Visto el expediente de su-
 basta para la adjudicación de los aprovechamien-
 tos maderables de los montes de Propio, denomina-

18
dos "Finar y Delosa del Rio Chilla" N.º 51 del Catastro correspondiente al año forestal 1961-62, adjudicándose en dicho acto licitatorio que se celebró el día 29 de Noviembre de 1961, provisionalmente el remate a favor de D. Miguel Fernandez Zamora ante de la única proposición presentada que no habiéndose formulado observación ni reclamación alguna en el plazo de cinco días siguientes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a favor del Sr. Fernandez Zamora en la cantidad de — 401.177'15 pesetas.

2.º Notificar el anterior acuerdo al adjudicatario y requerirle para que constituya la fianza definitiva.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la documentación y escrituras correspondientes.

Reglamento de honores y distinciones seguídamente se dio lectura al Proyecto de Reglamento Municipal para la concesión de honores y distinciones redactado por el Secretario de la Corporación y dictaminado favorablemente por la Comisión informativa de solemnación. Dicho proyecto de Reglamento se atiene a lo dispuesto en el art.º 300 y siguientes del vigente Reglamento de O. F. y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales y consta de trece artículos y tres anexos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobación y fue de cumplimiento a los requisitos detallados en el art.º 305 del Reglamento de Organización antes citado.

Abrevadero A continuación se deliberó ampliamente sobre la conveniencia de variar el emplazamiento

to de los abrevaderos, dándose cuenta del informe de la Comisión de Fomento. Por unanimidad se acordó situar el abrevadero denominado de "arriba" detrás de la caseta de arbores recientemente construida en aquella zona. El emplazamiento del abrevadero de "abajo" se acordará tras un nuevo estudio y consideración.

Coto de Caza Mayor Seguidamente se acordó por unanimidad establecer un coto de caza mayor en la zona alta del monte "Pinar" de los propios de este Ayuntamiento, para fomento de la Cabra hispanica. La zona acotada tiene los siguientes límites: al Norte con la provincia de Granada, al Este con el Eajo de los Castillejos, al Sur con Alcorchalejo, Eajo de los Catalanes, Almochales, Eajo de Bueyes, Ciénaga Baena y Ouesta de los Salgo hasta Rio Chillar, y al Oeste con los terminos de Frigiliana y Competa. Asimismo se acordó solicitar la conformidad del Patrimonio Forestal del Estado y las posteriores y preceptivas autorizaciones y tramites.

Comisión de ayuda familiar Por unanimidad se acordó designar a los Concejales D. Manuel Arrijo Platero, D. Manuel Arrijo Lara y D. Carmelo Millon Ramirez para que formen parte de la Comisión de ayuda familiar.

Devolución de fianza Visto el expediente incoado al efecto, por unanimidad se acordó devolver a D. Juan Domínguez Gil el importe de la fianza constituida en su día por el aprovechamiento de Maderas de los Montes de Propio de este Ayuntamiento (Lotes 1 y 2 del año forestal 1960-61).

Suscripción Bo-Sevilla Se da cuenta de un telegrama del Gobierno Civil trasladando Orden del Ministerio de la Gobernación sobre apertura de una suscripción Nacional en favor de los damnificados por las recientes inundaciones de Sevilla. Por unanimidad se acordó abrir una suscripción en esta localidad encabezando

la con una aportación municipal de 1,000'00 pesetas así como respetar al vecindario a dicho fin.

Renuncia del Arquitecto Sr. Morilla Seguidamente se trasladó al Pleno una renuncia formulada por D. Fernando Morilla Cabello de seguir actuando como arquitecto de este Ayuntamiento por impedirle sus múltiples ocupaciones. La Corporación al aceptar dicha renuncia acuerda hacer constar en acta su agradecimiento al Sr. Morilla por los servicios prestados.

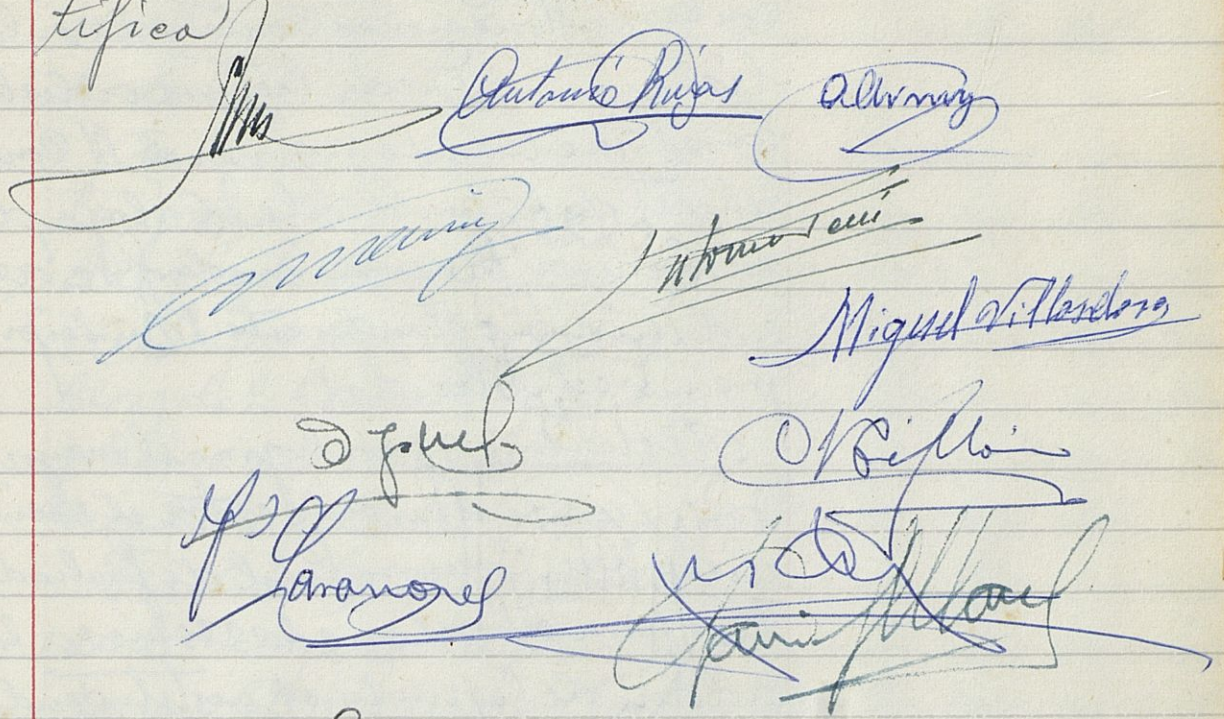
Arquitecto A continuación se acordó facultar a la Alcaldía para que a la mayor brevedad posible contrate los servicios de un arquitecto que atienda la dirección de los servicios técnicos de este Ayuntamiento en las condiciones usuales en estos casos.

Informe sobre Concurso de Secretarios Seguidamente se da cuenta de un resento recibido de la Dirección General de Admón. Local, dando cuenta de los Secretarios de Admón. Local de 1ª Categoría que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento en el concurso que se tramita en la actualidad por dicho Centro directivo y solicitando un informe sobre los mismos. Por unanimidad se acuerda informar favorablemente las peticiones de los distintos concurrentes, estableciéndose entre los mismos el siguiente orden de preferencia = 1º D. Miguel Martín Padial, 2º D. Juan Gómez Juez, 3º D. Jesús Corral Parrinso, 4º D. Lucas Hernández Lento y 5º D. Francisco Martínez Padilla.

Resumen Finalmente se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el reciente fallecimiento de D. Manuel Villasclara, Rojas padre del Concejal Sr. Villasclaras Rodríguez.

Dado habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión a las veinticuatro horas, acordándose de la presente acta que han de firmarse

los Dres asistentes de todo lo cual como Secretario certifica



 Antonio Rivas Alvarado
 Manuel Ruiz
 Miguel Villalobos
 D. Juan
 Casanova Vera
 Antonio Seggi Badena

- Dres asistentes -
- Presidente
- D. Antonio Millon Ramirez
- Concejales
- D. Manuel Arrijo Platero
- Antonio Rivas Guindet
- Ricardo Lucas Sanchez
- Manuel Arrijo Lara
- Miguel Villalobos Rufez
- Camelo Millon Ramirez
- Antonio Arrijo Canal
- Fran^{co} Casanova Vera
- Antonio Seggi Badena
- Secretario
- D. Fran^{co} J. Garcia Mamedy
- Interventor
- D. Diego Goides Manquez

- Sesion extraordinaria por el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia el dia 16 de Enero de 1967 -

En la villa de Huelva siendo las veinte y treinta horas del dia diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y siete se constituyo el Ayuntamiento de Plasencia en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial con asistencia de los Dres expresados al margen.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Millon Ramirez. La sesion se celebra con caracter extraordinaria y en 1ª convocatoria.

Declarada publica y abierta la sesion por la presidencia se dio lectura al Conacdo del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. alcalde dio cuenta de que el objeto de la presente sesion extraordinaria era dar cuenta de un oficio circular de la Jefatura Provincial del Movimiento y Gobierno Civil de la Provincia, por el que se convoca el IV Concurso de Embellecimiento de los pueblos de Huelva. Asisten a esta sesion

88
los Consejeros Locales del Municipio de conformidad con las instrucciones contenidas en la circular antes dicha. Dada lectura a dicha circular ya las Bases que han de regir en el IV Concurso de Embellecimiento de los pueblos de Málaga después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó tomar parte en el mismo optando este Municipio a los distintos premios establecidos.

Asimismo, y para lograr el mayor éxito en el Concurso se acordó convocar entre el vecindario de este municipio un Concurso Local de fachadas, balcones y patios para estimular a los vecinos a la presentación y adorno de los mismos instituyendo por el Ayuntamiento los siguientes premios:

- a) Para las fachadas y balcones de Nerja unos distinguidos o destacados en su embellecimiento; 5 premios de 3000'00, 2000'00, 1000'00, 500'00 y 500'00 pesetas.
- b) Para las fachadas, balcones y patios de la Barriada de Mar: 3 premios de 1000'00, 750'00 y 500'00 pesetas.
- c) Para los patios de Nerja unos distinguidos en su adorno y embellecimiento dos premios de 1000'00 y 500'00 pesetas.
- d) Premios especiales para las viviendas Protegidas: 2 premios de 1000'00 y 500'00 pesetas; para las viviendas unas destacadas en el ornato de sus fachadas anterior y posterior y de las partes de vía pública que comprendan a aquella.

Los anteriores premios podrán declararse desierto cuando no concurren los méritos necesarios. Los premios se otorgarán por un Jurado Calificado que al efecto se designará oportunamente por el Ayuntamiento y serán discurridos en la misma fecha.

que efectue su visita a este Municipio la Comision del Jurado Provincial del IV Concurso de Embellecimiento de los Pueblos -

Asimismo se acordó que por la mañana se diere y repartan los convenientes bandos y octavillas para dar cuenta al vecindario de la participacion de este Municipio en el Concurso de Embellecimiento de los pueblos y de la convocatoria de los premios antes reseñados para premiar a los vecinos mas destacados en el ornato y presentacion de las fachadas balcones y patios de este pueblo.

Finalmente se acordó designar una Comision especial encargada de promover las medidas necesarias para obtener la mas brillante participacion de este Municipio en el IV Concurso de Embellecimiento fue dando constituida dicha Comision por los Sres. Dña. Manuel Amigo Platero, D. Antonio Paggi Andrena, D. Manuel Amigo Lara y D. Federico Rodriguez Rodriguez, Concejales y Consejeros locales del Movimiento prestando de Secretario D. Antonio Villasclaras, Rosas, Funcionario Municipal y Secretario de la Jefatura local del Movimiento.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se dio por terminado el acto a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que han de firmar los Sres. asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico

Handwritten signatures in blue ink, including names like Antonio Paggi Andrena, Miguel Villasclaras, and others, some with circular stamps.

Señores asistentes.
Presidente
D. Antonio Millón Ramírez
Concejales
D. Manuel Arrijo Platero
D. Antonio Rivas Guídel.
D. Manuel Arrijo Lara
D. Miguel Villacorta Peláez
D. Camelo Millón Ramírez
D. Antonio Pozzi Padreuh
D. Antonio Arrijo Lami
Secretario
D. Francisco Juan Manuel Ples
Interinter
D. Diego Nicolás Vázquez

78
Sesión extraordinaria celebrada por
el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Ene-
ro de 1962 -

En la villa de Nerja siendo las
diez y nueve horas del día diez y seis de ene-
ro de mil novecientos sesenta y dos, se Cons-
tituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de
Jestones de la Casa Consistorial con asisten-
cia de los señores expresados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Antonio Millón
Ramírez habiendo excusado su asistencia
los Sres. Pareés y Casanova.

La Sesión se celebra con carácter extra-
ordinario y en 1ª convocatoria.

Declarada pública y abierta la sesión por la
presidencia se dio lectura al Comodoro del
acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue
aprobada. Despuédomente el Sr. Alcalde expuso
a la Corporación que el objeto de la presente sesión era
el de tratar de varios puntos relacionados con el Patronato
de la Obra de Nerja y reflejados en escrito suscrito por los
Sres. Encientes de Alcalde y Concejales de este Ayunta-
miento de fecha 5 de Noviembre del pasado año en el
que solicitaban la convocatoria de un Pleno extraordina-
rio a dicho efecto, cuya convocatoria se ha demorado
en espera de poder aclarar, previamente, varias de las cues-
tiones suscitadas en el escrito antes dicho con el Excmo.
Sr. Gobernador Civil, Presidente del Patronato de la
Obra de Nerja y con este mismo Patronato. Como a raíz
de la presentación del repetido escrito la primera Autori-
dad de la Provincia, padeció una enfermedad y sus
múltiples ocupaciones no le permitieron venir al Ple-
no del Patronato hasta el pasado día 13 de los corrien-
tes, la reunión Plenaria del Ayuntamiento no se ha con-

vocado hasta el día de hoy.

A continuación la del día informó que en el Pleno del Patronato se expuso a los miembros del mismo que D. Federico Rodríguez Rodríguez había cesado como Inspector de los Servicios de la Cueva de conformidad con las instrucciones que ha dicho afecta cursó el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente del Patronato al Administrador y con servador de la misma por entender que los servicios que se le habían encomendado no estaban debidamente atendidos por el Sr. Rodríguez.

Con ello quedó expuesto que el cese del Sr. Rodríguez Rodríguez no fue acordado por el Pleno ni por la Junta permanente del Patronato de la Cueva, sino por resolución de la Presidencia. Así mismo el Sr. Alcalde dio cuenta de que el propio Presidente del Patronato expuso a los miembros del mismo que en el caso del Sr. Rodríguez quizás se hubiese debido contar con el Sr. Alcalde de Neja, fue éste quien propuso al Sr. Rodríguez para el cargo de Inspector de los servicios de la Cueva.

En cuanto a los Estatutos del Patronato próximamente se recibirá en este Ayuntamiento una copia de los mismos para conocimiento de esta Corporación y para su archivo en la Secretaría del Ayuntamiento. Así mismo el día dio cuenta de que a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil se le había designado Delegado Permanente del Patronato en la Cueva de Neja.

Finalmente expuso que por el Patronato se remitirá a este Ayuntamiento la Diputación Provincial copia de las Cuentas trimestrales, Semestrales o anuales que periódicamente se vayan liquidando o rindiendo.

La Corporación quedó enterada y conforme con las manifestaciones expuestas por el Sr. Alcalde no obstante lo cual lamenta el cese de D. Federico Rodríguez Rodríguez por merecer el aprecio y consideración de todos. Pero siendo otro el objeto de la reunión, después de un cambio de impresiones se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que han de firmar los Sres.

asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico

~~Antonio Rivas~~ ~~alvarado~~
~~Antonio Rivas~~ ~~alvarado~~
~~Miguel Villalobos~~
~~Juan~~ ~~alvarado~~
~~Juan~~ ~~alvarado~~

- Señores asistentes -

- Presidente -

D. Antonio Guillón Ramírez

- Concejales -

D. Manuel Amigo Platero

D. Antonio Rivas Guindel

D. Antonio Amigo Guin

D. Manuel Amigo Lara

D. Fran^{co} Casanova Vera

D. Camelo Guillón Ramírez

D. Antonio Pozzi Badrera

Secretario

D. Fran^{co} J. García Manely Pérez

- Sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el día 22 de Enero de 1962 -

En la villa de Nerja siendo las veintidós horas del día veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores expresados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Antonio Guillón Ramírez habiendo excusado su presencia los concejales D. Ricardo Jara Sánchez y D. Miguel Villalobos Rodríguez.

La Sesión se celebra con carácter ordinario y en 2ª Convocatoria.

Declarada pública y abierta la Sesión por la Presidencia se dio lectura al Comodoro del acta de la Sesión anterior, fue por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se acordó la especial y previa declaración de ausencia de varios asuntos no incluidos en el orden del día de la presente Sesión.

Recargo especial para amortización de Ecu prestado. - Se dio cuenta de escrito del Ilmo Sr. Pre

Presidente de la Diputación Provincial comunicando a este Ayuntamiento el proyecto de empréstito para el presupuesto extraordinario con el Banco de Crédito Local de España, para la ejecución de obras de reconstrucción, modernización y mejora de la actual red de Caminos Vecinales y construcción de otros nuevos -

En dicha comunicación se da cuenta del acuerdo de la Diputación Provincial por el que se establece ampliación del actual recargo del 5 por ciento sobre Contribución territorial Riqueza Rustica, Pecunaria al 12'5 por ciento para amortización de empréstito. El referido recargo del 5 por ciento, fue autorizado por ordenes del Ministerio de Hacienda de 30 de Junio de 1953 y 27 de Febrero de 1957, y el aumento al 12'5 por ciento se destinará al servicio de intereses y amortización de los empréstitos mencionados en las citadas ordenes ministeriales y los correspondientes al presupuesto extraordinario de Caminos y Carreteras anteriormente citado.

Después de amplia deliberación se adoptó unánimemente por el voto de siete Señores Concejales siendo el número legal de los que integran el Ayuntamiento de nuevo el siguiente acuerdo: Dar conformidad y ratificar de forma expresa los acuerdos de la Excma. Diputación Provincial estableciendo el recargo del doce cincuenta por ciento sobre Contribución territorial Riqueza Rustica y Pecunaria al objeto de destinar su importe a la amortización de los empréstitos que la Corporación provincial tiene contraidos con el Banco de Crédito Local por cuarenta millones de pesetas ampliable a setenta y siete millones de pesetas con destino a obras de reconstrucción, modernización y mejora de la actual red de Caminos Vecinales y construcción de otros nuevos de conformidad con lo establecido en los artículos 655 al 657, concordantes de la Vigésima Ley de Régimen Local y lo preceptuado en los artículos 166

al 1689 concordantes del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

- Arquitecto Municipal - Seguidamente y previa lectura del contrato suscrito por el Sr. Alcalde con el arquitecto Don José Luis Altuna Mendigabal con fecha 10 de los corrientes fue ratificado dicho convenio por el que este Ayuntamiento ha contratado los servicios con el citado tecnico, asi mismo se acordó complementando las clausulas del contrato abonar al arquitecto Sr. Altuna las dietas correspondientes cuando se desplace a esta villa.

- Zona de ensanche de la Pineda de Maro: Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de la conveniencia y necesidad de habilitar la zona de terreno necesaria para facilitar el ensanche del casco urbano de la Pineda de Maro, que podria orientarse hacia el Norte en terrenos de los Propios de este Ayuntamiento, en regimen de concesion con el Patrimonio Forestal del Estado. Y la Corporacion, compartiendo el criterio de la Alcaldia por unanimidad acordó lo siguiente:

1º Dar cuenta del presente acuerdo al Distrito Forestal de Málaga pidiendole su conformidad inicial a este proyecto de ensanche.

2º Redactar un proyecto de ordenacion y parcelacion de la zona necesaria a cuyo efecto se levantarán los planos necesarios, y se harán por el arquitecto Municipal los estudios precisos.

- Propuesta del negociado de estadística sobre denominacion de calles e incorporacion de nuevas calles a los distritos electorales correspondientes -

Seguidamente se dio cuenta de una propuesta del Negociado de Estadística relacionado con la denominacion de varias calles de este municipio que aun no tienen nombre, sobre aclaracion del nombre de otras calles a las que se le asignan mas de uno, y sobre inclusion de otras ca-

Rectificado al folio 85 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de Diciembre de 1962.

llos de nueva creación en los correspondientes distritos electorales. Después de amplia deliberación por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Inclusión de nuevas calles en los distritos electorales. Incluir en el distrito Segundo Sección Única las calles San Juan de la Argentina Parranquilla de Colombia, San José de Costa Rica, Puerto Rico, Chile y la calle donde está el grupo escolar que se acuerda denominar en lo sucesivo "Maestro Nacional Joaquín Herrera". Incluir en el Distrito Tercero Sección Segunda las calles adyacentes a Herrera Oria. Incluir en el Distrito Tercero Sección Primera la calle "Virgen de las Maravillas" a la calle sin nombre de la Casita de Maro paralela a la Calle Cantarero. El primer nombre se acuerda en atención a los méritos contraídos en su función docente en esta villa por el Maestro Nacional Don Joaquín Herrera Alvarez, y la segunda denominación en lo sucesivo a la Virgen de las Maravillas, Co-Patrona de la Población de Maro.

c) Aclaración sobre nombre de calles. Finalmente se acordó fijar la denominación de varias Vías Públicas que por distintas circunstancias, tienen atribuidas distintas denominaciones, por lo que las denominaciones oficiales son las siguientes: Plaza de José Antonio (la vía pública comprendida entre la Iglesia Parroquial y la Casa Consistorial); Paseo/Palco de Europa, (la vía pública comprendida entre la Plaza de José Antonio y el Muro del Mar); Calle de América (la comprendida entre Calle San Luis y Calle Ponce); Calle Cortada, (la que parte desde Calle Ponce, sin salida por el otro extremo por lindar con un terreno del Cuartel de la Guardia Civil); Calle Animas (la comprendida entre Calle La Cruz y Calle Granada); Calle de la Cruz (la comprendida entre Calle Generalísimo Franco y Plaza de la Ermita); Plaza de la Ermita, (la parte comprendida entre la entrada a la población desde su

03
Jaja, hasta la esquina del Mercado Municipal, y don-
de confluyen las calles de Ganada, La Cruz y Jusus-
tia, por el Sur, y las calles de Infancia, 1^o y de Jusu-
nio 2^o por el Norte; y calle Capitán Hernandez de la
rabea (comprendida entre calle Puerta del Mar y el
extramuro)

- Aprovechamiento de plantas aromáticas: Segun
durante el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de
que habiéndose interesado por el aprovechamiento de las
Plantas aromáticas que se producen en los Montes de Pro-
pio de este Ayuntamiento, en particular, habia dirigido
un oficio al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Nalaga,
solicitando autorización para la adjudicación de di-
cho aprovechamiento, así como la valoración del mismo.

Y la Corporación por unanimidad acordó ratificar
la resolución de la Alcaldía a la que se autoriza para
que contrate directamente la adjudicación del citado
aprovechamiento en el caso de que el precio base del mis-
mo sea valorado por el Distrito Forestal en cuantía com-
prendida en el límite determinado en el artº 311 f) de
la vigente Ley de Régimen Local.

- Mejora de la Vivienda Rural - A continuación
se dio lectura de un escrito recibido del Departamento
de Acción Política Local de la Jefatura Provincial del Pro-
vinciamento, sobre formación de un padrón de viviendas de
este Municipio, clasificándolas en higiénicas, defectuosas e
insalubres, que permita el estudio de las medidas oportunas
a adoptar para la reforma y mejora de las viviendas defec-
tuosas e insalubres. De conformidad con lo interesado, se
acuerda encargar al funcionario de este Ayuntamiento
Don José Pascual la confección de unos folios o ordaci-
nes de las viviendas defectuosas e insalubres existentes en
esta localidad, debiendo remitirse oportunamente a la
Jefatura Provincial del Provinciamento las relaciones que en

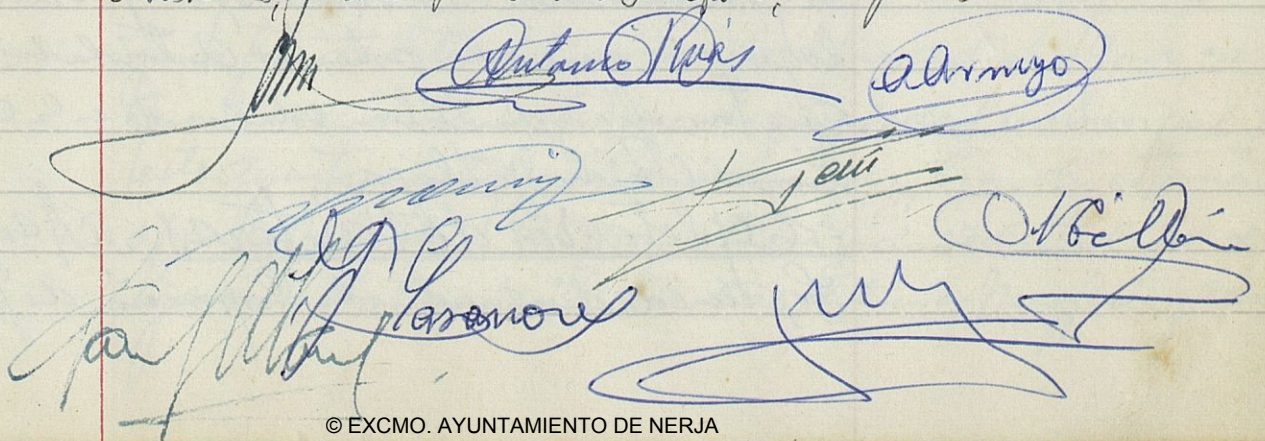
terera en el escrito antedicho.

Solicitud de la Caja de Ahorros y Prestamos de Antequera. - Se dio lectura de una instancia suscrita por el Sr. Encargado de la Agencia en esta población de la Caja de Ahorros y Prestamos de Antequera solicitando la cesion de un solar de 1200 metros cuadrados para la construccion de diez viviendas de rentas limitadas, subvencionadas. Por unanimidad se acordó comunicar a dicha Entidad de Ahorro la imposibilidad de cederle gratuitamente los terrenos que solicita a la vez se indicarle la posibilidad de venderle los terrenos precisos por lo que de estar interesada en su adquisicion le será comunicado lo a este Ayuntamiento para incoar el preceptivo expediente.

Carrera Ciclista - Se dio cuenta de un asunto del Jefe Provincial de la Obra Judicial de Educacion y Desparasico comunicando que el Domingo dia 28 de los Corrientes tendrá lugar la carrera ciclista Málaga - Nerja y regreso organizado por dicha Obra Judicial y solicitando de este Ayuntamiento la concesion de un premio para el primer corredor que lleve a esta localidad. Por unanimidad se acordó adjudicar una Copa para premiar al corredor que lleve en primer lugar a esta villa, asi como obsequiar con una Copa de vino español a los participantes en la Carrera a su llegada a Nerja.

Abastecimiento de aguas en la Carriada de Marcos. Finalmente se acordó por unanimidad volver al Defensor Sr. Julián Reguera para el encargo de redactar un proyecto de abastecimiento de aguas a la Carriada de Marcos asi como solicitar nuevamente de la J. de A. que se le facilite la cantidad de agua necesaria para el abastecimiento de dicha Carriada.

Después de haberse tratado de este asunto se dio por terminada la sesion siendo las veinticuatro horas y extendiéndose la presente acta que han de firmar los Sr. asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



- Ives asistentes -
Presidente.

D. Antonio Millón Ramírez

- Concejales -

D. Manuel Armiño Platero

D. Antonio Rivas Guindet.

D. Trifuel Villacabras Rojas

D. Antonio Pozzi Bachman

D. Antonio Armiño Lara

D. Carmelo Millón Ramírez

D. Fran^{co} Casanova Vera

Secretario

D. Fran^{co} J. García Maudy Flores

Interventor

D. Diego Nicolás Marfís

Sesión extraordinaria celebrada por el
Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de Febrero de
1962 -

En la villa de Nerja, siendo las veintinueve
horas del día cinco de Febrero de mil novecien-
tos sesenta y dos se constituyó el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consiste-
rial con asistencia de los señores expresados al
margen.

Fueron el señor Alcalde D. Antonio Millón
Ramírez, no habiendo excusado su presencia
los señores Armiño Lara.

La Sesión se celebra con carácter extra-
ordinario y en primera convocatoria.

Declarada pública y abierta la Sesión por la
presidencia se dio lectura al Borrador del ac-
ta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada
- Plan Málaga - Seguidamente y por unanimidad

se acordó hacer constar en acta el entusiasmo y agradecimien-
to de este Municipio y Corporación con motivo del reciente acor-
do adoptado en el Consejo de Ministros el día 26 de Enero
proximo pasado, de aprobación y puesta en marcha del Plan
Málaga encomendado a la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos la coordinación y vigilancia del desarrollo del Plan
que tanto beneficios reportará a esta Provincia.

Asimismo y con tal motivo, por aclamación se acordó reit-
var la adhesión de esta villa a S. E. el Jefe del Estado y felicitar
tan respetuosa (efectivamente) dijo efusivamente al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como a las restantes Autoridades Provinciales,
que tan eficientemente han colaborado en la confección y ges-
tión del Plan Málaga.

- Explotación de Cánteras: Continúa el
Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que D. Eduardo

Alvarez Alvarez está interesada en la explotación de unas Canteras y aprovechamiento de piedras Calizas en dos zonas de los Montes de Propios de este Ayuntamiento, lugares conocidos por Erzagalamocha y Colmenarejo, a cuyo efecto este Ayuntamiento le había concedido una autorización provisional en el Pleno celebrado el pasado 26 de Agosto. Asimismo y de acuerdo con lo resuelto por el Ayuntamiento en la Sesión Plena de 31 de Octubre del pasado año se devió consultar al Distrito Minero de Granada Málaga, para conocer el criterio que debería adoptarse por este Ayuntamiento para fijar la valoración del aprovechamiento solicitado y determinar el precio o canon que había de satisfacerse por la explotación, como por el volumen de la explotación que se interesa y el canon que ha de exigirse según lo informado por el Distrito Minero, la explotación no puede concederse directamente, sino mediante subasta o concurso, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que se inicie un expediente para conceder mediante subasta el uso y explotación de las Canteras en los lugares de propiedad Municipal por los que se ha interesado el Sr. Alvarez, o en cualquier otro que pudiera ser susceptible de racional aprovechamiento y la Corporación conpartiendo el criterio de la Alcaldía por unanimidad acordó iniciar el oportuno expediente de subasta o concurso para el uso y explotación de unas Canteras en los lugares conocidos por Erzagalamocha y por Colmenarejo.

Proyecto de abastecimiento de agua a la zona residencial de la Cerja. - Se findamente se dio cuenta del proyecto de abastecimiento de agua a la zona residencial que se pretende crear en el lugar conocido por el Collado, a fin de dotar del servicio de aguas a dicha zona, con lo que se revaloriza los terrenos de propiedad Municipal, que este Ayuntamiento pretende urbanizar, bien directamente o previa subasta. El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos D. Andres Gutiérrez Megueta y consta

de una central de bombeo y elevación, una tubería de impulsión con una longitud total de 792 metros y finalmente de un depósito regulador con una capacidad de 530 m³ suficiente para regular el consumo de la población total que se prevé puede habitar dicha zona. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.250.377'75 pesetas y su plazo de ejecución se estima de ocho meses. D la Corporación estimando sumamente conveniente la realización de este proyecto, por constituir el primer paso necesario y fundamental para hacer posible en un futuro próximo el nacimiento de una zona residencial en esta villa fue contribuir al prestigio turístico que hoy empieza a tener, con todas las ventajas de orden social y económico, por unanimidad y de acuerdo:

1º Aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas a la zona residencial de Nerja redactado por el Ingeniero Sr. Gutiérrez Mesquita en diciembre de 1964, así como su presupuesto de ejecución por contrata por un importe de 1.250.377'75 pesetas.

2º Que se exponga al público por el periodo reglamentario y se solicite la superior aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo.

3º Que por la Intervención de Fondos Municipales, se informe sobre la forma de financiación de dicho proyecto.

- Ayuda para gasto de sepelio: Vista la solicitud de D^a Adelfa Cereto citada en vida del finado Cabo de la Guardia N^o 3 de este Ayuntamiento Dⁿ Miguel Barral Rodríguez (Gr. p. d.) teniendo en cuenta que en adelante a la solicitante los beneficios de ayuda para gastos de sepelio establecidos en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y en atención a las especiales circunstancias.

tañcia, fue concurran en la interesada; por unanimidad
acordó conceder una ayuda para gastos de sepelina por
un importe de 2.500'00 pesetas a D. A. de la Celda Atencia.

Quo siendo otro el objeto de la Reunion se dio por
terminada siendo las veintidoshoras y treinta minutos ex
tendiendose la presente acta fue debida firmar los Sres
asistentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink, including Antonio Ruiz, Miguel, and others.]

- Sres Asistentes
- Presidente
- D. Antonio Guillon Ramirez
- Concejales-
- D. Manuel Arrijo Platera
- D. Antonio Rivas Juidet
- D. Antonio Arrijo Lain
- D. Miguel Villaschaz Lafuoz
- D. Carmelo Guillon Ramirez
- D. Ricardo Garcia Sanchez
- D. Antonio Pezzi Pachena
- Secretario
- D. Fran. J. Garcia Kromely Fedez
- Interventor
- D. Diego Nicoló Marquez

Sesion ordinaria celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno el dia 22 de Febrer de 1962
En la villa de Nerja siendo las veinte horas
del dia veintidos de Febrer de mil novecientos se
senta y dos se constituyo el Ayuntamiento Pleno
en el Salon de Sesiones de la Coma Conoistional con
asistencia de los señores expresados a mayor
Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guillon Rami
rez habiendo excusado su presencia el Sr. Arrijo
Lain y el Sr. Coronado Vera.

La sesion se celebra con caracter ordinario
y en primera convocatoria
Declarada publica y abierta la sesion por la Pre
sidencia se dio lectura al Comador del acta de
la sesion anterior, fue por unanimidad, fue apro
bada.

Subvencion para mitigar el paro obrero - Sepinda
mente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de una
carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin

cia en la que anuncia la concecion a este Ayuntamiento de una subvencion de 30,000 pesetas para la realizacion de obras Municipales, a fin de mitigar el paro obrero en esta localidad. Dicha subvencion por unanimidad se acuerda invertir en obras de reforma y ornato del acceso a esta villa por la parte de la Plaza de Cantarero. Asimismo se acuerda encomendar al arquitecto Municipal la redaccion del Proyecto correspondiente, en el que se considera conveniente incluir el traslado del abrevadero existente en aquel lugar y construccion de uno nuevo en el lugar que por el tecnico se considere mas idonea.

Expediente de Subasta para la explotacion de unas Canteras. - Se dejó sobre la mesa el expediente de subasta para la explotacion de unas canteras de piedras dolomitas en los lugares convocados por Erasmobla y Colmenarejos en los terrenos propios de este Municipio, pendiente de un nuevo estudio de este asunto por si es factible proceder a la adjudicacion de dicha explotacion por concurso y no por subasta.

Expediente de enajenacion de terrenos en la zona del Cabalzo. - Seguidamente se sometio a la consideracion del Ayuntamiento las condiciones basicas que han de regir la subasta que se proyecta convocar para la enajenacion de unos terrenos de los propios de este Ayuntamiento situos en la llamada zona del Cabalzo.

Despues de amplia deliberacion se considera conveniente que, dentro de estas condiciones se reorganen en el Pliego que se redacte las siguientes:

a) La superficie a enajenar es de una extension aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados y esta situada en la parte anexa al casco de poblacion a uno y otro lado de la carretera de Malaga a Almeria; b) El Ayuntamiento se comprometera a ejecutar el proyecto de elevacion de agua y construccion de un deposito en el

punto de esta mas alta de los terrenos citados para el abastecimiento de los mismos, afectando a la fundacion de dicho proyecto parte del precio de venta de los terrenos, asi como ejecutar las obras de dicho proyecto de abastecimiento o eleccion de agua en el plazo maximo de un año a partir de la fecha de pago del total del precio de venta de los terrenos: a) Las edificaciones se emplazarán y distribuirán de forma que el conjunto responda a un caracter de zona residencial procurando que todas las edificaciones tengan vistas al mar. El porcentaje maximo de la superficie edificada de cada una de las parcelas, en su caso se divide la zona, no exceda del 30 por 100, ni los chalets constaran de mas de dos plantas. Se exceptuan los hoteles, que podran constar de mas de dos plantas; d) En cuanto a la forma de venta, habra de realizarse mediante subasta publica, aun cuando se a los licitadores la presentacion de los proyectos de urbanizacion que pretendan realizar; e) Se determinaran igualmente las condiciones minimas que han de reunir los proyectos de la red de distribucion de aguas, de alcantarillado alumbrado publico con sus acometidas a la red general e instalacion de estacion transformadora, pavimentos, etc.

Resumen - Finalmente se acordó hacer constar en acta la condolencia de esta Corporación por el reciente fallecimiento de D. Manuel Arrijo Garcia (J. e. p. d.) padre del Concejal D. Manuel Arrijo Garcia y por el fallecimiento de D. Manuel Castillo Ceja (J. e. p. d.) funcionario y becario que ha sido de este Ayuntamiento.

Quo siendo otro el objeto de la reunion se dio esta por terminada a las veinticuatro horas, extendiendose la presente acta que han de firmar los presentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and dates]
 Antonio Ruiz febrero 1900
 Miguel V. ...
 ...
 ...

- Tres Asistentes -
Presidente

D. Antonio Millón Ramirez

- Concejales -

D. Manuel Arrijo Plata

D. Ricardo García Sanchez

D. Antonio Rivas Guidón

D. Fran^{co} Casanova Vera

D. Carmelo Millón Ramirez

D. Manuel Arrijo Plata

D. Antonio Arrijo Plata

D. Antonio Paggi Pacheco

D. Miguel Villalón, Alferez

Secretario Apical

D. Carlos Millón Vela

Interventor

D. Diego Vieda, Alferez

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Nari el día 10 de Marzo de 1962

En la villa de Nari siendo las veintidós horas del día diez de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en asistencia de los señores expresado al margen.

Preside el señor Alcalde D. Antonio Millón Ramirez. La sesión se celebra con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Declarada pública y abierta la sesión por la Presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior fue por unanimidad fue aprobada.

Expediente de Subasta para la explotación de unas Canteras.

Seguidamente se dio cuenta del expediente iniciado para la concesión de la explotación de unas canteras de piedras dolomíticas en los lugares conocidos por Enjalamecha y Colmenarejo, en los montes de Propio de este Ayuntamiento; donde se dio lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la concesión o adjudicación de la explotación y aprovechamiento de dichas canteras. Y la Corporación considerando que el expediente iniciado se ajusta a los requisitos exigidos por la vigente legislación, y conforme con el Pliego de Condiciones redactado al efecto, por unanimidad acordó:

1º Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la explotación de las canteras antes indicadas, así como su exposición al público durante ocho días de conformidad con lo preceptuado en el artº 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Convocar la correspondiente subasta, una vez transcurrido

modo el periodo de exposicion publica y en el caso de que no se presente reclamacion alguna facultandose a la Aledia para que ordene la publicacion de los oportunos anuncios y convocatorias.

Truando otro el objeto de esta sesion se dia por terminada siendo las veintitres horas extendiendose la presente acta que han de firmar todos los Sres asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like Antonio Rivas and Miguel]

- Senores asistentes -
- Presidente
- D. Antonio Millon Ramirez
- Concejales -
- D. Manuel Armijo Platero
- D. Antonio Rivas Guindet.
- D. Antonio Armijo Lain
- D. Manuel Armijo Lara
- D. Miguel Villalbarca Pelaez
- D. Carmelo Millon Ramirez
- D. Antonio Peggi Badrena
- Secretario
- D. Francisco de Arce y Sanchez
- Interventor
- D. Diego Vieda Marfinez

Sesion ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el dia 2 de Marzo de 1962

En la villa de Nerja, siendo las veintidos horas del dia veintitres de Marzo de mil novecientos sesenta y dos se constituyo el Ayuntamiento Pleno en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial con asistencia de los Senores expresados al margen. Preside el Senor Alcalde D. Antonio Millon Ramirez no habiendo excusado su presencia el Sr. Garcia Sanchez ni el Sr. Casanova Vera.

La sesion se celebra con caracter ordinario y en segunda convocatoria.

Declarada publica y abierta la sesion por la presidencia se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Asuntos de urgencia. - Seguidamente se acordó la especial y previa declaracion de urgencia de varios asuntos no

individuos en el orden del día de la presente Sesión
Revisión de proyectos y presupuestos de obras mu-
nicipales. Seguidamente se dio cuenta a la Corporación
de varios proyectos de obras municipales aprobados con anteriori-
dad por este Ayuntamiento y que se han sometido a revisión
y actualización por el Sr. Arquitecto Municipal, a fin de te-
nerlos al día y poder acometer su realización cuando las
circunstancias económicas lo permitan. La Corpora-
ción una vez examinados dichos proyectos, por unanimi-
dad acordó aprobar las revisiones siguientes:

- a) Proyecto de reforma y mejora del Mercado Muni-
cipal de Xoya, con un presupuesto de 47,130'96 pesetas.
- b) Pavimentación de la Calle Augustas, con un presu-
puesto de 172,717'52 pesetas.
- c) Pavimentación de Calle Granada, con un presupuesto
de 265,885'69 pesetas.

Aprobación de proyectos técnicos de obras y ser-
vicios Municipales. Seguidamente se da cuenta a la
Corporación de varios proyectos de obras y servicios municipa-
les redactados por los técnicos de este Ayuntamiento los cua-
les, una vez examinados por los Sres. asistentes, son apro-
bados por unanimidad así como los respectivos presupues-
tos. Los proyectos aprobados son los siguientes:

- a) Pavimentación de la Plaza de la Ermita, con un presupues-
to de 213,966'36 pesetas.
- b) Pavimentación y acerado de la Calle del Carmen, con un
presupuesto de 90,833'17 pesetas.
- c) Acerado de la Calle San Miguel, con un presupuesto
de 65,033'80 pesetas.

Aparejador Municipal. A continuación se da cuenta
de un soneto recibido de D. Arturo Picoteste Paeza, apareja-
dor de este Ayuntamiento en el que renuncia al desempeño de
la plaza citada por impedírselo el cúmulo de obligaciones
que pesan sobre el individuo, acordándose por la Corpora-

cion aceptar la renuncia del Sr. Picatoste así como agradecerle los servicios prestados. Asimismo se acuerda facultar a la Alcaldía para que contrate los servicios de un nuevo Aparejador en condiciones análogas a las convenidas en su día con el Sr. Picatoste con un técnico titulado idóneo.

Solicitud de la Hermandad de Fabradores. - Seguidamente se da cuenta de un escrito recibido de la Hermandad Sindical de Fabradores y Ganaderos de esta villa solicitando la cesión gratuita de terreno de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas en régimen cooperativo para trabajadores de este Municipio. La petición se dejó sobre la mesa pendiente de consultar previamente con la obra Sindical del Lugar, sobre el destino que piensan dar a los terrenos, con lo que sin edificar fue fueron cedidos hace algún tiempo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Adición de Bienes al Inventario. - Seguidamente a propuesta de la Alcaldía y visto el expediente incoado al efecto, por unanimidad de acuerdo:

1.º - Adicionar al Inventario de Bienes de esta Corporación las fincas rústicas siguientes;

a) Finca rústica situada en el sitio conocido por "El Caballo" en su parte alta también conocida por Rio Quillar, sin aprovechamiento alguno de cultivo ni edificación; con una extensión superficial, según reciente medición, de ochocientos setecientos diez metros dentro de este término municipal; linda al Norte y Este con el camino antiguo de Corral; Sur con fincas de D. José Fernandez Pastor; y Oeste con las del mismo Sr. Fernandez Pastor y la de los herederos de D. Antonio Juncos Caballero.

b) Otra finca rústica situada en el mismo sitio de "El Caballo" en su parte alta también conocida por Rio Quillar, sin aprovechamiento alguno de cultivo ni edificación; con una extensión superficial según reciente medición, de ochocientos y seis mil novecientos treinta metros cuadrados. Linda al

Norte en fincas de D. José Rico Viqueza, Sociedad Agrícola
rera Jairo S. a. y el Río Chullar; Este con el camino antiguo
de Comore y finca de D. Leopoldo Jiménez Juidet; Sur este al
fundo y la carretera general de Málaga a Almería y Oeste
finca de D. Antonio Sánchez Rivas, herederos de D. Manuel
López Franco y D. Enrique Fernández Morano.

c) Otra rústica en el mismo término en el mismo sitio y pago
de la anterior, con una extensión superficial según reciente
medición de diecinueve mil doscientos setenta metros cua-
drados. Linda al Norte, con Fabrica de miel de Caña de Ri-
co Fassi y Cia S. L. con finca de D. Rafael Platero Vera y la
acequia; Este, finca y cañal de D. Antonio Cordera Pérez y finca
de D. Antonio Sánchez Rivas; Sur, la carretera general de Ma-
laga a Almería; y Oeste con almazara y terrenos de Electricidad
del ferrocarril S. a. y camino de la Masfivilla.

De dichas fincas se carece de título esento (esento) y este
ayuntamiento viene ostentando la posesión de las mismas
desde la fecha que S. S. M. M. Doña Juana y D. Fernando
VI, las donaron a este Municipio. Dichas fincas no es-
tán afectas a ningún uso ni servicio público, ni son objeto de
aprovechamiento comunal por lo que se consideran con la
naturaleza de Bienes de Propios, con cuyo carácter se inco-
poraron al Inventario de Bienes.

2º Que se inscriban en el Registro de la Propiedad del
partido las fincas antes expresadas, facultándose a la al-
caldía para expedir y suscribir las oportunas certifica-
ciones y esentos.

Enajenación de terrenos en el tablazo. - Seguida-
mente se da cuenta a la Corporación de una moción de la
alcaldía en la que, tras hacer alusión a los distintos acuer-
dos municipales sobre la enajenación de terrenos en la
forma de El Tablazo, de propiedad municipal, expone la
necesidad y conveniencia de proceder en fecha próxima
a efectuar tal enajenación, con objeto de impulsar y fomen-

Por el turismo y los intereses municipales en general, así como para poder sufragar numerosas e importantes obras municipales ya proyectadas, tales como el saneamiento de esta villa, construcciones escolares, Casa Consistorial, ampliación de la red de aguas, pavimentaciones y otras importantes obras, urbanas. En consecuencia se da cuenta de un informe del Arquitecto Municipal sobre valoración de los citados terrenos, estimando que el valor del metro cuadrado de dichos terrenos es de Cuarenta pesetas (40.00) y la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Hacer suya la moción de la Alcaldía sobre la conveniencia y necesidad de la enajenación de los terrenos del Explotación.

2º Aceptar la valoración de los terrenos efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal y que en su día ha de servir de base para la enajenación.

3º Solicitar autorización ministerial para proceder a la enajenación de los terrenos referidos mediante subasta, a cuyo efecto se remitirán al Ministerio de la Gobernación los documentos correspondientes.

- Concierto fiscal. - Dada cuenta de unos exentos recibidos del Sindicato Local Mixto de Actividades Varias, en los que se solicitaba la celebración de un concierto fiscal con este Ayuntamiento para el pago de las exacciones municipales fue afectado a los comerciantes comprendidos en aquel, por unanimidad se acuerda manifestar a dicho Sindicato que este Ayuntamiento está dispuesto a suscribir el concierto fiscal que solicita, siempre que dicho concierto premial y urbanan las cifras consignadas por este Ayuntamiento en el vigente Presupuesto de Gastos, en los conceptos correspondientes.

- Ruegos y preguntas - En el turno de ruegos y preguntas se interpuso la ultimación del proyecto de abastecimiento de aguas a Maravá a cuyo efecto se reiterará al Sr. Ingeniero Encargado, la pronta redacción de dicho

proyecto.

El Sr. Arnijo Lara, agradeció a la Corporación el pe
dame que oportunamente le fué comunicado con moti
vo del reciente fallecimiento de su padre (G. e. p. d.)

Quo siendo otro el objeto de la reunión se dio es
ta por terminada siendo las veinticuatro horas, exten
diéndose la presente acta fue leída de firmar los Presa
sidentes y de todo lo cual, como Secretario certifico

[Handwritten signatures and names: Antonio Ruas, Arnijo, Miguel Villaslar, etc.]

- Pres videntes -
- Presidente -
- D. Antonio Millón Ramirez
- Concejales -
- D. Manuel Arnijo Platero
- D. Manuel Arnijo Lara
- D. Carmelo Millón Ramirez
- D. Fran^{co} Casanova Vera
- D. Antonio Arnijo Lara
- D. Antonio Ruas Guidet.
- Secretario
- D. Fran^{co} J. J. Jaramba y J. J. J.

Sesión extraordinaria celebrada por el
Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 11 de abril
de 1962

En la villa de Nerja, siendo las venti
dos horas del día once de abril de mil nove
cientas sesenta y dos se constituyó el Ayunta
miento Pleno en el Salón de Sesiones de la Ca
sa Consistorial con asistencia de los señores
esperados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Antonio Millón
Ramirez habiendo excusado su presencia
los Sres. Jacinto Sanchez Villaslar, Rodríguez
y Legón Pachera.

La sesión se celebra con carácter extraordinario y en
primera convocatoria.

Declarada pública y abierta la sesión por la providencia
de dirección al Comedor del acta de la sesión anterior fue
por unanimidad, fue aprobada.

Propuesta de aportación Municipal para la construcción de la nueva Casa Consistorial -

Dada cuenta de la propuesta de la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Económicos sobre inclusión de la obra de la Casa Ayuntamiento, de este Municipio en el Plan de 1962 este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aportar a la realización de la misma la cantidad de trescientas dieciséis mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis centavos (316,666.66) en 1962, no estando sujeta esta suma en empréstitos ni operaciones de crédito. Asimismo este Ayuntamiento acuerda abonar los honorarios por la confección del Proyecto y los posibles aumentos en el presupuesto total de la obra, ya que la subvención concedida por la Presidencia del Gobierno será inalterable.

Cuentas de mejoras correspondientes a los años 1958/59, 1959/60 y 1960/61. - Definitivamente se expone a la Corporación las cuentas correspondientes a la liquidación del 10 por 100 del valor de los aprovechamientos de los montes de Propios "Pinar y Dehesa del Río Chillar" y sus inversiones en mejoras durante los años forestales 1958/59, 1959/60 y 1960/61, y el Ayuntamiento una vez examinada, visto el informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales y considerando debidamente justificada y rendida dicha cuenta remitida por el Distrito Forestal de Estalaya, por unanimidad acuerda su aprobación, así como la devolución de uno de los ejemplares de la citada cuenta de mejoras al Distrito Forestal.

Duo siendo otro el objeto de la Sesión se dio por terminada a las veintitrés horas diez minutos leyéndose la presente acta fue leída y firmada por los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

[Firma] Antonio Rojas alcalde

[Firma] Antonio Rojas

[Firma] Antonio Rojas

[Firma] Antonio Rojas

- Tres asistentes -
Presidente -

D. Manuel Armiño Platero

- Concejales -

D. Ricardo García Sánchez

D. Antonio Rivas Madrid

D. Fran^{co} Casanova Vera

D. Miguel Villacorta Peláez

D. Cornelio Millón Ramírez

D. Antonio Armiño León

Secretario

D. Fran^{co} J. García Mamely Fdez

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo
Ayuntamiento Pleno el día 30 de abril de 1962

En la villa de Nerja, siendo las veinte y
treinta horas del día treinta de abril de mil no
veientos sesenta y dos, se constituyó el ayunta-
miento Pleno en el salón de sesiones de la Casa
Consistorial, con asistencia de los señores expro-
sados al margen.

Preside el Señor 1^o Ete de Alcalde D. Ma-
nuel Armiño Platero habiendo excurada su
presencia el Sr. Pezgi Padrena y el Sr. Armiño
Lara.

La sesión se celebra con carácter ordina-
rio y en segunda convocatoria.

Declarada pública y abierta la sesión por la presiden-
cia, se dio lectura al Borrador del acta de la sesión an-
terior que, por unanimidad, fue aprobada.

Asuntos urgentes - Seguidamente se acordó la espe-
cial y propia declaración de urgencia de un asunto no inscri-
to en el Orden del Día de la presentación.

Parimentación de la Plaza de la Ermita - Seguida-
mente se dio cuenta del expediente sumario iniciado para la de-
claración de urgencia de las obras de parimentación de la Plaza
de la Ermita resultando la necesidad de invertir en fecha in-
mediata el importe de una subvención de 40,000 pesetas concedi-
da a este Ayuntamiento para mitigar el paro obrero, cuya canti-
dad se acordó invertir en las obras de parimentación de la Plaza
de la Ermita; resultando que la ejecución de estas obras se había
demorado en espera de que con anterioridad a su realización
se ejecutasen las obras del alcantarillado de esta villa, las
que por diversas causas no han podido aún iniciarse; consti-
tuyendo fue ante la necesidad de invertir la subvención
antedicha en el plazo concedido por la Comisión Provincial
Delegada de Asuntos Sociales no pueden realizarse estas

obras, convocándose la preceptiva subasta por lo que se ha inco-
rdo el expediente que ha sido a fue deude el art.º 42 del Regla-
mento de Contratación de las Corporaciones locales; Conside-
rando que de los informes unidos al expediente se deduce
la concurrencia de las circunstancias señaladas en dicho pre-
cepto legal y favorable a la declaración de urgencia; la Corpora-
ción por unanimidad y con el quorum referido por el art.º
311 de la vigente Ley de Regimien Local acordó:

1.º Declarar de reconocida urgencia la ejecución de las obras
de pavimentación de la Plaza de la Espuerta procediendo a
contratar directamente las obras.

2.º Contratar directamente las obras referidas con el contrato
de obras D. Juan Vera Campos, y

3.º Facultar a la Aleda. para que suscriba el contrato co-
respondiente.

Ante proyecto de viviendas subvencionadas. - Segui-
damente se dio cuenta del anteproyecto redactado por el Arqui-
tecto Municipal, para la construcción de un grupo de viviendas sub-
vencionadas en esta villa, con objeto de facilitar el alojamiento
de las distintas familias que ocupan varios locales sitos en la Pla-
za de Calahorra cuya reforma urbanística se proyecta y se ejecu-
te por este Ayuntamiento. La Corporación después de exami-
nados los planos y el estudio económico efectuado por el arquitecto
Municipal acordó prestar su conformidad inicial al mis-
mo y encomendar al Sr. Arquitecto el Proyecto de un grupo
de 24 viviendas así como el estudio previo sobre el emplaza-
miento de las mismas.

Instancia de Don Ramón Fossi Rico. - Vista la instan-
cia presentada por D. Ramón Fossi Rico en representación de Julián
D. José Vicente Fossi Lufue, a la que solicita autorización para efectuar
obras de instalación y pavimentación provisional en la parte de
vía pública que se extiende a lo largo de la fachada de la Casa
vía Mariscal; por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado
bajo las siguientes condiciones: a) Las obras se efectuarán

ran bajo la dirección del técnico municipal. b) No se ob-
 trahirá el tránsito de coches ni de peatones; c) La presen-
 te autorización se concede salvo el derecho de propiedad y
 sin perjuicio de terceros; d) El importe de las obras será sa-
 tisfecho íntegramente por el solicitante sin que este pue-
 da reclamar indemnización alguna si como consecuencia
 de obras y proyectos municipales hay que alterar las
 obras que deba de le autoriza; e) Se han así mismo de
 aplicación las normas contenidas en las vigentes Leyes y
 Ordenanzas Municipales.

Quo siendo otro el objeto de la sesión se dio esta por
 terminada siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco mi-
 nutos extendiéndose la presente acta que han de firmar los
 tres asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio Rivas Alvarado
 Miguel Villalobos
 J. G. G. G.
 J. G. G. G.

- Tres asistentes -
- Presidente -
- D. Manuel Amigo Platero.
- Concejales -
- D. Antonio Rivas Guadalupe
- D. Antonio Amigo Linares
- D. Francisco Casanova Vera
- D. Manuel Amigo Linares
- D. Cornelio Bullán Ramírez
- D. Miguel Villalobos Villalobos
- Secretario -
- D. F. Javier García Ramírez
- D. Diego Nicolás Martínez

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayun-
 tamiento Pleno el día 22 de Mayo de 1962.
 En la villa de Nerja, siendo las veintidós
 horas del día veintidós de Mayo de mil no-
 vecientos sesenta y dos, se constituyó el Ayun-
 tamiento Pleno en el Salón de sesiones de la
 Casa Consistorial con asistencia de los Seño-
 res expresados al margen.
 Preside el Señor Alcalde de Hec. tal D. Manuel
 Amigo Platero, habiendo excusado su presen-
 cia los Sres. Javier Sánchez Pozzi Pacheco,
 a más del Sr. Alcalde de fue se encuentra en

fermo,

La Sesión se celebra con carácter ordinario y extraordinario convocatoria.

Declarada pública y abierta la Sesión por la presidencia, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Asuntos urgentes - Seguidamente se acordó la especial y previa declaración de urgencia de varios asuntos no incluidos en el orden del día de la presente Sesión.

Explotación de Canteras - Adjudicación definitiva. Visto el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la cesión del uso y explotación de unas Canteras de piedras dolomíticas existentes en los Montes de Propios de este Ayuntamiento en los pagos rurales conocidos por los nombres de "Erzagala" y "Colinacarejo" mediante subasta pública; resultando fue aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones por el que había de regirse la subasta y convocada esta en forma reglamentaria, el acto de la subasta tuvo lugar el día 7 de Mayo del presente año, presentándose dos pliegos; resultando fue a la vista de los pliegos presentados se adjudicó provisionalmente el remate a favor de D. Faustino de Arce y Alvarez en nombre de la Compañía mercantil "Negorit S. A" que ofrece como Canon o precio de explotación la cantidad de once pesetas por cada metro cubierto al año y comprometiéndose a aprovechar y explotar las Canteras de referencia en las condiciones fijadas por este Ayuntamiento, cuya oferta era la que representaba mayor ventaja económica. Resultando fue durante el plazo de los cinco días siguientes al en que se celebró la subasta no se ha presentado reclamación ni observación alguna; considerando que la subasta se ha desarrollado en su forma y en la forma con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; vista la Ley de Regimen Local, el art. 96, 44 y siguientes y mandatos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corpora-

ción por unanimidad acordó:

1º Adjudicar definitivamente la cesión del uso y explotación de las Canteras antes expresadas a favor de la Compañía Mercantil "Vipont S.a" representada en el acto licitatorio por su Presidente D. Faustina Alvarez y Alvarez por el tipo o precio antes expresado y en las demás condiciones que se establezcan por el Ayuntamiento.

2º Que se devuelva la garantía provisional al licitador D. Lorenzo Huideobro y Uriol, J.

3º Facultar a la Alcaldía, Presidencia para suscribir el contrato de adjudicación definitiva, refiriéndose previamente al adjudicatario para la constitución de la fianza definitiva.

Plan de Cooperación Provincial. - Se firmó el día de hoy un escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial relativo a la formación del Plan de Cooperación Provincial para el Bienio 1961-62. Del Ayuntamiento a la vista del contenido de dicho escrito y de las necesidades de este Municipio y proyecto técnico, en que se cuenta por unanimidad, se solicita de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el Plan de Cooperación del Bienio 1961-62, del proyecto de instalación de alumbrado público moderno en las Calles Grande, Queipo de Plano, Ponce y Generalísima Franco, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 269,062'07 pts, solicitándose una subvención de 100,000'00 pesetas y cubriendo este Ayuntamiento el resto del presupuesto.

- Plan de Construcciones escolares de 1962. - A continuación se informa a la Corporación de que la Junta Provincial de Construcciones Escolares ha incluido inicialmente en el Plan del presente año 1962 el proyecto de construcción en esta villa de 12 escuelas y 12 viviendas para maestros, por el sistema de aportación, acordándose por unanimidad ofrecer una aportación municipal por un importe

total de seiscientas treinta y nueve mil seiscientos ochenta pesetas con cuatro centimos (639,680'04), con destino a la financiación parcial de dicho proyecto cuya aportación se compromete este Ayuntamiento a efectuarla fraccionadamente, durante el periodo de ejecución de las obras conforme se vayan produciendo certificaciones de obras. Asimismo se acuerda encomendar a la Intervención de Fondos Municipales un estudio para la habilitación de los créditos necesarios para atender al pago de la anterior aportación.

Premios "Conde de Guadalhorce". - Se finclamente de acuerda remitir a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales un escrito en el que se recoja las mejoras efectuadas por este Ayuntamiento en la travesía de esta población y en sus proximidades a efecto del Concurso Convocado por el Ministerio de Obras Públicas por O.M. de 14 de Enero de 1961, para la concesión de los premios nacionales "Conde de Guadalhorce".

Deslinde de los Montes Municipales. - Continúa en te acordó iniciar el expediente y gestiones necesarias para proceder al deslinde de los montes de Propiedad Municipal, cuyos linderos operen constantes confusiones, considerándose de vital importancia la práctica de tales operaciones.

Dicho siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la Sesión a las veintitres horas y quince minutos actuándose de toda la presente acta que han de firmar los señores asistentes de todo lo cual como Secretario, Certifico.

 Alvarado

Antonio Rojas

Miguel Ángel

Miguel Ángel

José

Villan

per

- Spes Asistentes -
Presidente

D. Manuel Coniño Platero

- Concejales -

D. Antonio Coniño Gami

D. Manuel Coniño Lara

D. Conrado Millón Fernández

D. Fran^{co} Casanova Vera

D. Miguel Villasclara López

Secretario

D. Carlos Millón Vela

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo.
 Ayuntamiento Pleno el día 22 de Junio de 1962

En la villa de Nerja, siendo las veintido
 horas del día veintidos de Junio de mil no
 cientos sesenta y dos se constituyó el Ayunta
 miento Pleno en el Salón de Sesiones de la Ca
 sa Consistorial con asistencia de los señores
 expresados al margen.

Preside el señor Sr. Este de Alcalde D. Ma
 nuel Coniño Platero no habiendo excusado su
 presencia los Sres. Rivas Guindet, Jacás San
 cbez ni Pezqi Pachana.

La Sesión se celebra con carácter ordinario y en se
 gunda convocatoria.

Declarada pública y abierta la Sesión por la presiden
 cia se dio lectura al Borrador del acta de la Sesión an
 terior que, por unanimidad, fue aprobada.

- Asuntos Urgentes - Seguidamente se acordó
 la especial y previa declaración de urgencia de varios asun
 tos no incluidos en el orden del día de la presente se
 sión.

Expediente de cesión de terrenos a la Diputa
 ción Provincial. - Seguidamente se da lectura a
 una proceion de la Alcaldía en la que da cuenta de que en
 el Plan de Construcciones Escolares de 1959 ha sido favor
 recido este Ayuntamiento con la inclusión de dos viviendas
 para maestros, así como de que la Excmo. Diputación Provin
 cial en colaboración con la Junta Provincial de Construccio
 nes Escolares redactado por la Junta Provincial convirtiéndose
 se en gestora de los mismos, y debiendo aportar únicamente
 te los Ayuntamiento los dólares necesarios para el emplaza
 miento y construcción de las Escuelas y Viviendas proyectadas.
 Por todo ello la Alcaldía propone a la Corporación se inicie
 expediente para ceder gratuitamente a la Excmo. Diputa

cion Provincial un solar de 20,150 m² a segregan del fue
posee este municipio en la zona alta del Tablazo, lindan-
te con el camino de la Inafinilla, el cual pertenece a este
Ayuntamiento en concepto de bienes de propios sin que pro-
duzca renta alguna ni sea necesario al Ayuntamiento para
otro fin o uso. Por unanimidad es aprobada la moion de
la Aledia.

-Proyectos de Obras - Seguidamente a propuesta de la
Aledia ya fin de dotar de los servicios indispensables a la
zona del Tablazo con objeto de ponerla en condiciones para su
explotacion turistica y banistica, por unanimidad se acor-
dió encomendar al Ingeniero de Caminos Sr. Gutierrez Mes-
quita la redaccion de un proyecto de red general de distri-
bucion de agua y de saneamiento del citado Sector.

Igualmente se acordó encargar al citado facultativo un
proyecto de Carretera de acceso a la playa de Buziana que
enlaza la Carretera general de Malaga - Almeria con la cita-
da playa, una de las mas bonitas y preciosas de este Muni-
cipio y de gran atractivo e interes turistico.

Asimismo se acordó encargar al arquitecto Municipal
un proyecto de reforma y ornato de la zona de entrada a esta
poblacion por la Plaza de Castrero, en cuyas obras se inver-
tirá el importe de la subvencion de 30,000'00 pesetas, con-
cedidas a este Ayuntamiento el 26 de Enero del presente,
para mitigar el paro obrero.

Expediente de transferencia de credito. Visto el
tramitado expediente de Suplemento de credito; visto asi-
mismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas in-
formas reglamentarias, y considerando que los pagos que se
tratan realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la
Corporacion, por unanimidad, acuerda aprobar el presen-
te expediente de transferencia de credito, primero de los
instruidos en el presente Ejercicio y por un importe total
de 185,500'00 pesetas, y que se comencie su ejecucion al

publico todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Proyecto de Construcciones de un grupo de viviendas subvencionadas. - Seguidamente se da cuenta

de un proyecto de construcción de 24 viviendas distribuidas entre bloques, redactado por el arquitecto de este Ayuntamiento Sr. Altuna, a construir en terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en el Cabalzo, en cuyas viviendas se pretende albergar a las familias que actualmente ocupan locales o casas afectados por los planes y proyectos de ordenación urbana de este municipio, acordándose por unanimidad;

1.º Aprobar el proyecto de 24 viviendas antes referido, así como su presupuesto de ejecución por contrata que asciende a un total importe de 1.925.371,74 pesetas;

2.º Solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de la vivienda la calificación de viviendas subvencionadas, a efectos de acceder a los beneficios concedidos por el Estado para dicha clase de viviendas.

Preguntas y peticiones. - Finalmente el Sr. Conde Lara hace constar que al observar que un extranjero residente en esta villa, con relativa frecuencia, circula con su vehículo por el interior de esta población a velocidades excesivas por lo que se debe advertirle al respecto. Igualmente hace notar que durante la noche diversas motocicletas circulan por esta población a escape libre por lo que debe advertirse a los guardias nocturnos para que extremen la debida vigilancia.

No siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión a las veintiocho horas y diez minutos extendiéndose de toda la presente acta fue leído y firmado por todos los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

M.º *[Firma]*

[Firma]

Miguel Villalón

[Firma]

[Firma]

- Tres asistentes -

Presidente

D. Antonio Millán Ramírez

- Concejales -

D. Manuel Comijo Platero

D. Antonio Rivas Juidet.

D. Camelo Millán Ramírez

D. Miguel Villasclaras López

D. Manuel Comijo Lara

D. Antonio Peggi Pachana

- Secretario -

D. Francisco Ramírez López

Interventor

D. Diego Bieles Ramírez

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de Julio de 1962

En la villa de Nerja siendo las Veintido horas del día veintitres de Julio de mil novecientos sesenta y dos se Constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para sesión de los señores expresados al margen.

Preside el Señor Alcalde D. Antonio Millán Ramírez no habiendo excusado su presencia los Sres. Facis Sánchez ni Casanova Vera.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Declarada pública y abierta la sesión por la presidencia se dio lectura al Comodoro del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Asunto Urgentes. - Seguidamente se acordó la especial y propia declaración de urgencia de asunto no incluido en el orden del día de la presente sesión.

Examen y aprobación en su caso de las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del patrimonio que las correspondiente al ejercicio de 1961. - Dada cuenta de los expedientes de examen y censura de la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario de 1961 y de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio; resultando que ambos expedientes contienen la documentación determinada en las disposiciones vigentes constando en las mismas el dictamen favorable de la Comisión Permanente; resultando que han sido expuestas al público en tiempo y forma reglamentarias sin que se hayan presentado observación ni reclamación alguna; Considerando que los expedientes en su fondo y en su forma han sido debidamente tramitados; por unanimidad la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el expediente de censura de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1961 en

La Cuenta de liquidación presenta el siguiente resumen:

<u>Movimiento de fondos</u>	
Ingresos durante el ejercicio	2029,939'44 pts
Pagos efectuados durante el ejercicio	2029,813'47 "
Existencias en 31 de Diciembre de 1961	125,97 pts

<u>Liquidación</u>	
Mayores ingresos	144,666'29 pts
Economías	458,040'08 "

Suma	602,706'37 pts
De fiat del presupuesto refundido	88,753'14 "
Menores ingresos	466,284'90

Suma	555,038'04 pts
Superavit final	47,668'33 "

2º - Aprobar definitivamente el expediente de censura de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1961, en el que no ha habido modificación alguna respecto al ejercicio anterior.

3º - Elevar el expediente de censura de la Cuenta General del Presupuesto del Estado ejercicio de 1961, al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Becas -

Seguidamente se informa a la Corporación de Jue para el próximo curso escolar quedan vacantes una beca en la Escuela de Formación Profesional "Francisco Franco" de Málaga y una media beca en el Seminario Diocesano, por lo que, después de una amplia deliberación por unanimidad se acuerda convocar un concurso para la adjudicación de las becas citadas. La concesión de estas becas se regirán por las siguientes bases:

1ª - Para obtener las becas es requisito indispensable el ser natural de este municipio o acreditar una residencia en esta villa de cinco años; no contar con medios económicos suficientes para el pago de los estudios y acreditar la aptitud necesaria.

3.^a - Los solicitantes, o sus padres o encargados, deberán solicitar la beca en instancia dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro de este Ayuntamiento hasta el día 15 de agosto. Las becas serán concedidas por el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Comisión Municipal de Cultura.

4.^a - Las becas tienen las siguientes dotaciones: La de la Escuela de Formación Profesional, 7.500'00 pesetas y la del Seminario Diocesano, 3.000'00 pesetas.

5.^a - Para disputar de tales becas, será necesario, a su vez, superar las pruebas de aptitud que se determinen por los respectivos centros en que han de cursarse los estudios.

6.^a - Para continuar disputando en los cursos sucesivos de los beneficios de las becas, será necesario que los becarios presenten todas las asignaturas del curso anterior.

Asimismo se acuerda aumentar el número de becas con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio a cuyo efecto se encomienda en estudio previo a las Comisiones Municipales de Cultura y Hacienda.

Instancias de Don Antonio Espia Linan. A continuación se da cuenta de varias instancias presentadas por D. Antonio Espia Linan adquirente de los terrenos subastados por el Ayuntamiento en la zona del Eablazo en el año 1957, en cuyas instancias solicita de este Ayuntamiento la concesión de alumbrado de la zona del Eablazo y la red general, la construcción de una carretera de acceso a la playa de Purniana y los enganches a la red eléctrica y de distribución de agua. Asimismo se da lectura a los informes que sobre este asunto han emitido los Sres. Secretario e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento; y la Corporación, visto lo citado en los informes, el Pliego de Condiciones por el que se pide la subasta de los terrenos adquiridos por el Sr. Espia y lo dispuesto en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad acuerda hacer uso de la facultad que le concede el artículo 65 del ei

todo Reglamento de Contratación y en su consecuencia, elegir formalmente al Sr. Capia para que preste el debido cumplimiento a las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la repetida subasta, a cuyo efecto se le concede un plazo de veinte días a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, para que presente en este Ayuntamiento el proyecto definitivo de parcelación, ordenación y urbanización de los terrenos del Coblizo.

Guardias nocturnas. - Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía y después de deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad se acordó suprimir el servicio de Guardias Nocturnas, aumentándose en idéntico número los agentes de la Guardia Municipal que en adelante desempeñarán interinas de noche, en sustitución del que hasta ahora han venido desempeñando los Guardias Nocturnos antedichos.

Construcción de un grupo escolar de doce secciones. - A continuación se da cuenta de un escrito recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares relacionado con el proyecto de construcción en esta villa de un grupo escolar de 12 Escuelas y 12 viviendas incluido en el Plan del año 1962. En dicho escrito se comunica a este Ayuntamiento que a consecuencia del nuevo estudio realizado resulta un presupuesto total de ejecución muy elevado, así como una aportación municipal de mayor cuantía que la acordada en el Pleno Municipal del 22 de Mayo del presente año. Y la Corporación visto el citado escrito y el informe de la Intervención de Fondos acordó por unanimidad operar una aportación municipal por un importe total de ochocientas dos mil ochocientas seis pesetas con sesenta y ocho centimos (802,806'68) para la construcción del grupo escolar de referencia, cuya aportación se compromete este Ayuntamiento a efectuar gradualmente durante el periodo de ejecución de las obras, en forma que vayan produciendo certificaciones de obras.

Escuelas de Cantamijan y Rio de la Uiel. - Seguidamente se acordó mantener para el proximo curso escolar las gratificaciones establecidas por este Ayuntamiento en favor de los Maestros titulares de los pagos rurales de Cantamijan y Rio de la Uiel.

Subasta de espartos. - Dada cuenta de haber quedado desierta la segunda subasta anunciada por este Ayuntamiento para el aprovechamiento de los espartos de los Montes de Propio, por unanimidad se acuerda solicitar autorización del Distrito Forestal para convocar una tercera subasta con una reducción del treinta por ciento de los precios índice y base.

Revisión del inventario de Bienes. - Seguidamente se da cuenta a la Corporación de haberse efectuado una revisión del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al que se han incorporado algunas fincas de propiedad municipal que no estaban incluidas en el citado inventario. Una vez dada lectura a la relación detallada de los valores, Bienes y derechos del Inventario, este es aprobado por unanimidad. La valoración total del activo asciende a la cantidad de 9,407,561'55 pesetas, y el importe total del Pasivo a la cantidad de 858,423'84 pesetas.


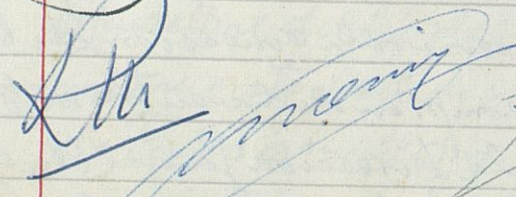
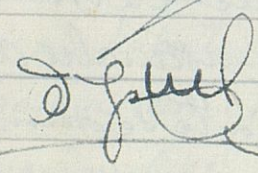
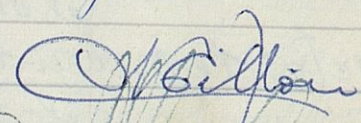
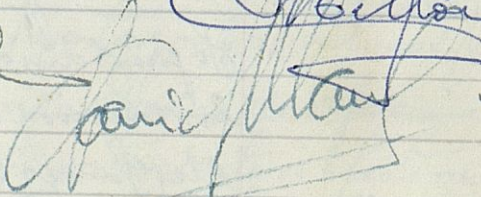
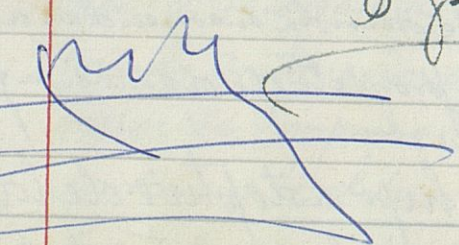
Visado de los proyectos de obras por la Dirección General de arquitectura - Seguidamente, a propuesta de la Dirección General de arquitectura y a fin de garantizar una unidad de criterio en la Dirección y ordenación de la zona aneja al Palen de Europa; por unanimidad se acuerda exigir como requisito previo a la concesión de licencias de obras en la zona comprendida entre el Salón y Caravillo, el visado de la Dirección General de arquitectura.

Proyectos de ordenación y ensanche de las Calles Gomez y Carmen. - Seguidamente se acuerda encomendar al Arquitecto Municipal la redacción de un proyecto de ordenación y ensanche de las Calles Gomez y Carmen.

Expediente de designación de hijo adoptivo de la villa. - Seguidamente el Sr. Alcalde hace constar de que con fecha 29 de

Julio de 1960 se propuso por la Alcaldía y se aprobó por aclamación por el Pleno Municipal que cuando las circunstancias legales lo permitieran y previa instrucción del oportuno expediente se conceda el digno título de Hijo Adoptivo de esta villa al Excmo. Sr. D. Antonio J. García Rodríguez Acosta. El Sr. Alcalde se satisface en el contenido de la Moción que tuvo el honor y satisfacción de leer en el Pleno ya referido de 29 de Julio de 1960, manifestando que a partir de esa fecha habían aumentado notablemente los motivos de gratitud y homenaje al Sr. García Rodríguez Acosta, fue ahora Cesa como Gobernador Civil y jefe Provincial del Movimiento de Castilla por haber sido designado Director General de Turismo. Por tanto propone y así se acuerda por aclamación que a partir de esta fecha se tramite y se dé cumplimiento al acuerdo antes referido sobre concesión del título de Hijo Adoptivo de la villa al Excmo. Sr. D. Antonio J. García Rodríguez Acosta.

Quo siendo otro el objeto de la Reunión se dio esta por terminada siendo las veinticuatro horas extendiéndose la presente acta que han de firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo cual como Secretario Certifico

 Antonio Ruiz Alvarado
 Miguel Villalobos
 Juan
 Gil
 Juan
 Juan

Sras asistentes -
Presidente

D. Antonio Millón Ramirez

Concejales

D. Manuel Conijo Platero

D. Ricardo Garcia Sanchez

D. Antonio Rivas Juidet

D. Fran^{co} Casanova Vera

D. Manuel Conijo Lara

D. Antonio Conijo Lain

D. Camelo Millón Ramirez

D. Miguel Villalobos Delgado

D. Antonio Pezzi Pacheco

Secretario

D. Fran^{co} Garcia Garcia Sanchez

Interventor

D. Diego Nicolas Ramirez

Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el dia 1º de agosto de 1962

En la villa de Nerja, siendo las veinte horas del dia primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa - Consistorial, con asistencia de los señores expresados al margen.

Preside el Señor Alcalde D. Antonio Millón Ramirez. La sesion se celebra con caracter extraordinario y en primera convocatoria.

Declarada publica y abierta la sesion por la presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Alcalde Honorario Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expuso que habia convo-

cado esta sesion extraordinaria para, recogiendo el sentir del vecindario, proponer la adopcion del acuerdo de designar Alcalde Honorario de esta villa de Nerja al Excmo. Sr. D. Antonio Garcia Rodriguez acosta, al cesar como Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de esta Provincia. El Sr. Millón Ramirez hace una enumeracion de los hechos y los logros mas destacados durante el mandato del Sr. Garcia Rodriguez acosta, particularmente de los que han beneficiado de forma directa a este Municipio, tales como el Plan de Ordenacion del Paleon de Europa, financiado por la Direccion General de Arquitectura, la red de agua y la de saneamiento de la poblacion; las construcciones escolares ya realizadas y de inmediata ejecucion; el proyecto de Casa Consistorial, tambien de inmediata ejecucion; el proyecto de la Casa del Medico etc, y sobre todo el acondicionamiento y prospeccion mundial de la Cueva de Nerja a la que con su intuicion clarividente ha sabido lan-

zar al turismo nacional e internacional constituyendo un foco de atracción de primer orden del que se deriven numerosos bienes espirituales y materiales para este municipio y su Comarca. La propuesta de la Alcaldía es aprobada por aclamación, acordándose pues iniciar el expediente correspondiente a que hace referencia el artículo 304 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

No siendo otro el objeto de la presente Sesión, se dio por terminado el acto siendo las veintuna horas extendiéndose de toda la presente acta que han de firmar todos los Sres asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 D. Manuel Amigo Plator
 D. Antonio Rivas Guidat
 D. Antonio Amigo Lara
 D. Antonio Pego Padraun
 D. Carmelo Millón Ramirez
 D. Fran^{co} Casanova Vera
 D. Miguel Villoslada Felguera
 D. Carlos Millón Vela
 D. Diego Nicolás Marqués

- Sres asistentes -
- Presidente.
- D. Antonio Millón Ramirez
- Concejales -
- D. Manuel Amigo Plator
- D. Antonio Rivas Guidat.
- D. Antonio Amigo Lara
- D. Antonio Pego Padraun
- D. Carmelo Millón Ramirez
- D. Fran^{co} Casanova Vera
- D. Miguel Villoslada Felguera
Secretario
- D. Carlos Millón Vela
D. tor. vante
- D. Diego Nicolás Marqués

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el día 22 de agosto de 1962 en la villa de Nerja siendo las veintidós horas del día veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con asistencia de los señores expresados al margen. Preside el Señor Alcalde D. Antonio Millón Ramirez habiendo excusado su presencia los Sres Jacés Sanchez y Amigo Lara. La Sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Declarada pública y abierta la Sesión por la presidencia, se dio lectura al Comodoro del acta de la Sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Asuntos urgentes Seguidamente se aprueba la especial y previa declaración de urgencia para los asuntos no incluidos en el orden del día de la presente Sesión.

Instancia de Don Adolfo Lopez Sobrequa del Caballero

Seguidamente se da cuenta de una instancia de Don Adolfo Lopez Ruiz en la que hace constar que teniendo en proyecto instalar depósitos de agua para uso doméstico en los terrenos aptos de urbanización del Caballero, este Ayuntamiento, solicita se sea concedido el servicio municipal de aguas para los terrenos que posee en dicha zona con una extensión de 100,000 m², concediéndosele prioridad a solicitud posterior. La Corporación acuerda por unanimidad que, una vez abastecidos debidamente los terrenos del Caballero, se tendrá en cuenta la solicitada y en su día caso de ser factible, será atendido en el sentido que solicita.

Escrito de la Institución Judicial Francisco Franco. - Visto el escrito de la Institución Judicial "Francisco Franco" de Málaga en el que participa que por haber terminado sus estudios el alumno Becario de este Ayuntamiento Francisco Sanchez Guillin el pasado curso de 1961-62, caso de que a esta Corporación le interese seguir manteniendo la beca, deberá comunicarlo dentro del presente mes, siendo la cuantía de la misma para el próximo curso de 8000'00 pesetas, debiendo igualmente ir garantizada antes del próximo día 10 de Septiembre la suma de 6500'00 pesetas que se le adeuda, a fin de ponerse al corriente en la obligación contraída. Este Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad continuar con la beca que tiene fundada y consignada en presupuesto, así como fue se consulte por escrito a dicha Institución si existe posibilidad de aumentar el número de ellas para

el proximo curso.

Ensanche de la calle Puerta del Mar Seguidamente se acordó encargar al Sr. Arquitecto Municipal D. José Luis Altuna la confección de un proyecto de ensanche de un trozo del lateral derecho de la calle Puerta del Mar que corresponde al inmueble N.º 6: propiedad de D. Ramón Fariña Rico toda vez que por estrecharse bastante la calzada en dicho punto dificultaba enormemente el tránsito de vehículos sobre todo de Camiones y autobuses con el consiguiente peligro para los vecinos que circulaban por el lugar indicado, ocasionando al mismo tiempo deterioros en la cara de referencia y edificios colindantes, por lo que procedió a la mayor urgencia posible se ponga en practica dicho servicio.

Expediente de designación del Excmo. Sr. Don Antonio J. Fariña Rodríguez Acosta como hijo adoptivo de esta villa. - Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del expediente incoado por este Ayuntamiento para designar Hijo Adoptivo de esta villa al Excmo. Sr. D. Antonio J. Fariña Rodríguez Acosta, de conformidad con lo acordado por esta Corporación con fecha 29 de julio de 1960, 23 de julio del presente año. Y la Corporación, visto el expediente incoado al efecto, resultando que en dicho expediente figuran detallados los merecimientos contraídos por el Sr. Fariña Rodríguez Acosta en servicio de los intereses morales y materiales de esta villa, así como los beneficios recibidos por esta población que se deben a la labor realizada y atención prestada a los problemas de Nerja por el que hasta hace poco ha sido Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Málaga, destacando entre todos los logros la habilitación, acondicionamiento y proyección mundial de la Cueva de Nerja, resultando que con fecha 8 de los corrientes con motivo de la despedida popular celebrada en esta villa al Excmo. Sr. D. Antonio

J. Garcia Rodriguez Acosta, la totalidad del vecindario de forma unanime y entusiasta afirmo su deseo de que fuera designado hijo adoptivo de Nerja; Considerando que el Sr. Garcia Rodriguez Acosta concurren sobrados meritos para que se le conceda el titulo de Hijo Adoptivo de esta villa; la Corporacion Municipal, por aclamacion acuerda conceder al Excmo. Sr. D. Antonio J. Garcia Rodriguez Acosta el digno titulo de Hijo Adoptivo de Nerja, como publico reconocimiento de los grandes meritos contraidos en favor de los intereses de esta poblacion.

Pesame

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta a los venidos, Conste en acta el sentimiento de esta Corporacion por el fallecimiento del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Jose Dominguez Salto (7. e. p. d.) acordandose por unanimidad se envie a la Sra. Viuda el mas sentido pesame.

El Sr. Alcalde invito a los venidos a que formularan los ruegos y preguntas que les interesen, sin que ninguno de ellos hiciera uso de este derecho.

Quotiendo otro el objeto de la sesion el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose de toda la presente acta fue han de firmar todos los Sras asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

	Antonio Rivas	
	Miguel Villalobos	
	Juan	
	Carlos	

87

Tres asistentes.
Presidente.
D. Antonio Millán Ramírez
-Concejales-
D. Manuel Arrijo Platero
D. Antonio Rivas Juidet.
D. Antonio Arrijo Lami
D. Antonio Poggi Pachena
D. Manuel Arrijo Lara
D. Carmelo Millán Ramírez
D. Fran^{co} Coronova Vera
D. Miguel Villasclara Rodríguez
D. Ricardo García Sánchez
Secretario
D. Miguel Martín Padial

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno el día 14 de Septiembre
de 1962

En la villa de Nerja siendo las veintidós ho-
ras del día catorce de Septiembre de mil nove-
cientos sesenta y dos, se constituyó el Ayuntamiento
Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consis-
torial con asistencia de los señores expresados
al margen.

Preside el señor Alcalde D. Antonio Millán
Ramírez.

La sesión se celebra con carácter extraordi-
nario y en primera convocatoria.

Declarada pública y abierta la sesión por la
presidencia, se dio lectura al Borrador del ac-
ta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue
aprobada.

2. - Exitar sobre la concesión de becas por este Ayuntamiento. -

Dada cuenta del expediente incoado por este Ayuntamien-
to en virtud de lo acordado por el Pleno Municipal el
día 27 de Julio último, para la concesión de becas para cur-
sar estudios en la Institución Sindical "Francisco Franco"
de Málaga y Seminario Diocesano de dicha Capital; vis-
tas las bases aprobadas en la sesión antedicha; y de con-
formidad con el informe de la Comisión de Cultura pre-
via votación en la que se abstuvo el Sr. Arrijo Platero ha-
biendo abandonado la sesión previamente los Sres. Poggi Pa-
chena y Villasclara Rodríguez, se acuerda por unanimidad
conceder de acuerdo con el informe de la Comisión de Cul-
tura, a D. Manuel Carlos Poggi Bereto, media beca para cur-
sar estudios en el Seminario Diocesano y a D. Miguel Villas-
clara Rodríguez una beca para cursar estudios en la Institu-
ción Sindical "Francisco Franco" -

3. - Dar cuenta de un oficio de felicitación al Ayuntamiento

sobre el servicio de quintas. - Reunidos los Sres. Pezzi Pachana y Villalobos Rodríguez, se da lectura a un escrito del Gobierno Civil de la Provincia en el que transcribe otro del Sr. Comisario Coronel Presidente de la Caja de Recluta N.º 21, por el que se felicita a este Ayuntamiento por haber llevado a cabo las operaciones de reclutamiento del Reemplazo de 1962 con un celo digno de encomio por la exactitud en la presentación de la documentación y preocupación constante en todo lo relacionado con estas operaciones; quedando la Corporación enterada y acordando felicitar al funcionario encargado de dicho Negociado D. Manuel Benito Martín.


H. - Dar cuenta de la toma de posesión del Secretario Titular Don Príquel Martín Padial. - Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que el pasado día 11 tomó posesión de su cargo el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Príquel Martín Padial nombrado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 del pasado Agosto (B.O. del Estado de 25 del mismo mes) quedando la Corporación enterada.

Por mi el Secretario se dirigen unas palabras de saludo a la Corporación y se rememoran los tiempos en que hace tres años tuve el honor y el placer de pertenecer a ella como Secretario interino, haciendo voto para que la gestión que en común habremos de realizar sea lo más fructífera posible y sirva al mejor desarrollo y bienestar de esta encantada villa.

Asimismo doy cuenta de que el pasado día 4 se vio bendecida mi familia con un nuevo hijo, pero que la fatalidad quiso que haya tenido que sufrir una intervención quirúrgica a los dos días de nacer, de la que se encuentra convaleciente, por lo que me veo obligado a solicitar de la Corporación la licencia por desamparo anual de 30 días que determina el art.º 46 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sin perjuicio de, si la enferme

dad tuviese antes un signo favorable, incorporarse tan pronto como me sea posible. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, pidiendo a Dios por el rapido restablecimiento de mi hijo. Tambien se acuerda que mientras dure la licencia y a partir de mañana se haga cargo de la Secretaria el oficial 1º del Ayuntamiento D. Carlos Millon Vela.

Uno figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar ni declarado ninguno otro incidental, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesion siendo las veintitres horas quince minutos, redactando se la presente acta que conmigo firman los asistentes y de lo fue, como Secretario autentico.


~~Antonio Puga~~ ~~alvarado~~
~~J. G. Casanova Vera~~ ~~Millon~~ ~~Miguel Villasclaras~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

- Sres asistentes -
Presidente.

D. Antonio Millon Ramirez

- Concejales -

D. Manuel Conijo Platero

D. Antonio Peggi Bachena

D. Fran^{co} Casanova Vera

D. Manuel Conijo Lara

D. Carmelo Millon Ramirez

D. Miguel Villasclaras, Roldues

Secretario

D. Carlos Millon Vela

Sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 22 de Septiembre de 1962.

En la villa de Nerja siendo las veintidoshoras del dia veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyo el Ayuntamiento Pleno en el salon de sesiones de la Casa Consistorial con asistencia de los señores expresados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Antonio Millon Ramirez habiendo excusado su presencia los señores Jacoís Sanchez Rivas, Juidet y Conijo Lara. La sesion se celebra con ca

raeter ordinario y en primera convocatoria.

Declarada publica y abierta la Sesion por la presidencia se dió lectura al Comado del acta de la Sesion anterior fue por unanimidad fue aprobada.

2. - Asuntos urgentes. - Seguidamente previa declaracion de urgencia se delibera sobre la proposicion de la decaldea relativa a la adquisicion de una imagen de Nuestra Señora de las Angustias, dado el estado lamentable en que se encuentra la imagen actual, asi como la conveniencia de proceder a la adquisicion de un trono y un manto para la misma imagen y restauracion de la Capilla acordandose por unanimidad que en el Presupuesto se consigne la cantidad de 50,000'00 pesetas para la adquisicion de una imagen de la Virgen de las Angustias y otras 50,000'00 pesetas para los trabajos de restauracion de la Capilla de la Ermita.

3. - Recepcion definitiva de las obras de la Casilla de Arbitros. - Seguidamente se da cuenta a la Corporacion de una certificacion del Arquitecto Municipal D. José Luis Alguna Mendigabal sobre recepcion definitiva de la obra de la Casilla de Arbitros, en la que como consecuencia de la visita efectuada en contrando conforme la obra realizada con el proyecto redactado por el Aparejador D. Arturo Picatoste Paeza, propone al Ayuntamiento la recepcion definitiva de la obra y del abono al Contratista de la cantidad de l. 707'85 pesetas que quedan pendientes de pago acordandose por unanimidad recibir definitivamente la obra realizada y pagar al Contratista la cantidad que se le adeuda!

4. - Proyecto de Fuente Abrevadero. - Examinado el proyecto y presupuesto sobre una fuente abrevadero presentados por Herederos de Vda de Paeza de Zalaga deliberado sobre el mismo se acuerda por unanimidad dejar dicho proyecto sobre la mesa pendiente de elegir un modelo de doble ficha da y solicitar su Correspondiente proyecto y presupuesto de la mencionada Casa!

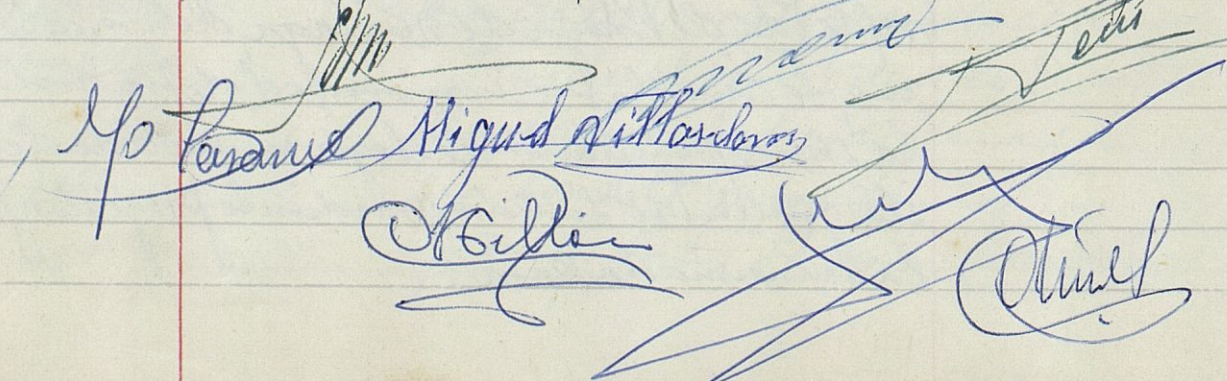
5. - Instancia de Don Cayetano Prada Alouso. - Seguidamente se da lectura de una instancia de D. Cayetano Prada Alouso en la que manifiesta de su teniente conocimiento de que este Ayuntamiento proyecta instalar depósitos de agua para usos domésticos en los terrenos de la zona del Gablazo, solicita que en su día y previo pago de los impuestos correspondientes le sea concedido el servicio de agua para dotar al Restaurante de su propiedad "La Finca", sito en la finca "Sierramar" y que se le conceda prioridad a solicitudes anteriores. Deliberando sobre el extremo se acuerda por unanimidad no haber lugar a la promesa de agua por la Corporación sobre lo solicitado, por no tener aún el Ayuntamiento aprobado los proyectos necesarios e ignorarse si en su día se podrá o no abastecer dicha zona.

6. - Informe sobre proyecto de urbanización de la zona baja del Gablazo.

Seguidamente se procede al examen del proyecto de urbanización de la zona del Gablazo presentado por D. Antonio Espín Linares y visto que la documentación está incompleta se acuerda por unanimidad devolverlo a dicho Sr. y concederle un plazo de veinte días para que presente al Ayuntamiento el proyecto correspondiente debidamente completo y detallado.

Ruegos y preguntas. - Finalmente a propuesta del Sr. Pizzi Pacheco, se cambian impresiones en plenario de consulta sobre la Nueva de Utopía siendo contestado por el Sr. Alcalde dando cuenta de la última sesión celebrada por el Patronato.

No figurando en el orden del día más asunto de que tratar ni declarado ningún otro incidental, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veinte horas cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que conmuta firmaron los Sres. asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.


Yo Benigno Miguel Villalobos
Benigno
Alcalde

Tres asistentes -
 Presidente -
 D. Antonio Millón Ramirez
 -Conceales -
 D. Manuel Armiño Platoro
 D. Antonio Rivas Guidlet
 D. Antonio Armiño Laine
 D. Manuel Armiño Jara
 D. Fran^{co} Casanova Vega
 D. Rafael Villaseñor Peláez
 Secretario
 D. Carlos Millón Vela

Sesión extraordinaria celebrada por el
 Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 6 de Octubre
 de 1962.

En la villa de Noya siendo las veintido
 horas del día seis de Octubre de mil novecien-
 to sesenta y dos se constituyó el Ayuntamiento
 Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Con-
 sistorial con asistencia de los señores expresados
 al margen.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Millón
 Ramirez, no habiendo excusado su presencia
 el Sr. Jariés, el Sr. Millón ni el Sr. Peggi.

La Sesión se celebra con carácter extraordi-
 nario y en primera convocatoria.

Declarada pública y abierta la Sesión por la presidencia,
 se dio lectura al borrador del acta de la Sesión anterior que,
 por unanimidad, fue aprobada.

2- - Dar cuenta de haber tocado a este Ayuntamiento un coche
en una rifa del Montepío de actores. Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que esta ha sido agraciada con un automóvil de adjudicación marca "Seat" modelo 600, número de fabricación 485,092, de matrícula 485,204 y de bastidor 485,622, en la rifa benéfica del Montepío de actores Españoles, celebrada en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 25 del pasado septiembre, y autorizada en el Boletín Oficial del Estado N.º 75 de fecha 28 de marzo del presente año. El número agraciado es el 54,481, al que le ha correspondido el primer premio de la lotería. Asimismo da cuenta de que jugando la Corporación también los números anteriores y posteriores al del primer premio 54,480 y 54,482 respectivamente, también ha sido agraciada con un radiogramófono, "Askar" C.R. 714-A, número 368 y un receptor de la misma marca 702-U, número 8030. Deliberado sobre el extremo y el destino que haya de darse a los premios, se acuerda

da por unanimidad que el automovil quede al servicio del Ayuntamiento así como el radiogramófono y el receptor de radio facultando al Sr. Alcalde D. Antonio Millán Ramírez para que provea lo necesario hasta hacer se cargo de los premios y especialmente para que se desplace a Madrid, si lo estima conveniente, o delegue en otra persona para en nombre y representación del Ayuntamiento, proceder a la formalización de los tramites que en derecho sean necesarios para hacer la transferencia del vehículo a favor del Ayuntamiento y hacerse cargo de los otros dos premios.

3. - Dar cuenta de un esento de la Escuela Judicial "Francisco Franco" sobre admision del becaro de este Ayuntamiento Miguel Villasclaras Rodriguez. -

Continuacion se da lectura a un esento de la Institucion Judicial "Francisco Franco" de Malaga, de fecha 28 del pasado Septiembre en el que comunica al Ayuntamiento que en las pruebas verificadas para alumnos internos en aquella Institucion ha aprobado las mismas el propuesto por la Corporacion Miguel Villasclaras Rodriguez fue dando la Corporacion entera y acordando felicitar al becaro.

4. - Dar cuenta del programa de festejos. - Ato seguido se da cuenta del programa de Festejos confeccionado por la Comision Municipal de Fiestas y fue la de regir en los actos de la proxima Feria; acordandose por unanimidad su aprobacion.

5. - Dar cuenta del nombramiento de Don Antonio J. Garcia Rodriguez acosta como Subsecretario de Informacion y Turismo.

Seguidamente la Presidencia hace saber a la Corporacion de que en fecha reciente el fue fue Gobernador Civil de esta Provincia D. Antonio J. Garcia Rodriguez acosta y en el fue nombrado en su lugar por lo desvelo y gran interes que muestra por esta villa durante su cargo de Gobernador Civil de esta Provincia, ha sido nombrado Subsecretario

del Ministerio de Informacion y Turismo. Todos los compo-
nentes de la Corporacion se expresa en terminos calorosos elogia-
do la personalidad y competencia de D. Antonio Garcia Lo-
driguez Acosta, y por unanimidad se acuerda que conste en ac-
ta la mas efectiva felicitacion de esta Corporacion, y que se
remite al mismo copia de este acuerdo.

60 - Suscripcion No-damnificados de Barcelona. - Finalmen-
te, conoedores los miembros de esta Corporacion de la terrible ca-
tastrofe producida por las recientes inundaciones en las Comarcas
del Vallot de Barcelona que ha ocasionado multitud de por-
didas de vidas humanas y economicas elevadissimas, acuerda
por unanimidad que conste en acta su mas sentida condoleen-
cia y abrir una suscripcion local para ayuda de los dam-
nificados.

No figurando en el orden del dia mas asuntos de fue-
tratar ni declarado ningun otro incidental el Sr. Presiden-
te dio por terminado el acto y levanto la sesion a las veintitres
horas treinta minutos, redactandose la presente acta que con mi go fir-
man los asistentes y de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Antonio Rojas Alarango, Miguel Villalobos, Rafael]

- Srs asistentes -
 Presidente
 D. Antonio Millon Ramirez
 - Concejal -
 D. Manuel Arrijo Platero
 D. Antonio Liva Juidet.
 D. Francisco Casanova Vera
 D. Carmelo Millon Ramirez
 D. Antonio Arrijo Lora
 D. Manuel Arrijo Lora
 D. Rufael Villalobos delgado
 - Secretario -
 D. Rufael Martin Padial

Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo.
 Ayuntamiento Pleno el dia 16 de octubre de 1962
 En la villa de Hoyá siendo las veintidos
 horas del dia dieciseis de octubre de mil nove-
 ciento sesenta y dos, se constituyó el Ayuntamiento
 Pleno en el Salon de sesiones de la Casa Concejil
 vial, con asistencia de los señores expresados al
 margen.
 Preside el señor Alcalde D. Antonio Millon Rami

vez habiendo ocurrido su presencia el Sr. José Juan
Aliz y el Sr. Poggi Pachena.

La Sesión se celebra con carácter extraordinario y en
primera convocatoria

Declarada pública y abierta la Sesión por la presiden-
cia se dio lectura al Comodoro del acta de la Sesión
anterior que por unanimidad fue aprobada.

2. - Dar cuenta del nombramiento del Gobernador Civil
de la provincia. - Seguidamente se da cuenta a la Corpora-
cion de que por Decreto de 21 de Septiembre del Ministe-
rio de la Gobernacion ha sido nombrado Gobernador Ci-
vil de esta Provincia D. Ramón Castilla Perez, quedando
la Corporacion enterada, acordando se le felicite
por el nombramiento y deseándole toda clase de di-
tos en su cometido

3. - Orden del Ministerio de la Gobernacion sobre formacion
de presupuestos de las Corporaciones Locales. - A continua-
cion se da lectura a la orden del Ministerio de la Gobernacion
de 7 de Agosto de 1962, publicada en el B.O. del Estado
de 27 del mismo mes, por la que se dispone que la forma-
cion de los presupuestos de las Corporaciones Locales para
el ejercicio economico de 1963 se rijan por las instrucciones
aprobadas en 30 de Julio de 1960 con las modificaciones
contenidas en la Orden de 7 de Agosto de 1961 y las adicio-
nales y las modificaciones que se insertan en la referida
orden quedando la Corporacion enterada y acordando
su más exacto cumplimiento.

4. - Retribuciones Complementarias a Funcionarios. - Seguidamente
se da lectura a una Moción de la Alcaldía y a la Norma 28
sobre Sueldo mínimos y parte de personal en general de la Or-
den del Ministerio de la Gobernacion de 7 de Agosto de 1962
en la que se recomienda a las Corporaciones Locales que
de conformidad con lo prevenido en los artículos 85 y 86
del Vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion

tracion Local Concedan para el proximo ejercicio retribuciones Complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla, Deliberado sobre el extremo se formulan por los Concejales determinadas resoluciones, y previa deliberacion se acuerda por unanimidad que pase a informe y propuesta de las Comisiones de Gobernacion y Hacienda, las que se someterán al Excmo Ayuntamiento Pleno en su proxima sesion a celebrar.

5. — Exento de la Comision Provincial de Servicios Economicos sobre la Construcion de la Casa Consistorial. — Finalmente se da lectura a un exento de la Comision Provincial de Servicios Economicos, de fecha primero de los corrientes, por la que comunica a este Ayuntamiento que la Comision delegada de Asuntos Economicos, a propuesta de la Comision Provincial de Servicios Economicos, acorda aprobar dentro del Plan de 1962 la obra de "Casa Consistorial en Nerja", a la que se le asigna un plazo de ejecucion de doce meses y cuya financiación se hará de la forma siguiente: Ayuntamiento de Nerja 316,666'66 pesetas; Presidencia del Gobierno 316,666'66 pesetas y Direccion General de Arquitectura 1,215,012'66 pesetas lo que hace un presupuesto total de 1.848,348'98 pesetas (un millon ochocientas cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco con noventa y ocho), asimismo comunica que se remite a la citada Comision Provincial certificacion expresa del acuerdo Municipal de la aportacion que corresponde al Ayuntamiento para dicha obra, y el compromiso de abonar los honorarios por confeccion del oportuno proyecto. Deliberado sobre el extremo por unanimidad se acuerda aportar la cantidad de 316,666'66 ptas (trescientas dieciseis mil seiscientas (seiscientas) sesenta y seis con sesenta y seis) para la referida obra, con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario que se formalizara; y fue el Ayuntamiento abonara los honorarios por la confeccion del oportuno proyecto de obras. No figurando en el orden

del día mas asunto de fue tratar ni declarado ni
gente ninguno o tr incidental, el Sr. Presidente dio
por terminado el acto siendo las veintitres horas, cuarenta
ta minuto, extendiendose la presente acta fue como
go firmen los asistentes y fue como Secretario, certifico

[Handwritten signatures and names in blue ink]
Antonio Rojas Alvarado
Miguel Villaseca
Platero
Beltrán
Miguel Mantu

- Pres asistenta -
Presidente
D. Antonio Millon Ramirez
- Concejales -
D. Manuel Arrijo Platero
D. Antonio Rivas Guindet.
D. Francisco Casanova Vera
D. Carmelo Millon Ramirez
D. Antonio Arrijo Lavin
D. Manuel Arrijo Lara
D. Miguel Villaseca, Alquez
D. Antonio Poggi Pedrona
Secretario
D. Miguel Mantu Padial

Sesion ordinaria celebrada por el -
Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 20 de
tubre de 1962.

En la villa de Nerja, siendo las vein-
tido horas del dia veinte de Octubre de mil
novecientos sesenta y dos, se Constituyo el Ayun-
tamiento Pleno en el Salon de Sesiones de la
Casa Consistorial con asistencia de los
Señores expresados al margen.

Preside el Señor Alcalde Don Antonio
Millon Ramirez habiendo excusado su pre-
sencia Don Ricardo Garcia Sanchez.

La sesion se celebra con caracter ordi-
nario y en primera convocatoria.

Declarada publica y abierta la sesion
por la presidencia se dio lectura al Borrador de la ac-
ta de la sesion anterior que por unanimidad, fue apro-
bada.

2º - Plan de aprovechamientos forestales 1962/63. - Seguidamente
se da cuenta al Ayuntamiento de fue en el B.O. de la Pro-
vincia 16º 200 de fecha 5 del pasado Septiembre apr-

resio el Plan de Aprovechamiento Forestales 1962/63 del que ya se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente en su Sesión del día 13 de los Comientes. Dada lectura al acuerdo de la misma por unanimidad el Ayuntamiento acuerda su aprobación ratificándolo en todos sus extremos.

7.º - Ratificación del pliego de Condiciones de la subasta de madera.

Asimismo se da cuenta de que confeccionado el oportuno Pliego de Condiciones para la subasta de maderas, fue aprobado igualmente por la Comisión Municipal Permanente en su Sesión del día 13 de los Comientes. Dada lectura del acuerdo y del pliego de Condiciones, por unanimidad se acuerda aprobar ratificándolo, uno y otro. -

4.º - Normas de edificación dictadas por la Comisión ordenadora de la Costa del Sol. - Seguidamente se da lectura a un escri-

to de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 11 de los Comientes al que adjunta las normas generales dictadas por la Comisión Interministerial para la ordenación y desarrollo de la Costa del Sol, referente a "Construcciones situadas dentro de los núcleos urbanos o en sus zonas de expansión" a las que debe atenderse el Ayuntamiento para la concesión de las correspondientes licencias de obras. - Dada lectura a la totalidad de las normas, queda el Ayuntamiento enterado de su contenido acordando por unanimidad su exacto cumplimiento, así como que se instruya el oportuno expediente para proceder a la reforma en cuanto respecta a ello las nuevas disposiciones de las ordenanzas de policía y buen gobierno que rigen en la actualidad.

5.º - Indice unitario de valores de plus valía para el trienio 1963-65.

Acto seguido se da cuenta de un informe propuesto del liquidador del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, Plus Valía, dictaminado por la Sección técnica del Ayuntamiento, relacionado con los tipos unitarios de Valor Comiente en venta de los terrenos afectados para el trienio 1963-65, por haber terminado su vigencia en el presente año 1962

por precedente fijar los nuevos tipos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Regimen Local.

La Corporación examinó detenidamente la propuesta y el informe técnico aludido y después de amplia deliberación acordó por unanimidad:

1º - Fija para el trienio 1963, 1964 y 1965 los tipos unitarios de valor corriente siguientes:

Categorías; Zonas	Valor metro cuadrado
Especial	155,00 pesetas
Primera	125,00 "
Segunda	95,00 "
Tercera	65,00 "
Cuarta	35,50 "

2º - Que se consideren comprendidas en las cinco categorías indicadas, las calles y zonas que se determinaron en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta, las mismas hoy existentes. -

3º - Que asimismo que darán vigentes las reducciones establecidas en el 1º y 2º del referido acuerdo. -

4º - Que este índice de valoraciones y categorías que se incorporaron a la Ordenanza Fiscal vigente, se exponga al público por espacio de quince días por edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Casa Consistorial para que puedan ser impugnados en tiempo y forma legal. -

6º - Retribuciones Complementarias al personal. - Se da cuenta al Ayuntamiento de que en ejecución de lo acordado en 16 de los corrientes, las Comisiones de Gobernación y Hacienda han emitido los correspondientes informes sobre la concesión de remuneraciones complementarias al personal de conformidad con lo prevenido en el artº 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en virtud de la recomendación contenida en la norma 28 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de agosto de 1962 (B.O. del Estado de 27 del

(misma mes) en los que proponen al Ayuntamiento la Concesión de una remuneración Complementaria a los funcionarios y obreros de plantilla de la Corporación de ocho mil pesetas anuales, por igual a todos y cada uno de ellos y que se preste la debida atención a las gratificaciones por Jefatura de Servicios y trabajos de mayor responsabilidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el 16º 7 de la referida norma 28 y ponderar conjuntamente la importancia y responsabilidad de la función, el nivel de precios en esta localidad y las remuneraciones que perciben las distintas categorías de funcionarios, toda vez que la remuneración Complementaria propuesta de ocho mil pesetas anuales supone un aumento del cien por cien de los sueldos base a las clases inferiores y un 33 por cien en las superiores. —

Deliberado ampliamente sobre el extremo, visto lo dispuesto en la adición a la norma 28 en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Agosto de 1962, comprobado que todos los funcionarios y obreros de plantilla reúnen las condiciones establecidas en los apartados a) y b) del 16º 5 de la expresada norma; examinados los informes propuestos de las Comisiones de Gobernación y Hacienda y teniendo en cuenta que las remuneraciones propuestas está dentro de los límites de gasto de personal establecido por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad de los ocho Concejales que asisten a la Sesión, siendo nueve los Concejales que de derecho componen el Ayuntamiento, se acuerda:

- 1º Conceder a todos los funcionarios y obreros de plantilla de la Corporación una remuneración Complementaria anual de seis mil pesetas pagaderas por dozavas partes mensualmente a partir de primero de Enero de mil novecientos setenta y tres, igual para todos, abonables también en la proporción debida de 500'00 pesetas con las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.
- 2º Conceder una gratificación Complementaria de dos

mil pesetas anuales a todo y cada uno de los funcionarios y obreros de plantilla de la Corporación, pagadera mensualmente por dozavas partes a partir de primeros de Enero de 1963. Esta gratificación se concede como parte integrante de la remuneración acordada en el N.º 1.º pero para disfrutar de la misma será necesaria el informe favorable del Sr. Secretario en cuanto a puntualidad, disciplina y eficiencia del funcionario u obrero de plantilla que la haya de disfrutar y si este fuera desfavorable el Ayuntamiento o la Comisión Municipal Permanente acordará la supresión de la misma para uno o varios meses o indefinidamente, bastando el solo informe de Secretaría sin necesidad de invocación de expediente.

3.º - Que estas retribuciones tendrán el carácter de mejora voluntaria y transitoria y serán modificables y absorbibles sin que puedan computarse a efectos activos ni pasivos.

4.º - Se hace constar que estas retribuciones complementarias se conceden al amparo de la adición a la norma 28 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962, y que quedarán absorbidas tan pronto se establezca el reajuste de sueldo base actualmente vigente.

5.º - Que de acuerdo con el N.º 8 de la citada Orden se comuniquen este acuerdo a la Sección Provincial de Administración Local, previamente a su puesta en práctica.

7.º - Gratificaciones por Jefatura de Servicios y trabajos de mayor responsabilidad. - A continuación el Sr. Presidente, como consecuencia de las propuestas de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, propone al Ayuntamiento la concesión al Sr. Secretario Don Miguel Martín Padial de una gratificación por Jefatura de Servicios y trabajos de mayor responsabilidad, dada la ingente labor

a realizar que le espera al frente de la Secretaría por haber estado esta vacante durante mucho tiempo y haberse aplazado hasta su toma de posesión muchos asuntos de importancia capital, por lo que se han acumulado unos trabajos extraordinarios de gran trascendencia a los que tendrá que prestar una atención especial y actualizar la organización de los servicios y personal de acuerdo con las nuevas necesidades de la población. Los señores Concejales se hacen eco de la propuesta y razonamientos de la Alcaldía y por unanimidad acuerdan conceder al Sr. Secretario Don Miguel Martín Padial una gratificación por jefatura de servicios y trabajos de mayor responsabilidad de doce mil pesetas anuales pagaderas por doceavas partes a razón de mil pesetas mensuales con efecto retroactivo a partir del pasado mes de Septiembre. Esta gratificación se acuerda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 87 del vigente Reglamento de Funcionario de Administración Local.

8.º — Dar Cuenta del Convenio de arrendamiento de vivienda con Don Miguel Armijo Doña para casa habitación del Sr. Secretario. — Fuertemente la Presidencia hace saber a la Corporación que es llegado el momento de formalizar el convenio verbal del que ya tiene conocimiento la misma que se tiene establecido con Don Miguel Armijo Doña sobre arrendamiento de una vivienda en el primer piso de la Casa N.º 67, de la Calle Almirante Ferrandiz para casa habitación del Sr. Secretario dada la imposibilidad que tiene el Ayuntamiento de proporcionar la en la Casa Consistorial o en otro edificio propiedad del mismo, por lo que se ha visto obligado a alquilar dicha vivienda. Igualmente informa de que debido a la carencia de viviendas disponibles por las circunstancias particularísimas que concurren en esta villa fue necesario comprometer

dicha vivienda a partir de primero de Julio pasado, fecha en que quedo vacante, ya que el propietario asilo eligia para no perder algunos meses de renta, por tener otros solicitantes mas que se harian cargo desde dicha fecha de la vivienda. Igualmente da cuenta de que el alquiler fijado es el de mil doscientas cincuenta pesetas mensuales a partir de primero de Julio, precio que dada las dificultades de alojamiento fue necesario aceptar aunque la vivienda no reúna todas las condiciones necesarias, por lo que la solución es solo provisional hasta tanto se arbitre otra mejor. Los Señores Concejales, conocedores de las razones expuestas por la Presidencia por unanimidad acuerdan: ratificar el convenio establecido con Don Miguel Amigo Dona sobre alquiler del primer piso de la Casa N.º 63 de la Calle Almirante Fernandez para Casa-habitacion del Sr. Secretario en el precio de mil doscientas cincuenta pesetas mensuales pagaderas por la Corporacion a partir de primero de Julio del 1962, asi como pagar lo gasto que pueda ocasionar el acondicionamiento del piso. -

Duro figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar se declarado ninguno otro incidental el Sr. Presidente dio por terminado el acty levanto la sesion siendo las veintitres horas cincuenta minutos redactandose la presente acta fue conmigo firmada los asistentes y de fue como Secretario certifico. -


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Plasano'; a signature that appears to be 'Alfonso'; a signature that appears to be 'Miguel Amigo'; a signature that appears to be 'Juan'; and a signature that appears to be 'Miguel Amigo' again. There are also some scribbled-out or less legible signatures.

- Pres Asistentes -
 Presidente -
 D. Antonio Millón Ramírez
 - Concejales -
 D. Manuel Armiño Platero
 D. Antonio Rivas Juidet
 D. Francisco Casanova Vera
 D. Carmelo Millón Ramírez
 D. Manuel Armiño Lara
 D. Antonio Armiño Lami
 D. Miguel Villaseva Alferez
 D. Antonio Peggi Padriena
 - Secretario -
 D. Miguel Martín Padial
 Interventor
 D. Diego Nicolás Marqués

Sesión extraordinaria celebrada por el
 Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de No-
 viembre de 1962.

En la villa de Nerja siendo las veinte
 dos horas del día tres de Noviembre de mil
 novecientos sesenta y dos se constituyó el
 Ayuntamiento Pleno en el salón de sesio-
 nes de la Casa Consistorial con asisten-
 cia de los señores expresados al margen.
 Preside el señor Alcalde D. Antonio Mil-
 llón Ramírez, habiendo excusado su presen-
 cia el Sr. Jacés Sánchez.

La sesión se celebra con carácter extra-
 ordinario y en 1ª convocatoria.

Declarada pública y abierta la Sesión por
 la Presidencia se dió lectura al borrador
 del acta de la Sesión anterior que, por mani-
 midad, fué aprobada.

Operación de Tesorería con el Banco Español de Crédito. Se-
 guídamente se dió lectura a un informe de Inter-
 vención sobre la necesidad de concertar con el Banco
 Español de Crédito una operación de tesorería para
 hacer frente a determinados pagos urgentes deriva-
 dos del saneamiento de esta población. Visto el infor-
 me de Intervención y los artículos 773 y 783 de la Vi-
 gente Ley de Régimen Local, por unanimidad de los
 ocho Concejales asistentes, siendo nueve el número de
 los de derecho que componen la Corporación, se acuer-
 da concertar con el Banco Español de Crédito una ope-
 ración de tesorería en cuenta de crédito para hacer
 frente a los gastos urgentes que por certificaciones de
 obras derivadas del saneamiento u otra necesidad de
 carácter extraordinario sea necesario, facultando al
 Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramírez para que con-

cura a la formalización de la póliza correspondiente y demás documentos que sean necesarios.

- La cuenta de crédito será por un valor de cien mil pesetas ampliable a cuatrocientas mil, y será liquidada por trimestres con sus intereses y demás devengos. Dicha cuenta se nutrirá además de con el crédito concertado con los ingresos provenientes de los aprovechamientos de Maderas, venta de los terrenos del Cabildo y contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios. Por este acuerdo se ratifica el de la Comisión Municipal Permanente del día veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

No figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar ni declarado ninguno otro incidental el Sr. Presidente dio por terminado el acta y levanto la sesión siendo las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, redactandose la presente acta que conmigo firman los asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures in blue ink]
Antonio Plaza (circled)
Miguel V. ...
O. B. ...
J. ...
J. ...
J. ...
J. ...

Presistentes -
 - Presidente -
 D. Antonio Guillón Ramírez
 - Concejales -
 D. Manuel Amigo Flatero
 D. Antonio Rivas Guidol
 D. Francisco Cramon Vera
 D. Manuel Amigo Lara
 D. Carmelo Guillón Ramírez
 D. Antonio Amigo Lant
 D. Miguel Villacorta López
 D. Antonio Pezzi Padena
 Secretario
 D. Miguel Martín Padial
 Interventor
 D. Diego Vicoles Marfuez

Sesión extraordinaria celebrada por el
 Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de Noviem-
 bre de 1962.

En la villa de Nerja, siendo las
 veintidós horas del día diez de Noviembre
 de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó
 el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones
 de la Com. Consistorial, con asistencia de los se-
 ñores expresados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Antonio Guillón
 Ramírez habiendo excusado su presencia el Sr.
 Facis Sanchez.

La sesión se celebra con carácter extraordina-
 rio y en 1ª convocatoria.

Declarada pública y abierta la sesión por la
 presidencia, se dio lectura al borrador del acta
 de la sesión anterior que, por unanimidad, fue

aprobada.

Unico, - Examen y aprobación del presupuesto municipal
ordinario para el ejercicio de 1963. - Seguidamente se procede
 al examen y discusión del Proyecto de Presupuesto Municipal
 ordinario para el ejercicio de 1963, fue habido formado con
 arreglo a lo dispuesto en el art. 680 de la vigente Ley de
 Régimen Local y a las Ordenes del Ministerio de la Adminis-
 tración de 30 de Julio de 1960 y 9 de Agosto de 1962. De
 orden de la Presidencia se procedió a dar lectura íntegra
 al estado de gastos, cuyas cifras fueron ampliamente discu-
 tidas a la vista del estado de modificaciones del ante pro-
 yecto de Presupuesto de 1963 en relación con el presupuesto de
 1962, y de las del Proyecto de Presupuesto de 1963, en relación
 con el anteproyecto del mismo año de las que resulta un to-
 tal de aumento de 480,156'15 pesetas y unas cajas de
 98,925'00 pesetas, quedando fijado el estado de gastos del
 Presupuesto en 3.211,090'86 pesetas. Dada lectura al in-

forme de la Comisión de Hacienda en el que se propone suprimir la partida 12 del art. 1.º Cap. 1.º con una consignación de 6.000'00 pesetas. Para pago de las gratificaciones acordadas a los Asesores Jurídicos, y que esta economía se destine a aumentar la consignación de la partida 87 destinada a la "Adquisición de material eléctrico para el alumbrado público y reparación de instalaciones; y encontrando acertadas las alegaciones hechas por la Comisión por unanimidad se acuerda suprimir la partida 12 del proyecto y aumentar la consignación de la partida 87 en 6.000'00 pesetas. -

Dada igualmente lectura al estado de Ingresos del Proyecto del que resulta, tomando en consideración el estado de modificaciones del anteproyecto de 1963, con el presupuesto de 1962 y las del Proyecto en relación con el anteproyecto, unas altas de 538.731,15 pesetas, y unas bajas de 457.500'00 pesetas, y no habiendo hecho alusión alguna al estado de Ingresos, el informe de la Comisión de Hacienda, queda fijado el Presupuesto para el ejercicio de 1963 en la cantidad de 3.211.090'86 pesetas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- Presupuesto de gastos para 1963 -

Capítulo 1.º -	Personal activo	1.548.624'88
" II -	Material y diversos	923.900'00
" III -	Clases Pasivas	31.894'36
" IV -	Deuda	170.000'00
" V -	Subvenciones y participaciones en ingresos	33.000'00
" VI -	Extrordinarios de capital	439.671'62
" VII -	Rentegables indeterminados e imprevistos	64.000'00

Suma total del Presupuesto de gastos 3.211.090'86

- Presupuesto de Ingresos para 1963 -

Capitulo 1º	Impuesto directo	360,000'00
"	II - Impuesto indirectos	407,000'00
"	III - Cargas y otros ingresos	1076,000'00
"	IV - Subvenciones y participaciones en ingresos	305,000'00
"	V - Ingresos patrimoniales	839,990'86
"	VI - Extraordinario de capital	150,000'00
"	VII - Eventuales, extraordinarios e imprevistos	73,100'00
<u>Suma total del presupuesto de ingresos</u>		<u>3211,090'86</u>

- Resumen -

Importa el Presupuesto de gastos para 1963 -	3211,090'86
Importa el Presupuesto de Ingresos para 1963 -	3211,090'86
Diferencia	Nivelado

La Corporación, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 682 de la vigente Ley de Regimen Local acordó que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días mediante censuras que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Edictos de este Ayuntamiento, y que se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos de su aprobación definitiva. A continuación se acordó por unanimidad aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto que quedan incorporadas al mismo. Igualmente se ratifican expresamente el Plus de Coste de Vida la retribución complementaria y demás gratificaciones y beneficios concedidos al personal, acordados ya anteriormente.

No figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado

el acto y levanta la Sesión siendo las veintitres horas
sin cuenta minutos, redactándose la presente acta
que conmigo firman los asistentes, y de lo que como
Secretario, certifico

~~Antonio Ruiz~~ ~~Alvarado~~
~~H. Casanova~~ ~~Tejeda~~ ~~Miguel Villalobos~~
~~D. Espul~~ ~~Miguel Martín~~

Sesores asistentes
Presidente -

D. Antonio Guillón Ramírez

- Concejales -

D. Manuel Comiño Platero

D. Antonio Rivas Guindet.

D. Francisco Casanova Vera

D. Manuel Comiño Lara

D. Carmelo Guillón Ramírez

D. Antonio Comiño Laine

D. Miguel Villalobos Tejeda

D. Antonio Pozzi Padriena

Secretario

D. Miguel Martín Padial

Sesión extraordinaria celebrada por
el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de
Noviembre de 1962 -

En la villa de Noya, a trece de No-
viembre de mil novecientos sesenta y dos, sien-
do las veintido horas, se constituyó el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones
de la Casa Consistorial con asistencia de los
Sres. expresados al margen.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guillón
Ramírez habiendo excusado su presencia el
Sr. Jacés Sánchez.

La Sesión se celebra con carácter extra-
ordinario y en primera convocatoria.

1. Lectura y aprobación del acta anterior. - Declarada
pública y abierta la Sesión por la Presidencia se dio lec-
tura al Comodoro del acta de la Sesión anterior que, por
unanimidad, fue aprobada.

2. Examen y aprobación del pliego de condiciones
del aprovechamiento de pastos. - Seguidamente se da
lectura al Pliego de condiciones que ha de regir la Su-
basta para la enajenación del aprovechamiento de Pasto
del Monte de esta pertenencia denominada "Pinar y Debra"

ta del Río Olillar" para un número de 2,500 Cabezas, la
 naves con un precio Base de 18,000'00 pesetas y un precio in-
 dice de 36,000'00 pesetas redactado de acuerdo con las con-
 diciones técnicas del Distrito Forestal y del Plan de aprovecha-
 miento inserto en el R.O. de la Provincia N.º 200 de fecha
 5 del pasado Septiembre. Encontrándolo conforme a los
 fines que persigue y ajustado a las disposiciones vigentes,
 por unanimidad se acuerda su aprobación así como fue
 se exponga al público en tiempo y forma reglamentaria.

3. — Expediente instruido para concesión de gasto de sepe-
 lito a Doña Carmen Avilés de la Torre. — A continuación
 se da cuenta a la Corporación de la solicitud presentada por
 D.ª Carmen Avilés de la Torre, viuda del que fue Secreta-
 rio de este Ayuntamiento D. José Domínguez Galto, a la que
 acompaña certificado del acta de defunción y certificado
 que acredita la situación administrativa en el momen-
 to del fallecimiento, solicitando suocoro para gastos de
 sepelio. Examinada la solicitud y los documentos que
 acompaña, por unanimidad se acuerda conceder con car-
 go a la Mutualidad Nacional de Previsión de Adminis-
 tración Local a D.ª Carmen Avilés de la Torre un suocoro
 por gastos de sepelio por valor de 5,000'00 pesetas, de acuer-
 do con lo establecido en el apartado b) de la Instruc-
 ción 1.ª de la Circular M. 3/1961 de la Dirección Eco-
 nómica de la Mutualidad.

4. — Expediente para concesión de ayuda por natalidad
 a Don Miguel Martín Padial. — Seguidamente se da cuen-
 ta a la Corporación de una instancia presentada por el
 Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Martín Padial, en
 solicitud de ayuda por natalidad de su hijo Miguel
 Martín López, a la que acompaña certificado del acta
 del nacimiento del hijo y certificado del tiempo efectivo
 de servicios en la Administración Local. Examinada la
 instancia y los documentos que acompaña, por unanimi-

dad se acuerda Conceder a D. Miguel Martín Padial con cargo a la Mutualidad una ayuda por natalidad de 7500 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) de la Instrucción 1ª de la Circular M. 3/1961, de la Dirección General de la Mutualidad.

5. - Solicitudes de Provisión de la Plaza de Intervención. - A continuación se da cuenta a la Corporación de un escrito de la Dirección General de Administración Local de Octubre de 1968 en el que cita relación de Interventores que tienen la obligación de solicitar todas las vacantes anunciadas de 4ª y 5ª categoría, para que el Ayuntamiento informe sobre la improcedencia del nombramiento o concepción y preferencia que merezcan los solicitantes. Dada lectura al escrito y a la relación de solicitantes, la Corporación queda enterada y acuerda no establecer preferencia en cuanto al nombramiento de ninguno de los solicitantes. Vbo teniendo también a nada que alegar en cuanto a la improcedencia de ninguno.

6. - Informe sobre acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Frigiliana al titular de esta. - Seguidamente se da lectura a un escrito Vbo 128/ del Gobierno Civil de la Provincia en el que da cuenta de la solicitud del Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Martín Padial, para que se decrete la acumulación al mismo de la Secretaría del Ayuntamiento de Frigiliana vacante actualmente. Deliberado sobre el extremo por unanimidad se acuerda no poner obstáculo alguno a la acumulación solicitada, si bien dicha acumulación no deberá perjudicar al buen funcionamiento de esta Secretaría.

7. - Expediente de Viudedad de Doña Elisa Giles Lopez. - Finalmente se da cuenta a la Corporación de las comunicaciones y documentos que integran el expediente de Viudedad de D.ª Elisa Giles Lopez, viuda del médico que

fué de este Ayuntamiento D. Antonio Maldonado Maldonado; expediente instruido por el Ayuntamiento de Torrox en el que ha recaído resolución del Gobierno Civil de la Provincia sobre provata de pensión, publicada en el B.O. de la Provincia N.º 248 de fecha 3 de los Corrientes, por la que corresponde a este Ayuntamiento una pensión de 3.716'70 pesetas anuales o 309.74 pesetas mensuales, quedando la Corporación enterada y recordando se abone al Ayuntamiento de Torrox para pago de la pensión de viudedad de D.ª Elisa Juiles Lopez la cantidad reservada.

Quo figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar ni declarado ninguno otro incidental el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las veintitres horas treinta minutos, redactandose la presente acta que conmigo firman los asistentes y de lo que, como Secretario, Certifico.

[Firma] Antonio Pina Alvarnigo
[Firma] Juan...
[Firma] Miguel V. Borden...
[Firma] J. B. L...
[Firma] J. P. Carranore

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramirez

Concejales:

D. Manuel Armijo Plata

D. Antonio Rivas Guisot

D. Manuel Armijo Lara

D. Antonio Armijo Lain

D. Antonio Pessi Baderna

D. Miguel Villodares Rodriguez

Interventor:

D. Diego Nicolas Manquis

Secretario:

D. Miguel Martin Padial

Sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada en segunda convocatoria, el dia 22 de noviembre de 1962.

En la villa de Nerja, a veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los hrs. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Millón Ramirez, habiendo excusado su presencia los hrs. farcis, Mullin y Casanova; al objeto

de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1.^o Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. - Abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, yo, el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad en votacion ordinaria.

2.^o Celebracion del Dia del Maestro. - Pto seguido el concejal Sr. Pessi Baderna expone a la Corporacion que en años anteriores, se ha celebrado el Dia del Maestro con motivo de la festividad de San Jose de Calazans, traspasada a estos efectos al dia 27 de los corrientes. En esta efemerides se ha dado una pequena recepcion a los titulares de las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, y cuando en un Maestro determinado han concurrido circunstancias especiales de dedicacion entusiasta a la enseñanza, dedicacion permanente en esta villa, etc., en su persona se ha exaltado al Magisterio en general y se le ha concedido un premio. Por estas razones

y teniendo en cuenta los precedentes establecidos, propone que en el presente año, aprovechando la celebración de la festividad de San José de Calasanz el día 27 de los corrientes, se dé una recepción a los Maestros de Primera Enseñanza de esta villa y se exalte al Magisterio Nacional en la persona de D. Julio Fajardo Sevilla, por las circunstancias especiales que en el mismo concurren y llevar ininterrumpidamente más de veinticinco años dedicado al Magisterio en Nerja, otorgándole un premio por permanencia de la envidia que se crea procedente. Inmediatamente la Presidencia se identifica con la propuesta del Sr. Pezzi, lo mismo que los demás miembros de la Corporación, exponiendo desinteresados pareceres. Finalmente por aclamación se acuerda:

1º. Que el próximo día 27 de los corrientes, se celebre el Día del Maestro con los siguientes actos: Misa de acción de gracias a la que se invitara a la Corporación en Pleno, y muy particularmente a los componentes de la Comisión de Cultura: Pres. García Sánchez, Pezzi Badena y Casanova Vera, y Junta de Primera Enseñanza.

2º. Que se dé una recepción al Magisterio en un local adecuado, se exalte la labor del Magisterio en general y muy particularmente al Maestro Nacional D. Julio Fajardo Sevilla, por llevar más de veinticinco años ininterrumpidos en este municipio, haciéndole la entrega de un premio en metálico de mil pesetas por su permanencia y virtudes profesionales y morales que en el mismo concurren.

3º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que adopte en estos medidas sean pertinentes para la mejor realización de lo acordado.

3º Proyecto de Arquetas de conexión a la Red general de

... Saneariento. - Seguidamente se expone a la corporación los planos y presupuesto de los arquetos de conexión de las acometidas particulares a la Red General de Saneamiento, confeccionado por el Ingeniero D. Andrés Gutiérrez Mesquita. La acometida, cuyo importe asciende a 900'01 pesetas, incluida la tubería hasta la puerta de la casa, se proyecta en principio para recibir el desagüe de dos casas, pudiendo servir para tres o más, habiéndose tenido en cuenta para el cálculo de su importe, el valor de las conexiones particulares estimadas en un promedio de 2'25 metros de distancia de la puerta de la casa a la red general de Saneamiento. Deliberado sobre el extremo se acuerda aprobar los planos y presupuesto en el precio indicado, cuyo importe será repartido entre dos o tres usuarios, por regla general, lo que supone una cuota a satisfacer de 300 a 450 pesetas, que es una cantidad módica, que deberá abonar íntegramente de acuerdo con el apartado a) del art. 47º de la vigente Ley de Régimen Local. A estos efectos se concertará con el contratista de la red general la construcción de las acometidas, a razón de 900'01 pesetas por cada una de las construidas, cuyo importe dividido por el número de usuarios será la cuota individual a satisfacer por cada uno de ellos, aparte de la cuota por Contribuciones Especiales del apartado b) del art. 451 de la Ley de Régimen Local que en su día puedan corresponderle.

Hº Proyecto de urbanización de la zona del Tablaro de Don Antonio Tapia Linao. - Seguidamente se somete al conocimiento de la corporación el proyecto de urbanización de la zona del Tablaro adjudicada a D. Antonio Tapia Linao, presentado por este

en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 23 de Julio de 1962. Examinada la memoria y planos presentados se advierte, en principio, una falta de especificación en detalle de las obras que se proyectan, falta de numeración de los parcelas, indebida inclusión de una parcela colindante con el acantilado en donde se proyecta la construcción de un hotel, parcela que no es propiedad de D. Antonio Capia sírro del Ayuntamiento, por lo que es improcedente que en la zona colindante de la carretera de Múñafa a Almuñia no se especifica la clase y altura de las construcciones en las zonas comercial y de altura. Por todas estas razones, por unanimidad se acuerda, que pase a informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre las características técnicas del proyecto y los precedentes extremos, quedando pendiente de resolución hasta tanto se remeja al correspondiente informe.

Asimismo se acuerda por unanimidad que se inste al Sr. Capia por todos los medios al cumplimiento de los plazos de construcción y normas que regularon en el Pliego de Condiciones la subasta de la referida zona, toda vez que el Ayuntamiento ha cumplido sus obligaciones en cuanto a los puntos de enchufe de luz y agua.

Igualmente se da cuenta a la Corporación del escrito n.º 1883 de la Delegación Provincial de la Vivienda de fecha 10 del pasado octubre, en el que comunica a este Ayuntamiento que el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda en oficio n.º 68940 de 19 de septiembre último ha remeja declarar caducado el expediente MA. 65-1.957, promovido por D. Antonio Capia sírro para la construcción de 31 viviendas de renta limitada en esta localidad en el lugar conocido por el Jablazo; resolución que

377
Comunica a este Ayuntamiento a fin de que
queden sin efecto las exenciones y bonificaciones
tributarias que por aquella construcción pudieran
haberse otorgado. Queda la Corporación enterada,
y en su virtud por unanimidad acuerda dejar
sin efecto las bonificaciones o exenciones tribu-
tarias acordadas o que pudieran corresponderle a
Don Antonio Capin Linau por los referidos obras.

5.º. Enajenación de parcelas en El Tablazo. Seguidamen-

te se da lectura al expediente que se instruye
para la enajenación de tres parcelas de los bienes
de propios situadas en el lugar conocido por El
Tablazo, de este término municipal, para con su
importe sufragar los gastos de pavimentaciones, sa-
niamiento, construcción de un grupo escolar, de la
Casa Consistorial, de una estación elevadora de aguas,
de puentes y red de distribución, etc., obras de las
que tan necesitadas está esta villa para cubrir las
necesidades generales y particularmente las de atrac-
ción y fomento del turismo.

Vista la moción de la Presidencia, los demás do-
cumentos obrantes en el expediente, así como el
informe de Sección, el art. 189 y 190 de la Ley
de Régimen Local y 95 y 98 del Reglamento de
Bienes, previa deliberación y por unanimidad se
acuerda:

1.º. Solicitar del Ministerio de la Gobernación,
previo informe del de Hacienda, autorización para
enajenar tres parcelas de El Tablazo, dos en la
parte de arriba y una en la de abajo, que des-
pués se describirán.

2.º. Que obtenida la autorización anterior se
proceda a la enajenación, mediante subasta pú-
blica, en dos lotes, con dos proposiciones diferentes,

una para los dos parcelas de arriba de El Zablazo, y otra para la parcela de El Zablazo de abajo.

3º. Que como tipo base o minimo de licitacion se acuerda el de 40'00 pesetas por metro cuadrado, de acuerdo con la valoracion efectuada por el Arquitecto Municipal.

4º. Que los terrenos que se enajenen sean destinados a zona residencial, con regulacion de tanto por cientos de construccion, espacios verdes y otras circunstancias que se acordarian y regularian en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Las parcelas a enajenar son las siguientes:

a) Zablazo de arriba:

Parcela n.º 1.- Finca mixta situada en el sitio conocido por El Zablazo, tambien por Rio Chillar, sin aprovechamiento alguno de cultivo o edificacion, con una extension de 8.710 metros cuadrados de superficie, que linda al Norte con el camino viejo de Zorra; al Este, con tierras de D. Antonio Gomez Caballero y D. Jose Fernando Pastor; al Sur, con tierras de este ultimo, y al Oeste, con camino antiguo de Zorra. Esta inscrita como bien de propios de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad al Tomo 381, Libro 80, folio 25, finca 5.529, inscripcion 1ª.

Parcela n.º 2.- Finca mixta situada en el mismo sitio de El Zablazo, tambien conocida por Rio Chillar, sin aprovechamiento alguno de cultivo o edificacion, con una extension superficial de 86.930 metros cuadrados y que linda al Norte con finca de D. Jose Rico Nogueras, Rio Chillar y de la Sociedad Arrocera Laris, S.A.; Este, con el camino antiguo de Zorra y finca de D. Leopoldo Jimenez Guidet; Sur, este ultimo y la carretera general de Miraflores.

a Almuera, y Oeste, finca de D. Antonio Sanchez Rivas, herederos de D. Miguel Gomez Franco y don Enrique Fernandez Morano. Esta inscrita como bien de propios en el Registro de la Propiedad al Tomo 381, Libro 80, folio 26, finca 5530, inscripción 1ª. De esta finca al Ayuntamiento se reserva para otras necesidades 25.348 metros cuadrados en la parte Oeste, por lo que solo se sacaran a subasta 61.580 metros cuadrados, siendo sus linderos despues de la segregación de la parte reservada por el Ayuntamiento, los mismos desentos anteriormente, salvo por el Oeste que quedara lindando con terrenos del Ayuntamiento.

b) Tablazo de abajo:

Finca rústica situada en El Tablazo de abajo, sin aprovechamiento alguno de cultivo o edificación, de una extensión total con linderos de 60.346 metros cuadrados, que linda al Norte con la lantera de Mialafa a Almuera; Este, con tierras de D. Jose Ramon Ortega, Barranco de El Luiso, propiedad pública y tierras de D. Jose Martin Rodriguez, conocido por el Perdijon; Sur, tierras de D. Antonio Navas Almoros y Oeste, con las de don Antonio Espin Lizaso. Esta inscrita en el Registro como bien de propios al folio 131, Tomo 373, Libro 48, finca 5180, inscripción 1ª. De esta finca, el Ayuntamiento podra reservarse en su día una extensión de unos 15 ó 20 mil metros cuadrados, si las circunstancias asi lo aconsejaren; pero la autorización para enajenar se solicitara por la totalidad de la cabida.

6ª Adquisición de parcelas enclavadas y colindantes con los Montes de Propios. A continuación el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación

que la Recaudación de Contribuciones del Estado en la zona de Torrox, publica un edicto de subasta de dos fincas rústicas por débitos a la Hacienda Pública, colindantes con los Montes de Propios por lo que sería conveniente concurrir a la subasta y pujar para su adquisición aumentando con ello el Patrimonio Municipal. Dada lectura al edicto, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que concurre a la subasta, haga las proposiciones que consensar, proceda a la adquisición y pueda concurrir, en su caso, al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, y adoptar cuantos medidas crea pertinentes al fin propuesto, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de la gestión.

Las fincas a las que se contrae este acuerdo son las siguientes:

a) Una finca rústica de este término municipal de la que es deudor a la Hacienda Pública Dolores García Fernández, correspondiente a la parcela 170 del Polígono 4, paraje Loma de los Cuadrillas, de superficie 7 áreas, 43 centiáreas. Linda al Norte Encarnación Saldemanna Gómez, Dolores García Fernández y Manuel García Franco; Este, Montes de Propios de este Ayuntamiento; Sur, Jose García Leal, y Oeste, al Estado. Está capitalizada en 1.555.40 pesetas, sin carga alguna y por un valor de subasta de 1.555.40 pesetas.

b) Una finca rústica de este término municipal, de la que es deudor a la Hacienda Manuel Jaime, correspondiente a la parcela 283 del Polígono 4, paraje Cerro del Sol, con una superficie de dos hectáreas, 96 áreas 39 centiáreas. Linda al Norte, Montes de Propios de este Ayuntamiento;

Este, José Padilla y José Martín Lasso; Sur, José Martín Lasso y Deste, Montes de Propios de este Ayuntamiento. Esta capitalizada en 1.031'80 pesetas, sin que pesen sobre la misma carga alguna, y tiene un valor para la subasta de 1.031'80 pesetas.

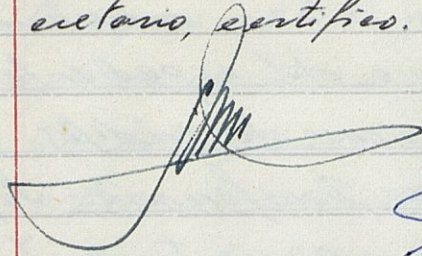
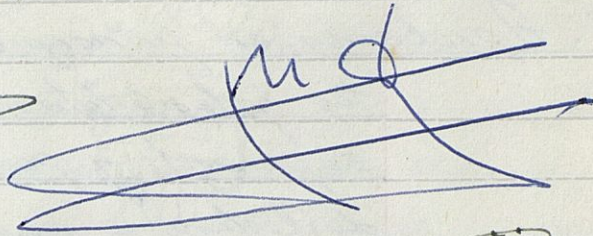
7º Adquisición del Diccionario de Legislación Avanzada.

Finalmente el Sr. Secretario expone a la Corporación la necesidad absoluta que tiene de disponer de una colección legislativa eficiente, de la que carece el Ayuntamiento, que permita la consulta rápida de las disposiciones pertinentes, toda vez que el cúmulo de asuntos, informes, etc. que constantemente han de despacharse, hace de todo punto indispensable disponer de los medios necesarios de consulta. A este efecto propone e informa sobre las características y precios de las diferentes colecciones legislativas que existen en el mercado, y previa deliberación y por unanimidad se acuerda la adquisición del Diccionario de Legislación Avanzada, comprensivo de dieciséis tomos, hasta el año 1950, el apéndice de 1951 al 1955 y los tomos del repertorio de legislación de 1956 a 1961, cuyo importe asciende a 11.470'00 pesetas y que se pagará en dieciocho plazos mensuales a partir del recibo de la colección. También se acuerda la suscripción al repertorio de legislación para el presente año 1962 y sucesivos.

Preguntas y Preguntas. - Finalmente el Sr. Presidente invita a los asistentes a que formulen los mensajes y preguntas que crean pertinentes, no haciendo ningun uso de esta facultad.

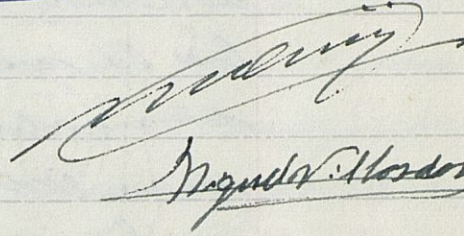
Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar ni declarado ningun otro incidente

tal, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente acta que concurrido firman los asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.

Alvarado

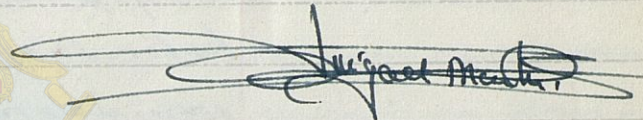
Antonio Vessi



Miguel Villalobos

D. Guel

Antonio Pleters



Sres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramírez

Concejales:

D. Manuel Arriaga Pleters

D. Ricardo Zamora Sánchez

D. Antonio Rivas Guindet

D. Francisco Casanova Vera

D. Comodoro Millón Ramírez

D. Antonio Arriaga Lina

D. Manuel Arriaga Lara

D. Miguel Villalobos Rodríguez

D. Antonio Vessi Badicava

Interventor

D. Diego Nicolás Mangues

Secretario:

D. Miguel Martín Podial

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 7 de Diciembre de 1962.

En la villa de Nerja, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramírez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y deliberar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo el infrascripto Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

2.º Aprobación en principio del expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, con cargo al superavit y por transferencias. - Seguidamente se da lectura a una propuesta de Intervención sobre la necesidad de proceder a suplementar determinadas partidas de gastos del Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, cuya consignación es insuficiente, y habilitar otras nuevas partidas por haber surgido gastos urgentes y extraordinarios sin consignación prevista, a los que se ha de hacer frente. La financiación de estas nuevas consignaciones se llevará a cabo con cargo al superavit del Presupuesto Municipal Ordinario de 1961, y el resto por medio de transferencia de algunas partidas de gastos para los que previsiblemente su consignación es excesiva. Examinada la propuesta, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, en conformidad a la ajustada a las disposiciones legales vigentes y estimando los gastos a realizar de urgente e inaplazable cumplimiento, por unanimidad se acuerda aprobar en principio la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos de la Intervención, así como que se publique en tiempo y forma reglamentario para oír reclamaciones.

3.º Concurso de Belenes. - Seguidamente el Sr. Presidente somete a conocimiento y deliberación de la Corporación, la conveniencia de, como en años anteriores, subvencionar el concurso de Belenes que organiza la Delegación de Juventudes, bajo el patrocinio de este

Excmo. Ayuntamiento, acordándose por unanimidad subvencionarlo con una cantidad igual al año anterior, importante en 1.050'00 pesetas.

4º. Donativos para la Campaña de Caridad. El Sr. Presidente expone a la Corporación que, como en años anteriores, próximamente se llevará a efecto una campaña de Caridad para la que se tiene el propósito de intensificar los medios de propaganda, difusión y recaudación, al objeto de obtener ingresos para la sustitución de algunas viviendas para el personal más necesitado de este Municipio, coadyuvando así a resolver parte de este epidémico problema; por lo que propone la adopción del acuerdo postinente. Deliberado sobre el extremo, por unanimidad se acuerda conceder a la Campaña de Caridad un donativo de 4.000 pesetas, así como prestar a la misma todas las facilidades que le sean necesarias o convenientes, ofreciéndose personalmente todos los miembros de esta Corporación para coadyuvar a los referidos fines.

5º. Aprobación del Padrón Municipal de Beneficencia para 1963. - Seguidamente se procede al examen del Padrón Municipal de Beneficencia, formado por la Junta Municipal, previos los informes y acuerdo del Consejo Municipal de Sanidad. Examinados los componentes del Padrón actual; las altas de nuevos solicitantes y las bajas producidas por diferentes causas; por unanimidad se acuerda aprobar el Padrón Municipal de Beneficencia que ha de regir en el ejercicio de 1963, y que se remita copia del mismo a la Excmo. Diputación Provincial y a los facultativos encargados de prestar asistencia.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, ni de otro orden urgente ningún otro inci-

dentel, al Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veintitres horas veinte minutos, redactándose la presente acta que con-
unigo firman los asistentes, y de lo que, como Secre-
tario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Aunque se ha
Miguel Villaneros
M. Keller
Antonio Jerez
L. Casero
D. Jerez
Miguel Montero

Sras. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramirez

Concejales:

D. Manuel Anujó Platano

D. Ricardo Gomez Sanchez

D. Antonio Ribas Jendet

D. Miguel Villaneros Rodriquer

D. Antonio Pezzi Paduena

D. Antonio Anujó Lain

D. Manuel Anujó Lara

D. Carmelo Millón Ramirez

D. Francisco Casanova Vera

Secretario:

D. Miguel Mantín Padial

Sesión extraordinaria celebrada en
primera convocatoria, por el Pleno
de este Excmo. Ayuntamiento, el día
15 de Diciembre de 1962

En la villa de Nerja, a quin-
es de diciembre de mil novecientos
sesenta y dos, siendo las veintidos ho-
ras, se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial los Sres. ex-
presados al margen, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón
Ramirez, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno, en primera convocatoria, y

deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Abierta el acta publicada por la Presidencia, de su orden, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

2º. Cesión de Terrenos al Ministerio de Instrucción y Turismo para construcción de un Parador.-

Seguidamente el Sr. Presidente hace saber a la Corporación que por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción y Turismo se le ha comunicado el deseo de aquel departamento ministerial de construir en este término municipal y en terrenos del Zabazo, sobre el acantilado que da a la playa, un Parador de Turismo, por lo que sería necesario que este Ayuntamiento le cediera los oportunos terrenos. Deliberado sobre el extremo, y conscientes los concurrentes de los grandes beneficios que la construcción del parador de Turismo reportaría a esta villa, por unanimidad se acuerda que se activen las gestiones pertinentes y que una vez conocida la extensión de terrenos necesarios y los dueños de los mismos, se provea sobre su adquisición o permuta por otros municipales para su posterior cesión al Estado, previas las autorizaciones pertinentes.

3º. Plan general de Ordenación Urbana.-

Seguidamente se propone a la Corporación la urgente necesidad de que se lleve a cabo un plan general de ordenación urbana, ya que el gran incremento adquirido de un tiempo a esta parte en la construcción de edificaciones así lo requiere, para ordenarlos y evitar así serios inconvenientes que produciría el desorden en la construcción. Deliberado sobre el extremo, por unanimidad se acuerda que se provea lo necesario para la redacción del Plan General

de Ordenación Urbana, y que se recabe de las organizaciones pertinentes la formación o levantamiento de un plano de las zonas a ordenar a escala 1:2.000 con curvas de nivel de metro en metro; facultando al Sr. Alcalde para que encargue la redacción de planos y ordene y provea cuanto sea necesario para la mejor y más urgente realización del referido plan; cuyos gastos serán sufragados en su mayor cuantía por el Presupuesto Extraordinario que se formulará.

4º. Escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares sobre aportación municipal para la construcción de 12 Escuelas y 12 Viviendas: Seguidamente se da lectura al escrito nº 1.016 de fecha 12 de los corrientes, por el que la Junta Provincial de Construcciones Escolares comunica a este Ayuntamiento que en el plazo de quince días proceda a ingresar 802.806'68 pesetas en la Caja de Ahorro Provincial, cantidad correspondiente a la aportación municipal para la construcción de 12 Escuelas y 12 Viviendas en esta villa, ya que según el apartado a) del nº 11 del Reglamento de Construcciones Escolares, aprobado por Orden de 23 de Julio de 1955, el ingreso de la aportación municipal habrá de hacerse de una sola vez y previamente a la adjudicación de las obras, pues hasta no agotarse la indicada aportación no pueden pagarse las mismas con fondos de la aportación del Estado. Deliberado sobre el extremo, se acuerda por unanimidad que se comuniquen a la Junta Provincial de Construcciones Escolares la decisión formal de este Ayuntamiento de aportar las 802.806'68 pesetas; pero que el ingreso de esta cantidad no podrá hacerse por carecer en absoluto en estos mo-

mentos de dinero efectivo y de la consecución como pendiente, ya que el primero se obtendría próximamente con la venta de terrenos del tablero, y lo segundo se llevaría a una partida de gastos del Presupuesto Extraordinario que se formará con los ingresos procedentes de los referidos terrenos.

5º. Acuerdo sobre obligaciones de los vecinos relativas a protección civil. A continuación se da lectura al decreto nº 782 de la Jefatura Provincial de Protección Civil, en la que comunica la conveniencia de que este Ayuntamiento adopte acuerdo relativo a las obligaciones de los vecinos en relación con la protección civil (antigua Defensa Pasiva), y que dicho acuerdo se entienda en los ordenamientos Municipales de Policía y Buen Gobierno, como ya lo han hecho otros Ayuntamientos. Deberido sobre el asunto, se acuerda por unanimidad que se adicionen a los Ordenamientos de Policía y Buen Gobierno las obligaciones y deberes del vecindario en relación con la protección civil, si bien:

- a) En los medidas preventivas de la seguridad general.
- b) En la organización y preparación de procedimientos para la protección de las personas y de los bienes, tanto del Patrimonio público como de los particulares.
- c) En la organización, preparación y ejecución de socorro, siempre que fueren necesario, en la lucha contra el fuego, inundación, supreguación o contaminación nocivas, salvamento, recogida y asistencia de heridos, rehabilitación de servicios públicos dañados y cualquiera otra acción social requerida.

6º. Escudo heráldico municipal. Seguidamente el Sr. Presidente hace saber a la Corporación la conveniencia de adoptar el Escudo Heráldico Municipal al tradicional, concedido por los Reyes, que esta villa vino utilizando hasta tiempos de la República, en la que la Corona Real que tenía sobre el Duque de Almirante, fué

Suprimida por considerarla contraria a la idea republicana. Desde entonces hasta la fecha, el Escudo Municipal ha venido utilizándose sin la referida corona; y esee esta Presidencia que no debe demorarse mas la inclusion de la corona Real suprimida. A este efecto la Presidencia muestra un boceto de Escudo en el que con las Espadas y Ancla de Almirante esta la corona Real, similar al modificado en la Republica; el cual examinado por todos y cada uno de los asistentes, por unanimidad acuerda adoptarlo en lo sucesivo como Escudo Heraldico Municipal, de uso privativo de la Corporacion, como simbolo del Municipio; y cuya utilizacion por particulares solo podria hacerse mediante concesion expresa del Ayuntamiento con los requisitos que se establezcan.

7.º Escrito de la Delegacion Administrativa de Enseñanza Primaria felicitando al Ayuntamiento. - Acto seguido se da lectura a un escrito n.º 1.150 de la Delegacion Administrativa de Enseñanza Primaria, en el que transcribe acuerdo de la Comision Permanente de Enseñanza Primaria, adoptado en sesion de 7 del actual y que dice: "6.º. Felicitacion a la Junta Municipal de Nerja. - La Comision lee con verdadera satisfaccion el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Nerja, sobre la solemnizacion del "Dia del Maestro", y concesion al Sr. Maestro Fajardo Sevilla de un premio en metálicos simbolizando asi el interes que la enseñanza primaria merece a dicha Junta, por lo cual y por aclamacion se acuerda felicitar a la misma en la persona de su digno Alcalde Presidente, y mostrarle nuestra gratitud en nombre del Magisterio". Quedando la Corporacion enterada de su contenido,

si bien se hace la salvedad de que por error involuntario de la Comisión Permanente de Enseñanza Primaria de Málaga se felicita a la Junta Municipal de Nerja, siendo así que el adoptó el acuerdo de celebración del Día del Niño fue el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento.

8.º. Escrito de la Delegación de Industria sobre construcción bajo líneas de alta tensión. - Seguidamente se da lectura a un escrito de la Delegación Provincial de Industria en el que pone de manifiesto la frecuencia con que en algunas zonas de la Costa del Sol se procede a la construcción de edificaciones en general y particularmente viviendas y apartamentos, bajo las líneas de alta tensión, sin cubrir las garantías mínimas de seguridad que esta modalidad debe tener, lo que supone un incumplimiento de la Reglamentación vigente sobre la materia y un peligro mortal para aquellos que directamente intervienen en la construcción, haciendo extensivo esta limitación a las construcciones limitadas en líneas de baja tensión que también puede producir daños y peligros de muy diversa índole, por lo que propone se intensifique la vigilancia de estas construcciones en evitación de los males que pueda ocasionar; quedando la Corporación enterada y acordándose la adopción de los medidas pertinentes.

9.º. Reclamación de Electrica del Fitoral, S.A., contra el Padrón de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc. - Seguidamente se da lectura al expediente que se instruye a virtud de la reclamación interpuesta ante este Ayuntamiento por Electrica del Fitoral, S.A., para que sea dada de baja dicha Sociedad del Padrón Municipal que regula la exacción de los derechos y tasas por inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc., y:

198

Considerando: Que en 26 de agosto de 1957 se dictó la Ordenanza Fiscal n.º 9 por Casa sobre inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc., de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 9 del art. 440 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 230 del Reglamento de Haciendas Locales y que dicha Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de agosto de 1957; la que, expuesta al público, de acuerdo con el art. 723 de la referida Ley, durante quince días hábiles, según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia n.º 199 del 6 de Septiembre siguiente, no se presentaron contra la misma reclamación alguna, y que en 7 de Octubre del mismo año, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por escrito n.º 678 aprobó la referida Ordenanza Fiscal.

Considerando: Que en 7 de julio de 1962 se formó el Padron relativo a los derechos y tasas por inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc., por un importe de 5.017'00 pesetas por el total de contribuyentes por este concepto, entre los cuales no está incluida Electrica del Litoral S.A.; que dicho Padron fue aprobado por acuerdo de 21 de Julio de 1962 y expuesto al público por edicto publicado en el B.O. de la Provincia n.º 174 de fecha 14 de agosto siguiente.

Considerando: Que la Intervención Municipal requirió en 13 de agosto de 1962 a Electrica del Litoral, S.A. para que presentase, como así lo hizo, declaración jurada de los motores y transformadores propiedad de dicha Compañía, instalados en este término municipal; a virtud de la cual el día 18 de agosto la Intervención liquidó a Electrica del Litoral, S.A. por el Derecho-tasa sobre inspección

de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc. una cuota anual de 1.564'00 pesetas, la que aplicada a las cinco ultimas anualidades comprensivas de 1958 a 1962, da un total de 7.820'00 pesetas.

Considerando: Que en 21 de agosto de 1962 se le notificó en debida forma a Electrica del Litoral, S.A. la liquidación practicada por la Intervención.

Considerando: Que en 23 de agosto de 1962 D. Bruno Font Sostie y D. Rogelio Avellán López, en nombre de Electrica del Litoral, S.A., presentaron sin acompañar poder alguno que legitimase su actuación, reclamación ante este Ayuntamiento, en la que a virtud de los fundamentos de hecho y derecho que alegaban, solicitaban se ordenara la baja del Padrón Municipal por tasas sobre Inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc. de 1962, a Electrica del Litoral, por estimar su inclusión contraria a derecho.

Considerando: Que en 16 de noviembre de 1962, se decretó y comunicó a Electrica del Litoral que debe aportar al expediente el poder que legitime la actuación de D. Bruno Font Sostie y D. Rogelio Avellán López y los timbres correspondientes para el reintegro del expediente, de acuerdo con el artículo 55-2 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959, y que en fecha 4 de los corrientes, presenten los copias de poder requeridas y se proceda al reintegro del expediente, devolviéndose los poderes presentados, y

Resultando: Que en el n.º 9 del art. 440, en relación con el 435 de la vigente Ley de Régimen foral, facultá a los Ayuntamientos para establecer derechos o tasas sobre inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, Montacargas, etc., al amparo del cual este Ayuntamiento redactó la correspondiente ordenanza fiscal aprobada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda

de la Provincia, por lo que se ha cumplido los
trámites reglamentarios para su efectividad,
Resultando: Que Eléctrica del Litoral, S.A. funda-
menta su reclamación en el 1436 de la vigente Ley
de Régimen Local, según el cual la obligación de
contribuir por derechos o tasas se funda en la uti-
lización del servicio o en el aprovechamiento por
el interesado y que la mera existencia del servi-
cio o la posibilidad del aprovechamiento no fa-
ulta a los Ayuntamientos para la exacción de
los derechos y tasas. Esta alegación en derecho co-
rrecta, se refiere a aquellos servicios cuya pres-
tación deba ser provocada por el particular, pero
no puede ni debe ser entendida para aquellos en-
cuya finalidad no es producir un beneficio parti-
cular, sino que están destinados a mantener la
tranquilidad, seguridad o salubridad ciudadana,
como el que nos ocupa, y cuya realización e im-
plantación es obligatoria, a tenor del art. 34 del
Reglamento de Servicios de las Entidades Locales,
por que sus beneficios no se concatan en persona
determinada, sino que la prestación del servicio
beneficia al público general, como ocurre con el
reconocimiento sanitario de establecimientos alimenticios,
para evitar el fraude y la intoxicación, y así
en otros. Al igual ocurre con el de inspección de
Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc., cuya
finalidad concreta, en cuanto respecta al recurso que
nos ocupa no es la de promover un beneficio especial
a la empresa, sino la de vigilar si la instalación
de los motores, transformadores, etc. reúnen las con-
diciones necesarias para garantizar en todo mo-
mento la tranquilidad, seguridad o salubridad
pública, y que pueden producir ruidos, malos

ellos, o no reunir las condiciones necesarias de seguridad o de capacidad para el abastecimiento normal de la energía, producidos apagones, tan frecuentes, caídas de tensión, etc., que produzcan un suministro deficiente, tanto para el alumbrado público como para usos industriales o particulares. Es función, digo, es misión fundamental del Ayuntamiento mantener en todo momento las condiciones necesarias para el disfrute normal y pacífico de los ciudadanos; y ¿cómo podía saber el Ayuntamiento si los motores y transformadores de Electricidad del Litoral o de otra subterránea empresa reúnen estas condiciones, si no fuese obligatoria la imposición del servicio de inspección de los mismos, y se dejase a petición de la empresa la prestación del servicio? Es obvio que en este caso la Eléctrica del Litoral no provocaría la prestación del servicio, entre otras razones por que la inspección podía descubrir deficiencias en las instalaciones y por que además debería pagar la tasa. Por estos razones es necesaria la prestación del servicio de inspección cuya prestación es obligatoria a tenor del art. 34 del Reglamento de Servicios.

Resultando: Que Eléctrica del Litoral, S.A. reclama ante este Ayuntamiento contra su inclusión en un padrón, en el cual no aparece como contribuyente, ya que la liquidación de la tasa se le practicó en virtud de la declaración presentada.

Vistos los artículos 435, 436, 440-9 de la vigente Ley de Régimen Local; visto el art. 34 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de los derechos y tasas sobre Inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc., y el Padrón Municipal correspondiente; previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

1.º Que este Excmo. Ayuntamiento debe desisti-

mor y desistima en todos sus extremos la reclama-
cion interpuesta por Don Bruno Font Bastie y Don Pa-
zelis Duellán Lopez, en nombre de Electrica del
Litoral S.A., sobre exclusion de la misma del Pa-
dron Municipal por tasas sobre Inspeccion de Cal-
deras de Vapor, Motores, Transformadores, etc.

2º. Que se le notifique a los recurrentes en forma
este acuerdo, con indicacion de los recursos proceden-
tes contra el mismo y advirtiendoles que la interposi-
cion de los mismos no paralizara la accion admini-
strativa para la efectividad de los cuotas.

10º. Bases para la reorganizacion del Servicio de Aguas.

Seguidamente a propuesta de Secretario, previa
deliberacion y por unanimidad se acuerdan las
Bases provisionales que regiran en lo sucesivo pa-
ra la reorganizacion del servicio de aguas, y que son:

I.- El servicio de agua estara a cargo del per-
sonal competente que se designe y tendra por fina-
lidad promover en todo momento un eficiente y
regular servicio de las fuentes publicas y de los
domisilios, fontanelones e industriales que lo ten-
gan instalados o lo instalen en lo sucesivo.

II.- El servicio se divide en cuatro fases per-
fectamente diferenciadas, si bien intimamente li-
gadas entre si:

- a) Lectura de contadores.
- b) Contabilidad, control y facturacion de recibos.
- c) Cobro de los cuotas liquidadas.
- d) Revision de contadores, de lectura y susten-
cion y reparacion de accionados.

III.- La lectura de contadores estara a cargo
de un funcionario, cuyas misiones serian: a) Entu-
gar una ficha a cada uno de los usuarios exigen-
doles el recibí en el duplicado que obrara en poder

del lector. b) Tomar lectura a todos y cada uno de los contadores, anotandola en la ficha del usuario y en la de lectura, deduciendo el saldo que en cada caso corresponda mensualmente. La lectura se llevara a efecto en los dias 1 al 10 de cada mes. El dia 11 deberan encontrarse la totalidad de los fichos del lector con los anotaciones efectuadas y los saldos deducidos, en poder del funcionario encargado del control; c) Advertir al funcionario del control y contabilidad de toda anomalía que observe en el servicio, posibles fraudes, retiros, observaciones o cualquier otro defecto del contador o del servicio en cada domicilio; d) Cualquier otra misión de naturaleza analoga que que se le pueda encargarse en relacion con el servicio.

IV- Habrá un funcionario encargado de la contabilidad, control y facturación de recibos, cuyas funciones serán: a) Recibir las fichas con las anotaciones efectuadas por el lector que pasará a la correspondiente de contabilidad, en la que hará las anotaciones necesarias, sacará los saldos, deducirá los mínimos y hallará el importe total a pagar por el usuario en cada mes; b) Al mismo tiempo procederá a la facturación de los recibos de cobro correspondientes; c) Procurará llevar el control de los contadores instalados, defectuosos, averiados, deduciendo de las anotaciones de la ficha los posibles anomalías o fraudes que puedan presentarse; d) Hecha la facturación de recibos que deberá estar terminada el dia 20 de cada mes, los pasará a Recordación para que por ésta se proceda a su cobro; e) Llevarán un control de solicitudes de aguas presentadas y aprobadas, y un registro en el que conste el importe de los plazos que se concedan al usuario por nuevas instalaciones, facturandolo con el recibo de consumo del mes correspondiente, el del importe del plazo que en la misma fecha deba pagar el usuario;

f) Atenderá las reclamaciones de los usuarios y recibirá los partes que el lector, cobrador o revisor le facilite sobre averías de la red o instalación, ordenando al encargado la reparación urgente de las mismas. El importe de la reparación de la red puntualos, levantamiento, reparación, verificación y reposición del contador o colocación del nuevo, serán de cuenta del usuario, al que se le girará el importe correspondiente; g) Será el jefe inmediato del servicio, directamente responsable de su buen funcionamiento dependiente del Sr. Secretario al que dará cuenta regular de la marcha del servicio, y con él consultará sobre lo no previsto en las presentes bases.

V.- Habrá un cobrador de recibos facturados, de los que se hará cargo el día 21 de cada mes, recogiendo los del funcionario encargado del control. La recaudación total estará terminada antes del día 30, fecha en la que realizará el impreso. Los recibos pendientes por faltos no imputables a su negligencia, ausencia del usuario, falta de pago, etc. deberá entregarlos en Recaudación en la misma fecha, los que una vez comprobados le serán devueltos en todo caso para su cobro, que deberá efectuar en la primera decena del mes siguiente. Recibirá las reclamaciones que los usuarios le formulen sobre el servicio, de las que dará cuenta inmediata al funcionario encargado del control.

VI.- Periódicamente y coincidiendo con el momento de la lectura del contador, para evitar molestias innecesarias al usuario, el revisor examinará si el contador está o no en perfecto funcionamiento y si los lecturas y anotaciones de las fichas del lector están conformes con la realidad.

VII.- Todos los funcionarios afectos a este servicio

observarán en sus relaciones con los usuarios la más exquisita cortesía. Atendrán cuantas sugerencias, observaciones o reclamaciones les puedan formular. Los asesorarán e informarán respecto a sus derechos y obligaciones y procurarán en todo momento, con celo, si necesario fueren, que el servicio en general y en particular el de cada usuario esté en perfecto funcionamiento.

VIII. - Se realizará una lectura inicial en la última decena del mes de diciembre actual que servirá de base para la deducción de los sellos de los meses venideros y su facturación correspondiente; así como para la liquidación de la situación actual.

IX. - Excepcionalmente y como resultado de la organización, en el mes de enero de 1963 no habrá lectura, por que ya se realizó en la última decena de diciembre, su facturación de recibos corrientes, aunque sí de los atrasos y de los que pueda corresponder de los plenos concedidos en el pago de los derechos de emisión.

X. - La liquidación de la situación actual hasta la fecha de la lectura inicial se llevará a cabo tomando también esta como base. La facturación de los meses atrasados estará terminada antes del día 20 de enero de 1963, procurando facturar a cada usuario un número igual de meses por meses atrasados, resultante de dividir la lectura inicial que se efectúe en diciembre con la última realizada en otro mes del presente año. El cobro de los recibos pendientes del presente año se efectuará pasando al cobro los correspondientes a dos meses de atraso en la última decena de Enero de 1963 y en los sucesivos cobrando un mes de atraso con el correspondiente de 1963.

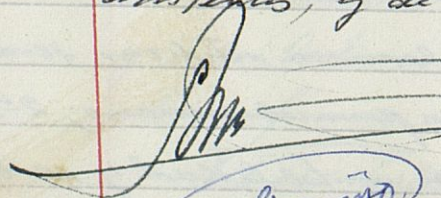
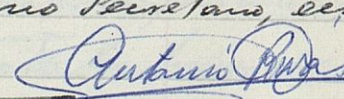
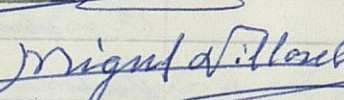
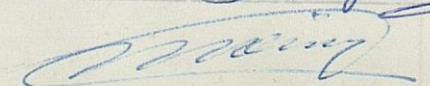
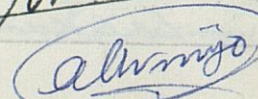
XI. - La modelación a utilizar será la siguiente:
1.º. Ficha de contador para el usuario; 2.º. Ficha del lector; 3.º. Ficha de contabilidad y control; 4.º. Recibo

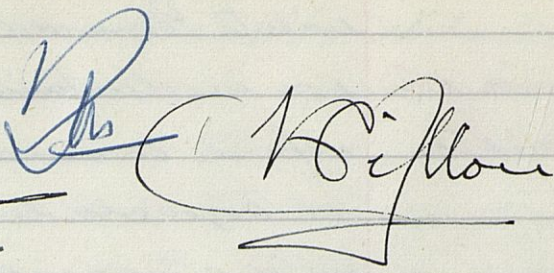
de cobro; 5.º. Listos cobradores con resúmenes de facturación, y 6.º. Estadística de agua que con comprenderá número de usuarios por familias, por individuos, número de metros consumidos por mes, por familias y por individuos, mínimos, fuentes públicas, dotación individual total de litros-hora, contadores adquiridos, colocados, averiados, etc. y existencias de contadores.

XII. - Los plazos que se concedan para pago de los deudores de nuevas instalaciones, deberán hacerse como máximo en dieciocho meses, pero los cuotas que se giren serán trimestrales, pagaderos en el último mes de cada trimestre natural.

Deliberado sobre la designación del personal encargado de estos servicios, se acuerda designar a D. José Millón González, funcionario de Arbitrios, para la lectura, revisión de contadores y cobro de recibos; dejándose hasta nuevo estudio la designación del funcionario encargado del control, contabilidad y facturación, que deberá hacerse de acuerdo con la reorganización que llegará consigo la puesta en vigor de la nueva Ley de Reforma de las Haciendas locales, por la que muchos funcionarios de arbitrios deberán acoplarse a otros servicios.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y seis minutos, redactándose la presente acta que con sus firmas los asistentes, y de lo que, como Secretario, certifico.

Yo el Sr.  Ramírez

~~Antonio Millón Ramírez~~

~~Antonio Millón Ramírez~~

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramírez

Concejales:

D. Manuel Aniceto Platero

D. Antonio Rivas Guindel

D. Francisco Casanova Vera

D. Casimiro Millón Ramírez

D. Antonio Aniceto Lora

D. Manuel Aniceto Lora

D. Antonio Pessi Barbera

D. Miguel Meléndez Rodal

Secretario:

D. Miguel Martín Rodal

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 22 Diciembre 1962

En la villa de Nerja, siendo las veintidós horas del día veintidos de diciembre del mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los sres. concejales expresados al margen, habiéndose excusado el Sr. Jesús Sánchez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramírez, asistido del Secretario de la Corporación D. Miguel Martín Rodal,

para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.º.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, y el infrascripto Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria.

2.º.- Rectificación del acuerdo del Pleno de 22 de Enero de 1962, sobre denominación de calles y plazas.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de que en la transcripción al libro de actas de la sesión del Ayunta-

Rectificación del folio 39 vuelto.

viniente Pleno del día 22 del pasado enero, por omisión involuntaria se olvidó transcribir algún párrafo de lo acordado en relación con la propuesta del Negociado de Estadística sobre denominación de calles e incorporación de nuevas calles a los distritos electorales correspondientes. Dada lectura al acuerdo en el libro de actas y en la minuta correspondiente, - por unanimidad se acuerda que quede redactado el extremo de referencia de la siguiente forma:

a) Inclusión de nuevas calles en los distritos electorales. Incluir en el distrito segundo, sección única, las calles de: San Juan de la Argentina, Barranquilla de Colombia, San José de Lota Rica, Puerto Rico, Chile y la calle donde está el Grupo Escolar que se denominará en lo sucesivo "Maestro Nacional Joaquín Henrí". Incluir en el distrito tercero, sección segunda, las calles adyacentes a Henrí Oria. Incluir en el distrito tercero, sección primera, la calle "Virgen de los Maravillos", nueva denominación acordada para la calle sita en la bariada de Maro, paralela a la calle Lautarero y hasta hoy sin nombre.

b) Denominación de nuevas calles. Se acuerda dar el nombre de "Maestro Nacional Joaquín Henrí" a la calle donde está el Grupo Escolar, y "Virgen de los Maravillos" a la calle sin nombre de la bariada de Maro paralela a la calle Lautarero. El primer nombre se acuerda en atención a los méritos contraídos en su función docente en esta villa por el Maestro Nacional D. Joaquín Henrí Álvarez, y la segunda denominación en homenaje a la Virgen de los Maravillos, co-Patrona de la bariada de Maro.

c) Delimitación sobre nombre de calles. Finalmente se acordó fijar la denominación de varios ríos públi-

cas que por distintas circunstancias tienen atribuidos nombres diferentes, por lo que las denominaciones oficiales para lo sucesivo serán las siguientes: Plaza de José Antonio (la vía pública comprendida en la Iglesia Panóptica y la casa consistorial); Paseo Balcon de Europa, (la vía pública comprendida entre la Plaza de José Antonio y el mirador sobre el mar); calle de América (la comprendida entre la calle San Miguel y calle Brouce); calle Cortada, (la parte desde calle Brouce sin salida por el otro extremo, por lindar con una tapia del Cuartel de la Guardia Civil); calle Animas (la comprendida entre calle de la Cruz y calle Granada); calle de la Cruz (la comprendida entre calle Generalísimo Franco y plaza de la Ermita); plaza de la Ermita (la parte comprendida desde la entrada a la población por la alfalfa hasta la esquina del Mercado Municipal y donde confluyen las calles de Granada, La Cruz y Augustos por el Sur, y las de Jurguis 1.º e Jurguis 2.º por el Norte); y calle Capitán Hernando de Cerezo (la comprendida entre Puerta del Mar y el extrarradio).

3.º Recurso económico-administrativo interpuesto por Electrica del Litoral, S.A. - Seguidamente se da lectura a un escrito n.º 1870 de fecha 14 de los corrientes, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, notificado el 19, por el que comunica a este Ayuntamiento que Don Bruno Font Sostie y Don Alberto Stutz Amurruan, en nombre de Electrica del Litoral, S.A. ha entablado recurso ante aquel Tribunal contra un arbitrio municipal, por lo que de acuerdo con el art. 730 del Decreto de 24 de Junio de 1955, ha acordado dar audiencia a este Ayuntamiento por terminos de quince dias habiles. Visto el acuerdo de la Corporación de 15 de los corrientes por lo que desestimo el recurso interpuesto ante este Ayuntamiento por Electrica del Litoral S.A.; visto el informe favorable emitido por el Sr. Letrado y lo dispuesto en el art. 37º de la Ley de Regimen Local y

Rectificado por
error al folio
sesion de

338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Bullón Ramírez para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 339 del Referido Reglamento, otorgue los derechos notariales que en derecho sean procedentes, nombrando Procuradores que representen a este Ayuntamiento en el presente recurso y en los demás controversias que puedan presentarse y den que abogado encompado de la defensa de la corporación, y en general para que provea cuanto sea necesario para la mejor defensa de los intereses municipales, dando cuenta a la corporación.

4º Gratificaciones al personal por trabajos extraordinarios y de mayor responsabilidad. Seguidamente se propone a la corporación la conveniencia de gratificar a determinados funcionarios por la labor desempeñada durante el presente ejercicio y por los trabajos extraordinarios que han prestado. Deliberado sobre el extremo, el Sr. Secretario propone a algunos funcionarios como merecedores, a su juicio, de la gratificación; por algunos miembros de la corporación se habla a favor del otorgamiento de gratificaciones y por otros, que en principio se muestran conformes con gratificar la labor desempeñada, se hacen algunas objeciones por que estiman que en conjunto ningún funcionario ha realizado durante todo el ejercicio una labor ininterumpida y constante que sea merecedora de encomio y sirva de ejemplo a los demás; por que si bien todos han cumplido y en ocasiones se han excedido en su trabajo cotidiano, en otros han incurrido en negligencia que ocupaban los minutos contratados; por lo que por unanimidad se acuerda no gratificar a ningún funcionario en el pre-

rente ejercicio aparte de las gratificaciones personales que cada uno percibe, y que para el presente, por el Sr. Secretario se haga un estudio y proposición de bases para premiar el celo demostrado por cada funcionario por los intereses municipales, la puntualidad en las horas de oficinas, los horas extraordinarias de trabajo prestados y demás elementos que deban tenerse en cuenta para que las gratificaciones que por estos conceptos se otorguen sirvan de ejemplo y estímulo a los demás compañeros, gratificaciones que estarán en directa correlación con la labor realizada.

Ruegos y preguntas. - Seguidamente el Sr. Presidente invita a los asistentes a que formulen los ruegos y preguntas que crean pertinentes. Algunos concejales ruegan a S. Pa. informe sobre la construcción del Parador de Turismo y por la Presidencia se da lectura al decreto del Ministerio de Información y Turismo de fecha 11 de los corrientes y de una carta particular del Sr. Subsecretario del Ministerio, así como de la visita efectuada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre el mismo asunto, quedando la corporación autorizada y acordándose se activen los trámites necesarios para una vez conocida la extensión de terrenos a ceder para la construcción del Parador, así como sus dueños, se proceda a su adquisición o permuta y consiguientemente ofrecimiento al Estado, previa las autorizaciones pertinentes.

Fue firmando en el orden del día unos asuntos de que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión siendo los veintidos horas treinta minutos, re-dactándose la presente acta que como firma los asistentes y de lo que, como Secretario certifico.

(Señalado) Miguel Villaverde Antonio Rivas

 (Señalado) J. B. López

 (Señalado) J. L. López

~~Antonio Vera~~

~~Agueda M...~~

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Llamas

Concejales:

D. Manuel Amigo Platero

D. Antonio Rivas Soidet

D. Francisco Casanova Vera

D. Carmelo Millón Llamas

D. Antonio Amigo Lami

D. Manuel Amigo Lara

D. Miguel Villalobos Rodríguez

D. Antonio Pessi Badrena

Secretario:

D. Miguel Martín Padial

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de Enero de 1963.

En la villa de Nerja, a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintido horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Pres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Llamas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y deliberar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.ª Lectura y aprobación del acto anterior. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, y el impresente Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda conste en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento de D. José Levato Moya, padre político del Concejal Sr. Pessi Badrena.

Asimismo la Presidencia da cuenta de la visita efectuada a ésta el día 3 de los comentes por el Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo, Sr. Subsecretario de Turismo y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que visitaron los obras mu-

principales, la Cuenca de Nerja y especialmente el sitio donde se construya por el referido Ministerio un Pasador de Turismo, para lo que el Ayuntamiento deberá aportar los valores necesarios; quedando la Corporación enterada y conforme.

2º Aprobación definitiva del expediente de suplementos y habilitaciones de créditos.

A continuación se examina el expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, con cargo al superavit del ejercicio de 1961 y por transferencia de unas a otras partidas del Presupuesto de Gastos de 1962, y vistos los informes pertinentes, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de diciembre por el que se aprobó en principio el referido expediente, así como que durante el periodo de exposición al público, no se han presentado contra el mismo reclamación alguna, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente el referido expediente, de acuerdo con la propuesta formulada por la Intervención, que es del tenor siguiente: Propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto de 1961 y transferencia de las partidas de gastos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 1962.

C. A. P.	Concepto	Habilitaciones	Suplementos
1 1 14	Ayuda familiar al Jardinero	—	280'00
1 1 19	Gratific. trabajo extraordinario Guardia Municipal	—	5.282'04
1 1 21	Haberes, etc. personal Sanitario	—	500'00
1 1 27b)	Gratific. Maestros Riolá Vieja	2.000'00	—
1 1 33	Haberes personal servicio de Limpieza	—	2.000'00
2 U 41	Reparación mobiliario etc. Ayuntamiento	—	4.000'00
2 U 45	Calafateación dependencias municipales	—	5.000'00
2 U 46	Gastos recepciones, trofeos, viajes, etc.	—	45.000'00
2 U 51	Gastos suscripción a boletines, etc.	—	1.800'00
2 U 54b)	Alquiler casa Sr. Secretario	2.500'00	—

2	V	69	Limpieza Escuelas Nacionales	—	6.000'00
2	V	70	Fiesta del Arbol, adquisicion volumenes, etc.	—	500'00
2	V	72	Propaganda y fomento del Turismo	—	4.000'00
2	V	75	Reparacion vias publicas	—	4.500'00
2	V	76	Reparacion jardines publicos	—	3.500'00
2	V	77	Gastos locouacion Arquitectos y Pentos	—	2.000'00
2	V	78	Gastos levantamiento planos	—	28.703'82
2	V	81	Reparacion Matadero y Mercado	—	12.000'00
2	V	84	Material de alumbrado publico	—	5.000'00
2	V	85	Conservacion red de aguas	—	30.000'00
3	I	88	Pensiones, etc. personal Sanitario	—	8.000'00
5	4	95	Subvencion Colegio Sacerdotes, etc.	—	500'00
6	I	101	Adquisicion mobiliario Ayuntamiento	—	1.000'00
6	I	106	Instalacion alumbrado publico	—	63.000'00
7	3	111	Gastos sin consif. acordada	—	9.264'15
Total				4.500'00	241.030'01

C. A. P.	Conceptos		Deducción	
1	1	3	Dietas y gastos representacion Concejales	6.000'00
			Superavit liquidacion presupuesto 1961	47.668'33
1	1	4	Sueldos, etc. personal Administrativo	25.000'00
1	1	5	Sueldos, etc. personal Servicio Especiales	10.000'00
1	1	9	Haberes, etc. personal Temporalero	5.000'00
1	1	14	Haberes, etc. personal Guardia Municipal	5.000'00
1	1	15	Ayuda Familiar Guardia Municipal	15.000'00
1	1	22	Ayuda Familiar Sanitarios	8.000'00
1	1	26	Ayuda Familiar Sepultureros	3.000'00
1	1	29	Ayuda Familiar Obros de plantilla	8.000'00
1	2	34	Cuota Montepio Funcionarios plantilla	20.000'00
2	V	44	Gastos elecciones	3.000'00
2	V	53	Contribucion territorial municipal	5.000'00
2	V	54	Fondo mejora aprovechamiento Forestales	10.000'00
2	V	59	Gastos Botiquin de primera	10.000'00
2	V	66	Gastos de autopsias en Cementerio	4.000'00
2	V	68	Reparacion escuelas nacionales	8.000'00

2	✓	80	Servicio limpieza vías públicas	20.000'00
2	✓	89	Intereses amortización empréstito	8.000'00
2	✓	102	Adquisición material escolar	24.861'68
<u>Total deducciones</u>				<u>245.530'01</u>

Suman pues los suplementos y habilitaciones la cantidad de doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta pesetas con un centavo, igual cantidad que suman el superavit y las transferencias.

3º Fijación del jornal medio de un bracero a efectos de Quintas.

Seguidamente, por unanimidad, y a efecto de Quintas, se acuerda fijar el jornal medio de un bracero en sesenta pesetas (60'00).

4º Concurso de embellecimiento de fachadas y patios.

Seguidamente la Presidencia propone a la Corporación la adopción del acuerdo pertinente para fijar, como en años anteriores, las bases del concurso entre el vecindario de este Municipio para premiar los fachados, balcones y patios que presenten un aspecto ornamental y de exquisito cuidado de sus moradores. Disentidos algunos bases, algunos Concejales no se muestran conformes con que rijan las mismas que en el ejercicio anterior, por lo que después de moderada deliberación se acuerda dejar el asunto sobre la mesa pendiente de decisión hasta que con más tiempo pueda hacerse un estudio sobre el mismo y que se someta a conocimiento del Ayuntamiento en su próxima sesión a celebrar.

5º Presupuesto de arquetas de conexión a la Red de Saneamiento.

Seguidamente, y como consecuencia de una entrevista personal con los Concejales a la que asistió el Ayudante de Ingeniero D. Benedito Pérez Quinteros, éste ha presentado al Ayuntamiento un presupuesto de Arqueta tipo, de acometida a la red de saneamiento que actualmente se construye en esta, por un precio total de 302'37 pesetas, así como el precio del metro lineal de conducción desde el edificio a la arqueta, que asciende a 130'20 pesetas. Examinados uno y

otro documento, por unanimidad se acuerda su aprobación, así como que a medida que se vaya efectuando la construcción de la red general se hagan por el contratista los arquetas necesarias y la conducción particular hasta el edificio, al objeto de que posteriormente no se tenga que romper la red general para efectuar las acometidas. Asimismo se acuerda que el Ayuntamiento, con cargo a los vecinos, a parte de las contribuciones especiales que les corresponda por la red general, abone al contratista el precio convenido por cada arqueta convenida y metros de acometida; facultando al Sr. Alcalde para que contraste con el contratista de la red general la construcción de las acometidas y de las arquetas.

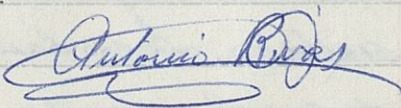
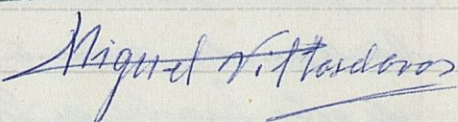
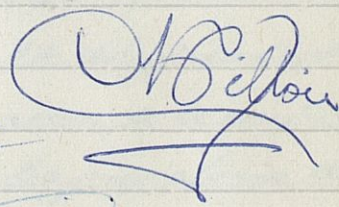
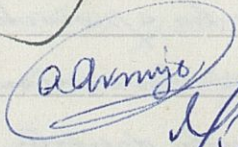
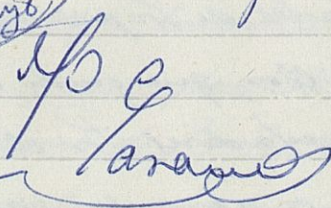
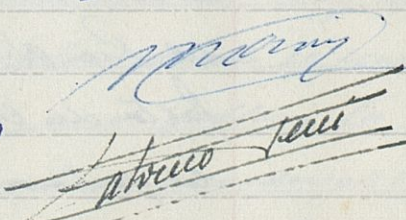

6º Instancia de D. Miguel Delgado Alvarez solicitando rescisión del contrato de la Oficina de Arbitrios. A continuación se da lectura a un escrito de D. Miguel Delgado Alvarez, propietario del edificio donde este Ayuntamiento tiene la Recaudación de Arbitrios o Fielato a la entrada de la población en la carretera de Malalafa a Almería; y en el que expone que presumiendo que tal oficina no la necesitara el Ayuntamiento por la reciente supresión de algunos Arbitrios Municipales, desea a este le sean devueltos los locales que ocupa tal oficina al objeto de destinárselos a su vivienda personal de la que carece. Deliberado sobre el extremo, por unanimidad se acuerda no pronunciarse sobre la petición hasta tanto se efectúe un estudio sobre la utilización de los referidos locales.

7º Aportación a la Escuela Graduada de Niñas nº 1 de útiles para el comedor escolar. Seguidamente la Presidencia propone a la Corporación la adquisición de algunos útiles de cocina para completar la instalación del Comedor Escolar recientemente montado en la Escuela

Graduada de Viñas n.º 1. Terminada la deliberación, el primer Teniente de Alcalde D. Manuel Arriaga Platón, abandona la sesión por indisposición, no volviendo con posterioridad a ella. Deliberado ampliamente sobre el extremo, por unanimidad se acuerda adquirir y ceder a la Escuela Graduada de Viñas n.º 1, una cocina de gas catalana de dos hogares, una bombona de gas y una mesa grande de cocina.

8.º Escrito del Gobierno Civil sobre recomposición de la Secretaría del Ayuntamiento de Frigiliana al titular de éste. - Seguidamente se da lectura al escrito 1506 del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 31 del pasado diciembre, por el que se nombra Secretario-Interventor en plaza acumulada del Ayuntamiento de Frigiliana al titular de esta Don Miguel Martín Gadiel, quedando la Corporación enterada y conforme.

Fue figurando en el orden del día unos asuntos de que trató sin desarrollarse ninguno otro incidental, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión - siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que han de firmar los señ. asistentes, y de lo fue, como Secretario, certifico.

Ses. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramirez

Concejales:

D. Ricardo Jarece Sanchez

D. Antonio Rivas Guindet

D. Francisco Casanova Vera

D. Carmelo Millón Ramirez

D. Manuel Anujá Lara

D. Miguel Villodas Rodríguez

D. Antonio Pessi Gadea

Tenientes:

D. Diego Nicolás Marqués

Secretario:

D. Miguel Martín Padid

Sesión ordinaria celebrada por el
Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día
22 de Enero de 1963.

En la villa de Nerja, a veintidos
de enero de mil novecientos sesenta y
tres, siendo los veintidos horas, se reu-
nieron en el salón de actos de la Casa
Consistorial, los bes. expresados al man-
gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Millón Ramirez, y asisti-
do del Secretario que encabeza, al
objeto de celebrar sesión del Ayunta-
miento Pleno, en primera convocatoria,
para deliberar y resolver los asuntos
comprendidos en el orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. - Abierto el acta
público por la Presidencia, de su orden, y o el inpro-
pinto Secretario, di lectura el acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad, en votación or-
dinaria.

2º Dar cuenta de la segunda subasta de maderas declarada de-
sierta. - Seguidamente se da cuenta a la Corporación
de que el pasado día 14 de los corrientes tuvo lugar
la segunda subasta de los aprovechamientos Maderables
de estos Montes de Propios, denominados Pinar y Dehesa
del Rio Chillo, que quedó desierta como la anterior por
falta de licitadores. Por ello se propone la adopción
del pertinente acuerdo para celebrar una tercera
subasta previa declaración de urgencia a los efectos
de reducción de plazos para presentación de plicas
por lo avanzado del año forestal, con la rebaja que
se estime pertinente sobre los tipos de licitación. De-
liberado sobre el extremo, por unanimidad se acuerda,

previa comunicación a la División Hidrológico Forestal, sacar una tercera subasta con plazo de proposición de diez días hábiles, con una rebaja del 10 por 100 sobre los precios base e índice de las anteriores.

3º Demolicion del inmueble del Grupo Escolar de Niñas para construccion de doce Escuelas. - Acto seguido la Presidencia hace saber a la Corporacion que para la construccion de doce escuelas y viviendas para maestros, ya conocida, se hace necesario proceder a la demolicion del edificio que hoy ocupa el Grupo Escolar de Niñas n.º 1 en la Plaza de los Cuartiles, toda vez que la Junta Provincial de Construcciones Escolares exige el solar esento sin edificacion alguna. Deliberado sobre el extremo por unanimidad se acuerda se encargue a los técnicos municipales un presupuesto de demolicion del inmueble y se faculte al Sr. Alcalde para que la referida demolicion se haga por gestion directa o concierta con constata la ejecucion de la obra bien por un precio convenido, bien con cesion de los materiales aprovechables o cualquiera otra modalidad que pueda ser mas ventajosa para el Ayuntamiento, dando cuenta a este de lo decidido al efecto.

4º Permuta de bienes en la zona del Coblero. - A continuacion el Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion, de que en virtud de lo acordado en las sesiones de 15 y 22 del pasado diciembre, y del mandato que en las mismas se le confirió, en el dia de ayer tuvo una reunion con los propietarios de los terrenos que ocupara el solar donde se construira un Parador Nacional de Turismo, en el Zolero, lo que dando muestras de gran civismo acordaron ceder al Ayuntamiento en permuta de otras propiedad del Ayuntamiento, los terrenos necesarios para la construccion del referido Parador, en la proporcion de un metro cuadrado por cada metro cuadrado de los mismos. Asimismo manifestaron los dueños que los gastos que oprimen la formaliz-

98

zación de la permuta sean por cuenta del Ayuntamiento, y que en cuanto al suministro de agua y alcantillado se les mantenga en los nuevos terrenos las mismas posibilidades que hoy tienen los que permutan al Ayuntamiento. Para deliberación, el Ayuntamiento se muestra conforme con las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y por unanimidad acepta la permuta en los términos convenidos por la Presidencia, así como que de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art. 95 del Reglamento de Bienes de los Entidades Locales, se dé cuenta al Ministerio de la Gobernación. Igualmente, por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde presidente D. Antonio Guillón Lamiros para que formalice las correspondientes escrituras públicas y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

5.º Cesión gratuita de bienes al Estado, Ministerio de Información y Turismo, para construcción de un Parador Nacional de Turismo. - Seguidamente el Sr. Presidente propone a la Corporación la cesión gratuita al Estado Español, por mediación del Ministerio de Información y Turismo, Subsecretaría, División de Bienes Patrimoniales, de unos quince mil metros cuadrados de terrenos propiedad del Ayuntamiento, para construcción de un Parador Nacional de Turismo, de acuerdo con la petición en este sentido formulada por el referido departamento ministerial, de lo que tiene conocimiento la Corporación, y como resultado de la visita efectuada a esta por el Excmo. Sr. Ministro, Sr. Subsecretario y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Estos terrenos proceden: 3.619 metros cuadrados de propiedad del Ayuntamiento y el resto hasta los 15.000 metros cuadrados, procedentes de permutas de bienes de particulares por otros de

propiedad municipal. Visto el expediente que se tramita por unanimidad se acuerda, en principio, ceder gratuitamente al Estado, Ministerio de Instrucción y Fomento, Subsecretaría de Fomento, División de Bienes Patrimoniales, - unos quinientos mil metros cuadrados de terrenos propiedad de este Ayuntamiento situos en el Caballero de este término municipal para la construcción de un Prado de Fomento. Esta cesión se entiende condicionada a la Superior - autorización preceptiva del Ministerio de la Gobernación, que se solicitará de acuerdo con lo establecido en el art. 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y art. 189 de la Ley de Régimen Local.

Asimismo y por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Millón Zamora para que, en su día, realice la correspondiente escritura pública y provea cuanto sea necesario a este fin.

6º Nombramiento de cargos a efectos de Juntas. Acto seguido por unanimidad se acuerda los siguientes nombramientos de cargos para el acto de clasificación y declaración de soldados: Medios D. Antonio Martín Lagos y D. Antonio Camillo de Albornoz y Pons; Sindico, D. Ricardo García Sánchez y Callado Pesador D. Francisco Alamiro Rivas.

7º Resolución sobre personal por supresión de servicios. - Seguidamente se hace saber a la Corporación que como consecuencia de la Ley de Reforma de las Haciendas Locales, por la que se han suprimido determinados Arbitrios Municipales, se hace necesaria una reorganización del referido servicio y adoptar el acuerdo pertinente sobre la situación en que ha de quedar el personal afecto a dicho servicio. Deliberado sobre el extremo por unanimidad se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Gobernación y que ésta emita el informe correspondiente que se someterá al Ayuntamiento Pleno para su decisión.


8º Concurso de Embellecimiento. - Peto seguido y como consecuencia de lo acordado en sesión de 12 de los corrientes, se delibera sobre los premios a otorgar en el Concurso de Embellecimiento de fachadas y patios de esta villa. Deliberado sobre el extremo por unanimidad se acuerda que rijan las mismas bases y premios que se otorgaron en 1962 excepto en lo que respecta a los premios de los patios. Sometida a votación nominal la concesión a los patios de premios, cinco Concejales votan en contra y dos a favor, por lo que la Presidencia considera decidida la cuestión declarando que en el presente ejercicio no se otorgan premios a los patios. Deliberado sobre la inversión a dar a los 1.500 pesetas de premio que se otorgaron el año pasado a los patios, se acuerda por unanimidad crear un premio para balcones y fachadas de 3.000 pesetas, premio que se otorgará a la mejor presentación y permanencia en balcones y fachadas de macetas y otros motivos de adorno. Asimismo se acuerda que se haga un estudio de las bases y jurado para el otorgamiento de estos premios.

9º Cuestionario sobre realidades, proyectos y sugerencias, relativas a los servicios municipales a los efectos de Turismo. - Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de la reunión habida el 16 de los corrientes en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Malaga, a la que asistieron los Alcaldes y Secretarios de la zona de la Costa del Sol comprendida entre Malaga y Nerja, presidida por un Delegado del Gobernador para tratar de asuntos relacionados con el Turismo, y en la que se entregó a los asistentes unos cuestionarios sobre turismo para contestar y llevar a la próxima reunión que será mañana (D.m). Dada lectura al cuestionario así como a las contestaciones lo encuentran conforme no oponiendo nin-

que se pare. Asimismo, respecto a la Casilla de Arbitros que existe a la entrada de la poblacion frente a la plaza de Cantarero, se acuerda en principio destinarla a una oficina de informacion.

Pregos y preguntas. - Finalmente el Sr. Presidente advierte a los asistentes su derecho de formular los ruegos y preguntas que crean pertinentes. El Sr. Perzi Badriena expone el grave problema que representa para la seguridad de los vecinos el hecho de que por ciertas calles circulan motocicletas, motocielos y bicicletas a velocidad desenfrenada, conociendo muchos veces sus conductores de la necesaria autorizacion o permiso. Se oden ten diferentes opiniones a este respecto y se acuerda se intensifique la vigilancia y se sancione a los infractores con multas y otras penalidades reglamentarias.

Y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar se declarado urgente sin fin otro incidental, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesion siendo las veintitres horas cincuenta y cinco minutos, redastandose la presente acta - que conuigo firman los asistentes, y de lo que, como Secretario, certifico.


Antonio Perzi
Presidente

Miguel Villalobos
M. Bellon

J. C. Larrañaga
M. J. J. J.

D. J. J. J.
M. J. J. J.

M. J. J. J.

Asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramirez

Concejales:

D. Ricardo Jorcas Sanchez

D. Antonio Rivas Guidet

D. Francisco Casanova Vera

D. Carmelo Millón Ramirez

D. Antonio Arriaga Laine

D. Manuel Arriaga Lara

D. Miguel Villalobos Rodriguez

D. Antonio Pesis Badena

Secretario:

D. Miguel Martin Padial

Sesión extraordinaria celebrada el
 día 30 de enero de 1963, por el Excmo.
 Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Nerja a treinta de
 enero de mil novecientos sesenta
 y tres, siendo las veintido horas,
 se reunieron en el salón de actos de
 la Casa Consistorial, los Excmos. señores
 al margen, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramirez,
 y asistidos del infrascripto Secretario
 D. Miguel Martín Padial, habiendo
 excusado en presencia del Sr. Arriaga
 Platero, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera con-
 vocatoria, y deliberar y resolver los asuntos incluidos en
 el orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. - Abierta el acto público
 por la Presidencia, de su orden, yo el infrascripto Secre-
 tario, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria.

2º Telegrama del Subsecretario de Fomento, agradeciendo cesión
 de terrenos. - Ato seguido se da lectura a un tele-
 grama del Ilmo. Sr. Subsecretario de Fomento, que
 dice: "Recibida comunicación acuerdo Ayuntamiento
 cesión terrenos construcción Parador, expreso mi sa-
 tisfacción extensiva componentes ese Ayuntamiento. Sa-
 ludos." Quedando la corporación enterada. Asimismo
 se acuerda hacer extensivo el agradecimiento de la
 corporación a los dueños de los terrenos sobre los que
 se construirá el Parador Nacional de Fomento por
 las facilidades dadas a este respecto.

3º Inscripción de Terrenos en el Registro de la Propiedad

por D. Francisco Jaime. - Seguidamente se da lectura a una citación del Juzgado de Paz por la que notifica a este Ayuntamiento, como coludante, que D. Francisco Jaime, insta ante el Juzgado de Torva un expediente de dominio para inscripción de fincas sitas en el Badén para que aquel alegue lo que en favor de su derecho era procedente. El Sr. Presidente expone los razones por los que el Ayuntamiento debe oponerse a la inscripción solicitada por D. Francisco Jaime y previa deliberación, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde o en quien él delegue para que a nombre del Ayuntamiento se oponga en el expediente oponiéndose a la inscripción solicitada e incluso para que pida el retracto que como coludante le reconoce el Código Civil. Asimismo se le facultó para que pueda otorgar los poderes generales o especiales que en derecho sean necesarios.

4º Resolución sobre personal por supresión de servicios. - A continuación se da lectura a la propuesta de la Comisión de Gobernación, a la que concierne en los asuntos relación al personal, ha redactado en virtud del mandato conferido por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 22 de los corrientes, sobre situación en que han de quedar los funcionarios municipales afectados por la Ley 85/1962 de 24 de diciembre pasado sobre Reforma de las Haciendas Locales. Vista la Circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el B.O. de la Provincia nº 7 de 9 de los corrientes, visto el informe de la Comisión de Gobernación y los arts. 58 y 59 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, previa amplia deliberación y por unanimidad se acuerda: Que de los seis Vigilantes de Arbitrios de plantilla queden afectos a sus funciones tras, por subsistir otros muchos arbitrios municipales cuya gestión así lo requiere, y que las otras tres plazas se declaren a extinguir encomendando a sus titulares otras funciones análogas a las que desempeñan en la ac-

Invalidez, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, núm. 28 de la Instrucción 2.^a de la Dirección General de Administración Local de 7 de Julio de 1962 y el espíritu de la Circular de la misma Dirección General de 31 Diciembre de 1962.

5.^o Adscripción a nuevos servicios del personal de Arbitrios.

Seguidamente y como consecuencia de lo acordado en el extenso anterior, se somete a la Corporación la necesidad de adscribir a nuevos puestos de trabajos a los seis Vigilantes de Arbitrios de plantilla, al Recaudador Municipal, al Inspector de Arbitrios eventual y a un Vigilante de Arbitrios, también eventual. Dada lectura al informe de la Comisión de Fomento, previa amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1.^o - Que cese en sus funciones y relación con el Ayuntamiento el Inspector de Arbitrios eventual, D. José Urbano Alonso, al que se agradece los desvelos y labor realizada en favor de la Corporación y se le concede una indemnización equivalente a un año de su sueldo contratado.

2.^o - Que para los servicios de Mercado, Matadero y cobranza de recibos a domicilio se designe a D. Francisco Martín Ruesca y a D. Antonio Jaraña Muñoz, funcionarios de plantilla y a D. Francisco Sotomayor Loraeso, eventual, en consideración de la labor desplegada. Estos funcionarios se turnarían mensualmente en sus funciones concretas y se recemplarían en ausencias, licencias, enfermedades, etc.

3.^o Adscribir a D. José Millán González como Recaudador del servicio de aguas.

4.^o Adscribir a D. José Salas Guindet para la Guardia Municipal, que podría deberse cubrir provisionalmente

al cargo de Cabo de la referida Guardia.

5º Adscribir a D. José Franco Encinas a la vigilancia de parques y jardines.

6º Adscribir a D. Antonio Torres Alvarez, como Ordenanza de la Casa Consistorial.

Por un voto en contra, el de D. Manuel Armiño Lana y siete a favor se acuerda que D. Francisco Alaminos Rivas siga como Recaudador Municipal designándole a demás otros servicios, pues la disminución de trabajo como consecuencia de la Ley citada ha sido notoria y que el servicio lo preste en las Oficinas Generales de la Casa Consistorial, por haberse suprimido la que existía en Arbitrios y no ser necesaria ya la del Mercado.

Estas designaciones se entienden en principio, sin perjuicio del posterior reajuste de puestos que el Sr. Secretario, como Jefe de Personal, oído el Sr. Intendente y Depositario, pueda realizar, por conveniencia del servicio.

6º Escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo solicitando la Casilla de Arbitrios para Oficina de Información: - Seguidamente se da lectura a un escrito de fecha 22 de los corrientes del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo, en el que solicita al Ayuntamiento la cesión a dicha Delegación de la Casilla de Arbitrios para montar en la misma una Oficina de Información. Deliberado sobre el extremo se acuerda en principio acceder a lo solicitado, si bien habrá de concertarse las condiciones y modalidades de la cesión de la vivienda, cosa que nunca podrá afectar a la propiedad del inmueble.

7º Propuesta sobre nombramiento de Ingeniero Municipal: - Ato seguido el Sr. Presidente expone a la Corporación la necesidad de nombrar por servicios contratados un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la

289

Corporación, y la conveniencia de que dicho nombramiento recaiga sobre D. Carlos Luora Jones. Deliberado sobre el extremo y vistas las circunstancias que concurren en el proyecto, por unanimidad se acuerda nombrar Ingeniero Municipal por servicios contratados a D. Carlos Luora Jones en su calidad de Ingeniero 2º del Cuerpo de Camineros, Carreteras y Puertos, bajo las siguientes condiciones: 1º. Este nombramiento se entiende efectuado bajo la modalidad de servicios contratados; 2º. Se fijan unos haberes de 1.000 pesetas anuales más el 50% de los honorarios devengados en las tarifas por proyectos y dirección de obras; 3º. El Sr. Ingeniero se compromete a venir periódicamente a Nerja, así como a acudir siempre que sea requerido por el Ayuntamiento; 4º. El nombramiento se efectúa por todo el año 1963, con validez de un año, prorrogable automáticamente por años sucesivos, si bien el Ayuntamiento en cualquier momento por considerarlo necesario o conveniente podría anular el nombramiento.

8º Proyecto de construcción de 12 Viviendas Subvencionadas.

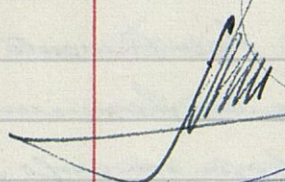
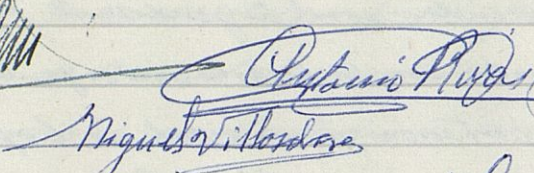
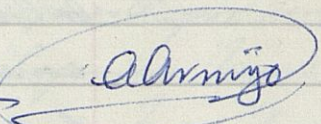

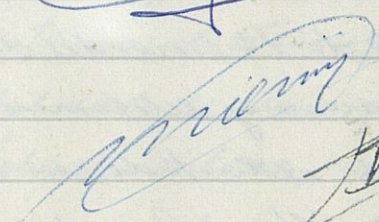
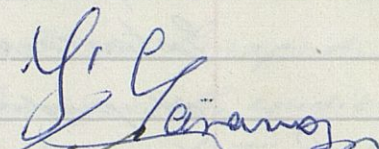
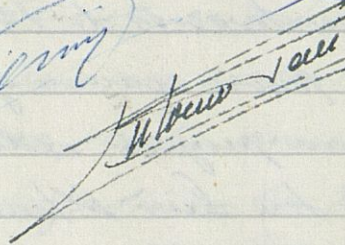
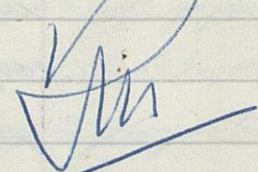
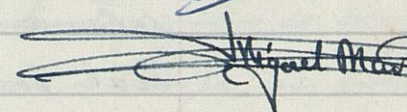
Lo que seguido se examina el proyecto de construcción de 12 viviendas subvencionadas, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Altuna Mendizabal, con un presupuesto total de 631.364.59 pesetas, de las que 360.000.00 corresponden a la subvención que para este tipo de viviendas otorga el Ministerio del ramo. Tomando en consideración la falta de viviendas existentes en el municipio, así como los casos de urgente solución en que se encuentra el Ayuntamiento de proporcionar viviendas a varias familias ocupantes de inmuebles, que en fecha inmediata habrá que demoler por estar afectos a determinadas obras

de urbanización, por aclamación se acuerda aprobar el referido proyecto en principio, si bien su ejecución quedará sometida a la concesión de la subvención del Ministerio de la Vivienda, constituyéndose el Ayuntamiento su promotor de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo se acuerda que la aportación municipal se haga con cargo al Presupuesto Extraordinario que se formalice y que se nutrirá con parte del producto de la venta de los terrenos del Tablazo.

9º Proyecto de construcción de 78 viviendas de tipo social. Finalmente, previo examen y deliberación, se aprueba en principio un proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Altuna Mendizabal, en lo que afecta solamente a 48 viviendas subvencionadas o de tipo social, cosa que en su día se decidirá, por un importe de 3.509.987.91 pesetas, previo estudio de las condiciones, solicitud y otorgamiento de las subvenciones o préstamos necesarios. También por unanimidad se acuerda no ser conveniente, dipo, se acuerda apuntar al Sr. Alcalde para que gestione cuanto sea necesario para llevar a efecto en pronta realización. En cuanto a los 24 viviendas, incluidas en el proyecto para la Barriada de Ureña, por unanimidad se acuerda no ser conveniente su construcción, ya que las viviendas de dicha Barriada, por su carácter eminentemente agrícola necesitan características especiales que no pueden reunir las viviendas estructuradas en bloques, acordándose se haga un estudio y proyecto de este tipo de viviendas para la referida Barriada.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar ni declarando ningún otro incidental, el Sr. Presidente dio por terminada el acto y levantó la sesión siendo las veintitres horas cincuenta minutos, redactándose la presente acta que corrige

782
firman los asistentes y de lo que, como Secretario,
certif. f. eq.

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Laviera

Concejales:

D. Ricardo García Sánchez

D. Antonio Firas Guindet

D. Francisco Casanova Vera

D. Carmelo Millón Laviera

D. Miguel Villalobos Rodríguez

D. Antonio Armiño Linares

D. Antonio Pizzi Pachera

Secretario:

D. Miguel Martín Padial

Sesión extraordinaria celebrada
 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 el día 7 de febrero de 1963

En la villa de Nerja, a siete
 de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas,
 se reunieron en el salón de actos
 de la Casa Consistorial los Pres. enpre-
 sados al margen, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Millón La-
 vieria, y asistidos del Secretario de
 la Corporación D. Miguel Martín
 Padial, habiendo excusado su pre-
 sencia los Pres. Armiño Platero y Armiño Lara; para
 celebrar sesión extraordinaria en primer convo-
 catoria, y deliberar y resolver los asuntos compren-
 didos en el orden del día.

1.ª Lectura y aprobación del acto anterior.- Abierto el acto públi-
 co por la Presidencia, de su orden, y o el infrascripto

Secretario, di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad en sesion ordinaria.

2º Resame de la Corporacion por el fallecimiento de D. Manuel Armijo

Novas. - Seguidamente y por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, se acuerda conste en acta el sentir de esta Corporacion por el fallecimiento de D. Manuel Armijo Novas (q. e. p. d.), asi como que se conmemore este acuerdo a su viuda y hermanos.

3º Proyecto de construccion de doce viviendas subvencionadas.

Seguidamente se da lectura a la memoria, proyecto y presupuesto de construccion de doce viviendas subvencionadas, redactado por el Sr. Arquitecto D. Jose Luis Altuna Mendizabal, y cuyo importe asciende a 683.000'00 pesetas. Examinados los documentos por unanimidad se acuerda su aprobacion, asi como que se proceda a su inmediata ejecucion, designando como solares los sitios en el campo de Vidrio de propiedad municipal, y que su financiacion se lleve a cabo mediante el correspondiente Presupuesto Extraordinario que se formalizara inmediatamente, que se imputa del producto de la venta de leñaderas del ejercicio forestal 1.961-62, de la subvencion que tiene ofrecida la Campaña de Caridad y Vivienda, asi como de las subvenciones que otorgan los organismos oficiales competentes, facultando al Sr. Alcalde para que gestione cuanto sea necesario para llevar a buen fin la realizacion de la obra y obtener los donativos y subvenciones pertinentes.

4º Proyecto de construccion de ocho viviendas. - A continua-

cion se da lectura a la memoria, proyecto y presupuesto de construccion de ocho viviendas, redactado por el Sr. Arquitecto D. Jose Luis Altuna Mendizabal, cuyo importe asciende a 624.657'85 pesetas. Examinados los documentos, por unanimidad se acuerda su

aprobación, así como que (los documentos) digo, así como que se proceda a su inmediata ejecución, designando como solares los sitos en el campo de Vidios, de propiedad municipal; y que su financiación se lleve a cabo mediante el correspondiente Presupuesto Extraordinario que se formalizará inmediatamente, que se nutrirá del producto de la venta de Maderas del ejercicio forestal 1961-62, de la subvención que tiene ofrecida la Campaña de Cuidado y Vivienda, así como de las subvenciones que otorguen los organismos oficiales competentes; facultando al Sr. Alcalde para que gestione cuanto sea necesario para llevar a buen fin la realización de la obra y obtener los donativos y subvenciones pertinentes. Lo acordado en este y anteriores extremos modifica en cuanto se oponga los del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1962.

5º Presupuesto Extraordinario para la construcción de 12 y 8 viviendas. - Seguidamente se propone a la Corporación la adopción del acuerdo pertinente para la formación del Presupuesto Extraordinario que comprenderá, además de la construcción de las 12 y 8 viviendas, otras obras municipales, acordándose por unanimidad se proceda a su formalización, recabando además de los ingresos consignados en los dos apartados anteriores los préstamos que se puedan obtener de los diferentes organismos competentes, o entidades de crédito, facultando al Sr. Alcalde para que gestione cuanto sea necesario a este respecto.

6º Nuevo acuerdo sobre conexiones a la Red de Saneamiento. - Seguidamente se hace saber a la Corporación de que el acuerdo adoptado en 12 del pasado enero por el que se aprobaron los precios de los arquetos y metros lineal de tubería de conexión de los edificios particulares a la Red

General de Sancamiento, quedó incompleto en cuanto no regulaba el precio de la unión de la tubería a la instalación de desagüe interior del edificio, por lo que han surgido determinados inconvenientes para su realización. El objeto de formalizar y uniformar la construcción y pago de las referidas uniones, se propone la adopción del acuerdo pertinente, y la incorporación por unanimidad acuerda que el Ayuntamiento abone al contratista, con cargo a los dueños de los inmuebles respectivos, la cantidad de 25.00 pesetas por unión efectuada.

7º Adquisición de edificios en la Playa de Calahonda. Seguidamente se hace saber a la Corporación la necesidad en que se encuentra el Ayuntamiento de proceder a la adquisición de los edificios de la playa de Calahonda afectados en el Proyecto de Ordenación del Balcón de Europa que realiza la Dirección General de Arquitectura, para su desarrollo y demolición. A este respecto se da lectura a la valoración técnica efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Lore Luis Ortega Cuendisabal en la que fija las bases que se han de tener en cuenta para la adquisición. Deliberado sobre el extremo se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Guillón Ramírez, para que convenga con los dueños de los inmuebles la adquisición de los mismos, dando cuenta al Ayuntamiento, y si por oposición de los propietarios tal adquisición no se realizase, que se instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa.

8º Cesion de la Casilla de Arbitrios al Ministerio de Información y Turismo. Seguidamente el Sr. Presidente informa de los gestiones realizadas en la Delegación Provincial de Turismo con respecto a la petición formulada por dicho organismo, de cesión de la Casilla de Arbitrios, sita en el Cablero, a la entrada de la población de las que resulta que la citada Delegación tiene propósito de instalar en

48

del edificio una Oficina de Información con todos los medios de difusión y propaganda que les son afectos, cosa que beneficiaría en grado sumo a la población; por lo que, previa deliberación, por unanimidad se acuerda ceder al Ministerio de Información y Turismo, por mediación de la Delegación Provincial la utilización del referido inmueble para la instalación de una oficina de Información; sin que esta cesión afecte a lo más mínimo al derecho de propiedad del que será siendo titular a todos los efectos la Corporación Municipal.

9º Gratificaciones al personal. Asimismo se hace saber a la Corporación que, como a ellos consta, el Auxiliar Administrativo D. Antonio Villalobos Rosas, además de los trabajos ordinarios que les están encomendados y fuera de los horas normales de oficina, realiza diariamente unos trabajos extraordinarios sin remuneración alguna, por lo que es de justicia acordar una gratificación. Estos trabajos extraordinarios que le ocupa algunos horas al día son consecuencia de estar además afecto directamente a la Secretaría particular de la Presidencia por lo que realiza además trabajos de la Jefatura. Previa deliberación por unanimidad se acuerda conceder al Auxiliar Administrativo D. Antonio Villalobos Rosas una gratificación extraordinaria mensual de 7000 pesetas por los trabajos referidos.

10º Posible revisión de precios en la Red de Saneamiento por reciente disposición sobre jornal mínimo. Finalmente se delibera sobre las consecuencias que sobre los precios de contrata de la Red General de Saneamiento que se construye en la población pueda tener el Decreto 55/1963 de 17 de enero por el que se fijan los jornales mínimos en España, lo que posiblemente

dará lugar a una revisión de precios; por lo que por unanimidad se acuerda estar a lo que a este respecto decida el Organismo que adjudicó los referidos obras.

Y no figurando en el orden del día sus asuntos de que trata en declarado sin fin otro incidental, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que como firmen los asistentes, y de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Alvarado Antonio Pardo
 Miguel Villodores
 O'Beir
 Garames
 Miguel Martín

- Pres. asistentes:**
 Presidente:
 D. Antonio Millón Ramirez
- Concejales:**
 D. Manuel Arrijo Platero
 D. Francisco Casanova Vera
 D. Antonio Arrijo Lain
 D. Manuel Arrijo Lora
 D. Casuelo Millón Ramirez
 D. Miguel Villodores Paredes.
 D. Antonio Perri Badena
- Interventor:**
 D. Diego Nicolás Marquis
- Secretario:**
 D. Miguel Martín Padial

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 9 de febrero de 1963.

En la villa de Nerja, siendo las veinte horas del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, habiendo excusado su presencia los Pres. Garcés y Rivas; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramirez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Martín Padial e Interventor D. Diego Nicolás Marquis, para celebrar sesión extraordinaria

ria en primera convocatoria, y deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, y el infrascripto Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria.

2º Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras y servicios, del ejercicio 1963, Letra A. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, el objeto de esta sesión es proceder por el Ayuntamiento al examen y en su caso aprobación, del Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de 1963-A para obras y servicios locales. Examinado el anteproyecto, el Proyecto, visto el informe de la Comisión de Hacienda y los demás documentos ordenados por el artículo 293 del Reglamento de Haciendas Locales, así como las razones que han motivado la confección del Proyecto; previa deliberación y por unanimidad se acordó por los siete concejales asistentes a la sesión, siendo nueve el número de los concejales que de derecho componen la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario 1963-A para obras y servicios, así como que se exponga al público por término de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, conforme a las disposiciones vigentes. El resumen por capítulos del referido Proyecto es el siguiente:

Estado de Gastos

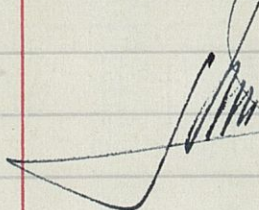
Capítulo I.- Personal activo	9.693.46 pts.
" II.- Material y diversos	000.- "
" III.- Clases pasivas	000.- "
" IV.- Deuda	000.- "

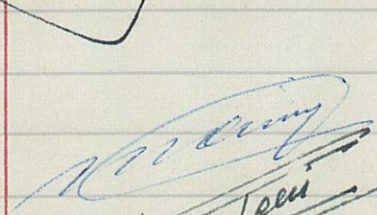
Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	000.- pts.
" VI.- Extraordinarios y de capital	1.432.657.85 ,
" VIII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	48.797.89 ,
<u>Total Estado de Gastos</u>	<u>1.491.148.20 ,</u>

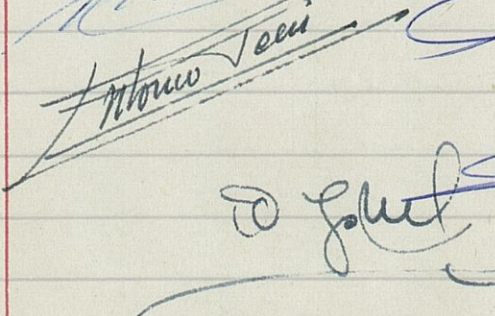
Estado de Ingresos

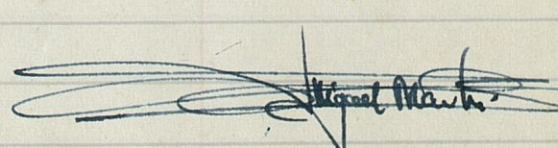
Capítulo I.- Impuestos directos	000.- Pts.
" II.- Impuestos indirectos	000.- "
" III.- Tasas y otros ingresos	000.- "
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	655.000.- ,
" V.- Ingresos patrimoniales	361.059.98 ,
" VI.- Extraordinarios y de capital	474.988.22 ,
" VII.- Eventuales e imprevistos	100.- ,
<u>Total Estado de Ingresos</u>	<u>1.491.148.20 ,</u>

Y no firmando en el orden del día sus asuntos de que tratar, ni declarado sin fin otro incidental, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las veinte horas con cuenta su cuenta, redactandose la presente acta que como firman los asistentes, y de lo que, como Secretario certifico.

 Alfonso Miguel Villalobos

 Antonio Jara Antonio Jara

 Miguel

 Miguel

401
Diligencias. - Queda cerrado el presente Libro
de Actas e iuntal al folio 100 onulto, en
lo que no afecte a esta diligencia.

Nerja 9 de febrero 1963

El Secretario,

~~Agustín Muñoz~~







LA ADMINISTRACION
PRACTICA
BARCELONA
DAUER





14

ACT

14